



Departamento de Educación
Secretaría Ministerial de Educación
Región Metropolitana

**REGLAMENTO DE
PRÁCTICA Y TITULACIÓN 2022
Actualización 2021**

DECRETO EXENTO N° 2.516/2007 Y SUS MODIFICACIONES.

NOMBRE ESTABLECIMIENTO

LICEO BICENTENARIO TÉCNICO LAS NIEVES

RBD: 10.507 -4

COMUNA: PUENTE ALTO

AÑO 2021

ÍNDICE

| | | Pág. |
|-----|--|-------|
| 1. | ANTECEDENTES ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL | 4 |
| 2. | CUADRO DE ESPECIALIDADES Y MENCIONES | 5 |
| 3. | ESPECIALIDADES QUE IMPARTE EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL | 6 |
| 4. | CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA ELABORACIÓN PLAN DE PRÁCTICA | 7 |
| 5. | PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y REGISTRO DEL PROCESO DE PRÁCTICA PROFESIONAL | 8 |
| 6. | CRITERIOS PARA ELABORAR, EVALUAR, SUSCRIBIR Y RENOVAR CONVENIOS | 7 |
| 7. | CRITERIOS PARA SUSPENSIÓN Y/O INTERRUPCIÓN DE LA PRÁCTICA | 8-9 |
| 8. | DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA Y FUNCIONES DEL PROFESOR TUTOR Y MAESTRO GUÍA DE LA EMPRESA. | 10 |
| 9. | CRITERIOS PARA EL CONTROL DEL PLAN DE PRÁCTICA | 11 |
| 10. | REQUISITOS DE APROBACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL. | 12 |
| 11. | REQUISITOS DE TITULACIÓN PARA ESTUDIANTES CON MÁS DE TRES AÑOS DESDE SU EGRESO. | 12 |
| 12. | OTROS ASPECTOS | 13-19 |
| | ANEXOS | |
| 13. | PLANES DE PRÁCTICA DE LA ESPECIALIDAD ATENCIÓN DE PÁRVULOS, GASTRONOMÍA/ COCINA Y M/ PASTELERÍA Y TELECOMUNICACIONES | 21-61 |
| 14. | COPIA REX POR CADA ESPECIALIDAD QUE IMPARTE EL ESTABLECIMIENTO. | 62-74 |

| | | |
|-----|--|---------|
| 15. | COPIA DEL CONSEJO ESCOLAR, DONDE DA CUENTA DE LA TOMA DE CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO, CON FIRMAS Y TIMBRE ESTABLECIMIENTO. | 76-79 |
| 16. | MODELO DE BITÁCORA DEL ESTUDIANTE, INCLUYENDO HOJA DE ASISTENCIA. | 80-83 |
| 17. | MODELO DE SUPERVISIÓN PRÁCTICA PROFESIONAL | 84-85 |
| 18. | MODELO DE INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL | 86 |
| 19. | MODELO DE EVALUACIÓN DE EMPRESAS CON LAS QUE EL ESTABLECIMIENTO TIENE CONVENIOS | 87 |
| 20. | COPIA DE LOS CONVENIOS DEL ESTABLECIMIENTO CON LAS EMPRESAS | 88-138 |
| 21. | COPIA DE RESOLUCIÓN REGLAMENTO ANTERIOR | 139-141 |

1.- ANTECEDENTES ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

| | |
|---|---|
| NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO | LICEO BICENTENARIO TÉCNICO LAS NIEVES |
| RBD | 10507-4 |
| DIRECCIÓN | AVENIDA CONCHA Y TORO 2188 |
| COMUNA | PUENTE ALTO |
| TELÉFONO FIJO | 22 48484901 |
| TELÉFONO CELULAR | 998453945 |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | CONTACTO.TECNICA@REDPROTECTORA.CL |
| DEPENDENCIA | PARTICULAR SUBVENCIONADO |
| NOMBRE SOSTENEDOR | FUNDACIÓN EDUCACIONAL PROTECTORA DE LA INFANCIA |
| CORREO ELECTRÓNICO SOSTENEDOR | SECRETARIO.GERENCIA@PROTECTORA.CL |
| NOMBRE DIRECTOR/A | CARMEN CAMPOS ACEVEDO |
| CORREO ELECTRÓNICO DIRECTOR/A | <u>CARMEN.CAMPOS@REDPROTECTORA.CL</u> |
| NOMBRE ENCARGADO O COORDINADOR TÉCNICO PROFESIONAL | VICTOR LARREGLA |
| CORREO ELECTRÓNICO DE ENCARGADO O COORDINADOR TÉCNICO-PROFESIONAL | <u>VICTOR.LARREGLA@REDPROTECTORA.CL</u> |
| PROFESOR TUTOR ESPECIALIDAD: | CLAUDIA HAASE |
| CORREO ELECTRÓNICO PROFESOR TUTOR | <u>CLAUDIA.HAASE@REDPROTECTORA.CL</u> |
| PROFESOR TUTOR ESPECIALIDAD: | MARCELA VALENCIA |
| CORREO ELECTRÓNICO PROFESOR TUTOR | <u>MARCELA.VALENCIA@REDPROTECTORA.CL</u> |
| PROFESOR TUTOR ESPECIALIDAD: | SILVIA MOLINA |
| CORREO ELECTRÓNICO PROFESOR TUTOR | <u>SILVIA.MOLINA@REDPROTECTORA.CL</u> |
| PROFESOR TUTOR ESPECIALIDAD: | MEDIBETH VÁSQUEZ |

CORREO ELECTRÓNICO PROFESOR
TUTOR

MEDIBETH.VASQUEZ@REDPROTECTORA.CL

2.- CUADRO ESPECIALIDADES Y MENCIONES

| SECTOR ECONÓMICO | ESPECIALIDAD | MENCIÓN |
|-----------------------------|--|-----------------------------------|
| Administración | 1. Contabilidad | |
| | 2. Administración | Logística Recursos Humanos |
| Agropecuaria | 3. Agropecuaria | Agricultura |
| | | Pecuaria |
| | | Vitivinícola |
| Alimentación | 4. Elaboración Industrial de Alimentos | |
| | 5. Gastronomía | Cocina Pastelería y Repostería |
| Confección | 6. Vestuario y Confección Textil | |
| Construcción | 7. Construcción | Edificación |
| | | Obras Viales e Infraestructura |
| | | Terminaciones de la Construcción |
| | | |
| Electricidad | 8. Instalaciones Sanitarias | |
| | 9. Montaje Industrial | |
| | 10. Refrigeración y Climatización | |
| Gráfica | 11. Electricidad | |
| | 12. Electrónica | |
| Hotelera y Turismo | 13. Dibujo Técnico | |
| | 14. Gráfica | |
| Maderero | 15. Servicios de Hotelería | |
| | 16. Servicios de Turismo | |
| Marítimo | 17. Forestal | |
| | 18. Muebles y Terminaciones en Madera | |
| | 19. Acuicultura | |
| Metalmeccánica | 20. Operaciones Portuarias | |
| | 21. Pesquería | |
| | 22. Tripulación Navas Mercantes y Especiales | |
| Minero | 23. Mecánica Industrial | Mantenimiento Electromecánico |
| | | Máquinas-Herramientas |
| | | Matrillería |
| Química e Industria | 24. Construcciones Metálicas | |
| | 25. Mecánica Automotriz | |
| | 26. Explotación Minera | |
| Salud y Educación | 27. Metalurgia Extractiva | |
| | 28. Asistencia en Geología | |
| Tecnología y Comunicaciones | 29. Química Industrial | Laboratorio Químico |
| | | Planta Química |
| | 30. Atención de Enfermería | Adultos Mayores |
| | | Enfermería |
| | 31. Atención de Párvulos | |
| | | |
| | 32. Conectividad y Redes | |
| | | |
| | 33. Programación | |
| | | |
| | 34. Telecomunicaciones | |

3.- ESPECIALIDADES QUE IMPARTE EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL, NÚMERO DE HORAS DE PRÁCTICA Y Nº REX RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA ESPECIALIDAD.

| ESPECIALIDAD (1) | MENCIÓN (SOLO SI CORRESPONDE) | Nº REX DE RECONOCIMIENTO OFICIAL (2) (Nº REX/AÑO) | HORAS TRADICIONAL (HORAS SIN MODIFICACIÓN DEL DECRETO N°546) | HORAS ALTERNANCIA ANUAL (HORAS SIN MODIFICACIÓN DEL DECRETO N°546) | Nº DE REX QUE APRUEBA ESTRATEGIA DE ALTERNANCIA ANUAL (Nº REX/AÑO) |
|-----------------------------|----------------------------------|--|---|---|---|
| ATENCIÓN DE PÁRVULOS | | REX 1493/2006 | 360 | | |
| GASTRONOMÍA | COCINA | REX 1493/2006 | 360 | | |
| GASTRONOMÍA | PASTELERÍA Y REPOSTERÍA | REX 1493/2006 | 360 | | |
| TELECOMUNICACIONES | | REX 3266/2014 | 360 | | |

(1) Anote la especialidad y mención, tal como aparece en el cuadro de las especialidades y menciones (punto N°2 de este reglamento)

(2) indique el Nº de la (s) resolución(es) de reconocimiento oficial de la SECREDUC, para cada una de las especialidades que dicta el establecimiento.

NOTA debe adjuntar una copia de estas resoluciones en el anexo, al final de este reglamento.

PRÁCTICA INTERMEDIA: SÓLO SE REALIZA UNA VEZ EGRESADO 3º MEDIO.

| ESPECIALIDAD | PERÍODO | NÚMERO DE HORAS |
|--|----------------------------------|-----------------|
| ATENCIÓN DE PÁRVULOS | Diciembre fines III Medio | 180 hrs. |
| GASTRONOMÍA MENCIÓN COCINA | Diciembre fines III Medio | 180 hrs. |
| GASTRONOMÍA MENCIÓN PASTELERÍA Y REPOSTERÍA | Diciembre fines III Medio | 180 hrs. |
| TELECOMUNICACIONES | Diciembre fines III Medio | 180 hrs. |

4.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE PRÁCTICA DE CADA ESTUDIANTE (PERFIL DEL EGRESADO Y REVISADO EN CONFORMIDAD AL PERFIL PROFESIONAL Y/O OCUPACIONAL)

4.1.- CRITERIOS

| |
|---|
| Las competencias específicas de cada especialidad, las cuales están compuestas por los objetivos de aprendizaje (OA) de la especialidad, más los objetivos de aprendizajes genéricos (OAG), los cuales conforman a su vez el perfil de egreso. (estas se extraen del programa de estudio, de acuerdo con la especialidad) |
| Los objetivos de aprendizajes genéricos (OAG) (ver formato plan de estudios en anexo) |
| Las tareas por realizar, acorde con el perfil de egreso, para ser explicitadas en su plan de práctica. |

4.2.- PROCEDIMIENTO PRÁCTICA TRADICIONAL Y PRÁCTICA ESTRATEGIA DUAL

Todo alumno(a) tendrá un plan de práctica, documento técnico que serán elaborado por el profesor tutor, en conjunto con el estudiante, de acuerdo con sus logros académicos alcanzados en su formación diferenciada Técnico – Profesional, en ella se consignará:

| |
|---|
| Áreas de Competencia y Perfil de Egreso de la especialidad. |
| Tareas y actividades ¹ que se espera que el alumno(a) desarrolle en la empresa. |
| Los indicadores ² para cada una de las tareas y actividades |
| Tareas relacionadas directamente con el perfil de egreso (Competencias Específicas) |
| Duración de la práctica profesional en la empresa, expresadas en horas cronológicas y de acuerdo con las horas pedagógicas, debidamente calendarizadas. |
| Otras anotaciones que se consideren necesarias. |

EVALUACIÓN

| |
|--|
| a) Área de competencias del perfil de Egreso |
| b) Competencias expresadas a través de los Objetivos de Aprendizaje genéricos. |

¹ **TAREA:** secuencias de actividades para conseguir objetivos.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE: se refieren a todas aquellas acciones que el estudiante puede llevar a cabo para el cumplimiento de una tarea.

² **INDICADORES:** Son enunciados que describen señales o manifestaciones que evidencian con claridad los aprendizajes de los estudiantes respecto a una capacidad, competencia y/o actitud.

5.- PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISIÓN Y REGISTRO DEL PROCESO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL, QUE DEBERÁ INDICAR: (MÍNIMO 2 VISTAS)

| | |
|---|---|
| NÚMERO DE VISITAS DEL PROFESOR TUTOR | 2 |
| NÚMERO DE REUNIONES CON EL MAESTRO GUÍA DEL CENTRO DE PRÁCTICA. | 2 |
| NÚMERO DE REUNIONES CON LOS ESTUDIANTES EN PRÁCTICA. | 2 |
| NÚMERO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN CONSIDERANDO PARTICULARMENTE LOS PERÍODOS DE VACACIONES ESCOLARES | 2 |

6.- CRITERIOS PARA ELABORAR, EVALUAR, SUSCRIBIR Y RENOVAR CONVENIOS ENTRE EL ESTABLECIMIENTO Y LAS EMPRESAS.

El EE realizará convenios con distintas empresas. Dicho convenio se podrá suscribir, evaluar y renovar con la empresa cada año, en relación con los siguientes criterios:

| CRITERIOS | INDICADORES |
|--|--|
| INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE SE REALIZARÁ LA PRÁCTICA PROFESIONAL | Nombre del centro de práctica, Rol único Tributario (RUT), descripción del giro comercial, dirección, teléfono y correo electrónico. |
| DURACIÓN DEL CONVENIO. | El convenio deberá incluir en un apartado la duración del convenio de práctica. |
| DURACIÓN DE LA PRÁCTICA Y NÚMERO DE CUPOS. | El convenio deberá incluir la cantidad de horas expresadas en horas cronológicas y los cupos que se compromete a ofrecer el centro de práctica. |
| BENEFICIO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO N°8 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO | El centro de práctica en que se realice dicha práctica le proporcionará colación y movilización, o una asignación compensatoria de dichos beneficios, convenida anticipada y expresamente, lo que no constituirá remuneración para efecto legal alguno. El convenio deberá incluir esta información. |
| DISPONIBILIDAD DE PROFESORES GUÍAS PARA ACOMPAÑAR A LOS ESTUDIANTES. | El centro de Práctica dispone de profesores guías suficientes para acompañar a los estudiantes en práctica, en el convenio debe incluir nombre y cargo de persona(s) que ejercerá el rol de contraparte técnica y/o profesor guía. |
| DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACORDES CON LA ESPECIALIDAD Y EL PLAN DE PRÁCTICA. | Los estudiantes desarrollan actividades en la empresa de acuerdo con su especialidad y acordes con su el plan de práctica. |
| DESARROLLO DE TAREAS, ROLES O ACTIVIDADES QUE ENRIQUEZCA SU PROCESO DE FORMACIÓN. | El centro de práctica propiciará que el estudiante pueda desarrollar diferentes tareas, roles o actividades que enriquezca su proceso de formación, en la medida en que la empresa y la especialidad y/o mención lo permita. Cada convenio deberá incluir como anexo el plan de práctica de cada estudiante. |
| CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD. | El centro de práctica deberá cumplir con las condiciones de seguridad, acorde con las leyes, tanto en la ley 16744 y otras que correspondan. El convenio de práctica deberá expresar los procedimientos para monitorear las condiciones de seguridad en que los estudiantes realizan la práctica profesional, enfrentar |

| | |
|--|---|
| | eventuales accidentes sufridos por los estudiantes en práctica, la forma de utilización del seguro escolar. |
| RESGUARDO DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y/O EMOCIONAL DEL ESTUDIANTE. | El centro de práctica velará por la integridad física y/o emocional de los estudiantes, no sometiéndolos a situaciones que pongan en riesgo o los dañen. El convenio deberá incluir como se resguardará este punto. |
| MONITOREO DE LA PRÁCTICA. | El centro de práctica proveerá al profesor tutor los tiempos y espacios para monitorear a los estudiantes en práctica en relación con su desempeño, en concordancia con su plan de práctica. El convenio deberá contener la cantidad de supervisiones, cada supervisión deberá generar un informe, este informe deberá estar como anexo de cada convenio. |
| VERIFICACIÓN LABORALES Y NORMAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS. | El centro de práctica proveerá al profesor tutor de los tiempos y espacios para verificar las condiciones laborales, y las normas de seguridad y prevención de riesgos en las cuales deben tener los estudiantes y los documentos obligatorios del Seguro Escolar. El convenio deberá expresar las cantidades de visitas para verificar las condiciones de seguridad y prevención de riesgo y capacitar a los profesores guías en los procedimientos para el uso del seguro escolar. |

7.- CRITERIOS PARA SUSPENSIÓN Y/O INTERRUPCIÓN DE LA PRÁCTICA POR RAZONES ATRIBUIBLES A LA EMPRESA Y/O AL ESTUDIANTE (ESTUDIANTES EMBARAZADAS Y MADRES)

| CRITERIOS | INDICADORES/REMEDIAL |
|--|--|
| Interrupción y/o suspensión de práctica por prescripciones médicas o tareas no aptas para la salud de la estudiante de práctica embarazada y/o madre. | La empresa no cumple con las condiciones establecidas por prescripciones médicas y/o les solicita tareas que atenten con la salud de la madre. |
| Ajustes de horarios de la práctica de estudiantes que son padres y/o madres. | La empresa no ajusta los horarios de práctica profesional que son padre o madre. |
| Interrupción y/o suspensión del proceso por razones del centro de práctica. | La empresa interrumpe el proceso de práctica profesional de la estudiante por razones de la misma empresa. |
| Interrupción y/o suspensión del proceso por razones del estudiante. | La estudiante interrumpe el proceso de práctica profesional por situación médica o evento personal. |

8.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA Y FUNCIONES DEL PROFESOR TUTOR Y MAESTRO GUÍA DE LA EMPRESA.

| ESTUDIANTES | |
|--|---|
| DERECHOS | OBLIGACIONES |
| <p>a. iniciar su proceso de Práctica en los plazos establecidos.</p> <p>b. recibir orientación con respecto al centro de práctica en una reunión al inicio del proceso.</p> <p>c. tener un profesor guía en el centro de práctica que lo oriente y apoye en su proceso.</p> <p>d. ser supervisados y retroalimentado según sus capacidades, fortalezas y debilidades en el proceso de práctica.</p> <p>e. estar presente en la evaluación que realiza el maestro guía.</p> <p>e. ser informado de los beneficios a los que puede optar, tales como pase escolar, becas y/o aquellos a los que se refiere el artículo N°8 del código del trabajo.</p> | <p>a. entregar toda la documentación requerida para iniciar su proceso de práctica profesional.</p> <p>b. acatar sugerencias realizadas por el profesor tutor y maestro guía durante las supervisiones.</p> <p>c. ejecutar y dar cumplimiento al plan de aprendizaje acordado con el tutor(a) y maestro(a) guía.</p> <p>e. mantener una constante comunicación con el establecimiento, para así poder facilitar cualquier inconveniente que pudiese generarse durante la práctica profesional.</p> <p>f. mantener una conducta intachable en su ambiente laboral, acorde con los valores entregados por el establecimiento.</p> |

El establecimiento educacional comunicará a los estudiantes y sus familias, antes del inicio de práctica, las indicaciones y procedimientos del proceso de práctica y lo establecido en el presente reglamento mediante el siguiente mecanismo:

1. Entrega del Reglamento a apoderados y estudiantes de cuarto medio, en formato pdf.
2. Reuniones programadas en el segundo semestre con cada cuarto medio, en presencia del coordinador de la especialidad y profesor jefe donde se darán a conocer fechas importantes a considerar del proceso, etapas, beneficios como pase escolar, beca Técnico Profesional, continuidad laboral, documentación, centros de práctica disponibles, entre otros.
3. Reunión programa con los apoderados y estudiantes durante la Semana Técnico Profesional, en el mes de Agosto, con información clave del proceso.
4. Publicación de información relevante del proceso, etapas y beneficios, en la página web del colegio, classroom, RRSS, talleres de cada especialidad, salas de clases.
5. Publicación del Reglamento y documentación vital del proceso en la página web del Colegio para su descarga.

| PROFESOR TUTOR | PROFESOR GUÍA CENTRO DE PRÁCTICA |
|---|---|
| FUNCIONES | |
| <p>a. Realizar 2 supervisiones como mínimo en terreno.</p> <p>b. velar el cumplimiento del plan de práctica.</p> <p>c. velar por la seguridad del alumno tanto emocional como física.</p> | <p>a. velar por el cumplimiento del plan de práctica acordado con el establecimiento educacional y los estudiantes.</p> <p>b. orientar y supervisar el desarrollo de tareas según el perfil de la especialidad del estudiante</p> |

| | |
|--|---|
| <p>d. mantener contacto continuo con los practicantes, atendiendo sus necesidades y/o consultas relacionadas con la práctica.</p> <p>e. mantener contacto con el centro de práctica vía telefónica y/o vía correo electrónico.</p> | <p>c. comunicarse con el establecimiento educacional en el caso de que el estudiante presente algún problema tanto laboral como físico (accidente).</p> <p>d. evaluar al estudiante junto al profesor tutor en presencia del estudiante.</p> <p>e. velar por la seguridad del estudiante y conocer los procedimientos para monitorear las condiciones de seguridad en que los estudiantes realizan la práctica profesional, enfrentar eventuales accidentes sufridos por los estudiantes en práctica, la forma de utilización del seguro escolar.</p> <p>f. velar por el cumplimiento de la ley del código del trabajo.</p> |
|--|---|

El cumplimiento de las funciones del profesor guía del centro de práctica, serán supervisadas por el profesor tutor, y las funciones del profesor tutor serán supervisadas por el coordinador/a de la formación técnico-profesional o quién designe el Director/a del establecimiento educacional.

9.- CRITERIOS PARA EL CONTROL DE LA PRÁCTICA, DEL PLAN DE PRÁCTICA, Y FUNCIONES DEL PROFESOR TUTOR.

| CRITERIOS | INDICADORES |
|--|---|
| PLAN DE APRENDIZAJE. | El profesor tutor revisa el plan de práctica, junto al estudiante y profesor guía (centro de práctica). Se deberá dejar acta de esta instancia, la cual deberá firmar todos los participantes. |
| | El profesor tutor coteja las actividades del plan de práctica, y las actividades que realiza el estudiante en la empresa. |
| | El profesor tutor evalúa de manera parcial, el cumplimiento de las competencias adquiridas por el estudiante, a través del cumplimiento y desarrollo de las actividades de aprendizaje explicitadas en el plan de práctica. |
| ACOMPañAMIENTO, MONITOREO Y SUPERVISIÓN. | El profesor tutor agenda fechas y horas de visitas en el centro de práctica, vía correo y/o teléfono para monitorear las actividades realizadas por el estudiante en concordancia con su plan de práctica. Cada visita deberá generar un informe de supervisión de práctica. |
| | El profesor tutor acompaña al estudiante en su proceso de práctica, a través de reuniones y/o encuentros, como mínimo dos veces. Cada reunión y/o encuentro deberá generar un informe o acta con los acuerdos y necesidades durante el proceso de práctica. |
| | El profesor tutor acompaña al estudiante y evalúa el grado de avance del plan de práctica, junto al profesor guía, utilizando un instrumentos de supervisión (hoja de supervisión profesor tutor, bitácora del estudiante) de las tareas según la especialidad. |
| REVISIÓN PLAN DE PRÁCTICA Y ACTIVIDADES FINAL DEL PROCESO. | El profesor tutor revisar plan de práctica y actividades del estudiante para evaluar el término del proceso. |

10.- REQUISITOS DE APROBACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL.

Completar el número de horas mínimas de práctica de acuerdo con lo establecido en el decreto N°2516 de 2008 y todas sus modificaciones posteriores y lo establecido en el presente reglamento para la especialidad del estudiante.

Demostrar el logro de las tareas y exigencias del plan de práctica, de acuerdo con lo evaluado por el profesor guía, quién deberá realizar un informe al término de la práctica conforme a los criterios establecidos en el presente reglamento de práctica.

La aprobación de la práctica profesional se certificará a través de un informe final de práctica firmado por el representante del centro de práctica, el profesor tutor y por el director del establecimiento educacional.

11.- REQUISITOS DE TITULACIÓN PARA ESTUDIANTES CON MÁS DE TRES AÑOS DESDE SU EGRESO.

| Situación | Procedimiento |
|--|--|
| ESTUDIANTE SIN PROCESO DE PRÁCTICA CON MÁS DE TRES AÑOS. | <p>El establecimiento educacional podrá reconocer como práctica profesional las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estudiantes egresados, que se hayan desempeñado en actividades propias de su especialidad por 540 horas cronológicas y que cuenten con un contrato de aprendizaje, bajo las normas establecidas en los artículos 57 y siguientes de la ley N° 19.518, que fija el Nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo. b) Estudiantes egresados, que cuenten con un contrato de trabajo, y que se hayan desempeñado en actividades propias de su especialidad por 540 horas cronológicas. c) Los estudiantes con más de tres años de egresados, que se hayan desempeñado en actividades propias de su especialidad por 720 horas cronológicas. d) Estudiantes egresados, que logren acreditar el cumplimiento de 180 horas de práctica profesional. <p>Para lo cual se matricularán, presentarán certificado de las actividades realizadas y se someterán al proceso regular utilizado por el establecimiento educacional para evaluar el cumplimiento de la práctica profesional.</p> |
| RECONOCIMIENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL Y TITULACIÓN DE ESPECIALIDADES NO ESTABLECIDAS EN LA BBCC. | <p>En aquellos casos que a través de las Bases Curriculares se haya cambiado el nombre de origen de la especialidad del egresado de más de tres años, éste se titulará con el nombre de la especialidad vigente.</p> |
| OTRAS SITUACIONES. | <p>Las situaciones de prácticas profesionales realizadas en condiciones distintas a las definidas en el presente decreto serán resueltas por las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación respectivas, a expresa petición y presentación de antecedentes por parte del director del establecimiento educacional.</p> |

12.- OTROS ASPECTOS QUE NO SE INCLUYEN EN LOS PUNTOS ANTERIORES.

| ACCIONES - SUSPENSIONES DE PRÁCTICA | RESPONSABLES |
|--|---|
| <p>Las suspensiones de práctica se clasificarán de acuerdo al tipo de incidentes que la originan, ya sea por medidas adoptadas por la empresa o por motivos relacionados con el estudiante.</p> <p>1. MEDIDAS ADOPTADAS POR LA EMPRESA:</p> <p>a) Incumplimiento de prescripciones médicas o tareas no aptas para la salud del estudiante.</p> <p>b) Interrupción del proceso por razones de la empresa.</p> <p>2. POR RAZONES RELACIONADAS CON EL ESTUDIANTE:</p> <p>a) Incumplimiento de asistencia y horarios, sin una debida y oportuna justificación.</p> <p>b) Situaciones que comprometan la seguridad y permanencia del estudiante (Maltrato, acoso sexual, daños a la integridad física o moral)</p> <p>c) Situaciones que vulneren los derechos y la permanencia del estudiante en el centro de práctica debido a situaciones que afecten la convivencia o derivada de acciones ocurridas en la empresa de carácter ilegal (falta de probidad, robo, falsificación, alteración de documentos u otras acciones, debidamente fundamentadas por la empresa)</p> <p>d) Incumplimiento de normativa interna de la empresa respecto de condiciones de seguridad física o emocional de los estudiantes.</p> <p>e) Incumplimiento de tareas solicitadas o realizadas de forma negligente.</p> <p>f) Abandono voluntario de la práctica sin mediar problemas e incumplimiento por parte de la empresa.</p> <p>Con el fin de determinar los motivos de la suspensión de la práctica, el establecimiento educacional deberá realizar una investigación tendiente a detectar las causas que dieron origen a dicha suspensión o abandono de la práctica, obedeciendo al principio del debido proceso, resguardando en todo momento los derechos de los estudiantes.</p> | <p>-Coordinador Técnico Profesional</p> <p>-Profesor encargado de práctica</p> <p>-Centro de práctica</p> <p>-Profesor tutor</p> <p>-Coordinador de la especialidad</p> |
| ACCIONES - PROCESO DE LAS INVESTIGACIONES | RESPONSABLES |

| | |
|---|--|
| <p>El establecimiento deberá velar que se cumpla el principio de debido proceso.</p> <p>GARANTÍAS: Para cumplir con este principio, se deben considerar las siguientes garantías:</p> <p>a) Preexistencia de la norma: Solo se pueden sancionar hechos que están explícitamente definidos en los Reglamentos Internos.</p> <p>b) Detección: Algún miembro de la empresa detecta e informa, con respaldo escrito de los hechos, al profesor tutor o encargado del proceso de Práctica.</p> <p>c) Imparcialidad: El Encargado de ejecutar la investigación interna debe tener un cargo directivo y/o de coordinación y no debe estar directamente involucrado en lo sucedido.</p> <p>d) Presunción de inocencia: El estudiante en práctica no puede ser considerado culpable hasta que se haya desarrollado un debido proceso racional y justo que lo respalde.</p> <p>e) Notificación de las partes: Todas las personas involucradas, incluyendo el establecimiento educacional, deben ser notificadas del procedimiento, conclusiones y medidas adoptadas.</p> <p>f) Derecho a apelación: Toda aplicación de medidas puede ser apelada por el estudiante en el plazo establecido en el Reglamento Interno del Establecimiento</p> | <p>-Profesor Tutor -Coordinador TP -Encargado de Convivencia Escolar</p> |
| <p>INVESTIGACIÓN</p> <p>a) Frente a razones relacionadas con el estudiante, la empresa informará al colegio la situación irregular y definirá las medidas, de acuerdo a su Reglamento Interno. En caso que detecte la ocurrencia de un acto que constituya delito, el establecimiento debe hacer la denuncia correspondiente.</p> | <p>-Encargado de Práctica de la empresa. -Estudiante en práctica.</p> |
| <p>b) Frente a razones atribuibles a la empresa, el estudiante debe informar de los hechos al profesor tutor del establecimiento educacional asignado al estudiante.</p> | <p>-Estudiante en práctica.</p> |

| | |
|---|--|
| <p>c) En cualquiera de los dos casos señalados, el profesor tutor del establecimiento educacional comunicará la situación ocurrida al Coordinador Técnico Profesional, los que en conjunto darán inicio a una investigación interna y al debido proceso del establecimiento educacional y en la empresa, el cual consistirá al menos en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de una entrevista con el encargado de prácticas de la empresa (Maestro guía) 2. Realización de una entrevista con el estudiante en práctica y apoderado. 3. Verificación de la aplicación del debido proceso en la investigación realizada en la empresa y en el mismo establecimiento. | <p>-Coordinador de Especialidad -Profesor tutor -Coordinador Técnico Profesional. -Encargado de Convivencia escolar.</p> |
| <p>d) En caso que la investigación interna del establecimiento educacional concluye que se cuenta con los antecedentes necesarios para considerar al estudiante responsable de las faltas a las cuales se le acusa, el estudiante deberá buscar por sus propios medios, una empresa para realizar su práctica profesional, con la guía del profesor tutor asignado al estudiante. Este proceso involucra la realización de un diálogo formativo por parte del establecimiento educacional.</p> | <p>-Coordinador de Especialidad -Profesor Tutor. -Estudiante.</p> |
| <p>e) En el caso que la investigación interna del establecimiento concluye que NO se cuenta con los antecedentes necesarios para considerar al estudiante responsable de las faltas de las cuales se le acusa, el profesor tutor del establecimiento educacional le asignará un nuevo centro de práctica al estudiante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De acuerdo al tiempo transcurrido o a la naturaleza del hecho se considerarán las horas realizadas. 2. La estudiante en práctica realiza la totalidad de las horas en el nuevo centro de práctica. | <p>-Coordinador de especialidad -Profesor Tutor -Coordinador Técnico Profesional</p> |
| <p>f) Solicitar al Maestro Guía una evaluación de desempeño del estudiante y documento de evaluación de Plan de práctica</p> | <p>-Profesor Tutor</p> |
| <p>g) Corresponderá que se reconozca el periodo de práctica realizado siempre que se hayan aprobado las tareas del plan de práctica en concordancia con el número de horas a tales tareas.</p> | <p>-Coordinador de especialidad -Profesor tutor.</p> |
| <p>h) Se debe dejar constancia de todos los hechos y documentos en el expediente de titulación respectivo.</p> | <p>-Coordinador de especialidad -Profesor tutor</p> |
| <p>ACCIONES - ABANDONO DE PRÁCTICA POR PARTE DEL ESTUDIANTE</p> | <p>RESPONSABLES</p> |
| <p>1. Si el estudiante decide dar término anticipado a la práctica profesional, deberá presentar su renuncia al maestro guía o algún representante de la empresa, indicando los motivos para llevar a cabo tal acción.</p> | <p>-Estudiante en práctica</p> |

| | |
|---|--|
| <p>2. Comunicar la acción de renuncia con el apoderado al profesor tutor del establecimiento educacional.</p> | <p>-Estudiante en práctica</p> |
| <p>3. Citar al siguiente día de la notificación del término de la práctica, al estudiante y apoderado a firmar carta de renuncia oficial del Establecimiento educacional, el estudiante debe presentar copia de carta entregada en centro de práctica.</p> | <p>-Coordinador de especialidad -Profesor Tutor</p> |
| <p>4. El profesor tutor debe comunicarse con el maestro guía del centro de práctica, con el fin de verificar la causal de renuncia y obtener antecedentes del desarrollo de la práctica. De este mismo modo, deberá verificar las causas de la suspensión de manera tal que resguarde los derechos del estudiante, respetando los procedimientos establecidos por la empresa y normas establecidas en el presente protocolo. Esta acción debe ser realizada al siguiente día de haber firmado la carta de renuncia.</p> | <p>- Coordinador de especialidad - Profesor tutor</p> |
| <p>5. El profesor tutor, en conjunto con el Coordinador Técnico Profesional, en virtud de los antecedentes recopilados, que justifiquen el abandono de la práctica, reincorporarán al estudiante al proceso de prácticas, destinándolo a otro centro.</p> | <p>- Profesor Tutor - Coordinador TP - Coordinador de Especialidad</p> |
| <p>6. En casos de no existir motivos para el abandono de la práctica, previamente determinado por la investigación y el debido proceso, se realizará un diálogo formativo con el estudiante y luego se destinará a otros centro de práctica.</p> | <p>- Coordinador de especialidad - Profesor tutor</p> |
| <p>7. Solicitar al Maestro Guía una evaluación de desempeño del estudiante y documento de evaluación de Plan de práctica</p> | <p>- Coordinador de especialidad - Profesor Tutor</p> |
| <p>8. Corresponderá que se reconozca el periodo de práctica realizado siempre que se hayan aprobado las tareas del plan de práctica en concordancia con el número de horas a tales tareas.</p> | <p>- Coordinador de especialidad - Profesor tutor.</p> |
| <p>9. Se debe dejar constancia de todos los hechos y documentos en el expediente de titulación respectivo</p> | <p>- Coordinador de especialidad - Profesor tutor</p> |
| <p>ACCIONES - SUSPENSIÓN DE PRÁCTICA POR ACCIDENTE LABORAL</p> | <p>RESPONSABLES</p> |
| <p>1. Con ocasión de un accidente laboral, el estudiante debe ser trasladado en forma urgente a Centro de salud más cercano del lugar donde ocurrió el accidente, dependientes del Ministerio de Salud, activándose el Seguro Escolar.</p> | <p>- Centro de práctica</p> |

| | |
|---|---|
| <p>2. En los casos de accidente de trayecto, el estudiante o adulto responsable del estudiante, deberá comunicar el hecho al profesor tutor o encargado de práctica del colegio y este al maestro guía.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Profesor tutor - Encargado de práctica del colegio - Coordinador de especialidad |
| <p>3. El profesor tutor o encargado de práctica del colegio se pondrá en contacto con el estudiante y su familia en forma inmediata y presencial, haciendo entrega de documentación para activación de seguro escolar.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Profesor tutor - Encargado de práctica - Coordinador de especialidad |
| <p>4. La práctica se entenderá suspendida en conformidad a los antecedentes emanados del centro médico y/o licencia médica otorgada por el facultativo correspondientemente.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Profesor tutor. - Encargado del proceso de práctica - Coordinador de especialidad |
| <p>5. El estudiante podrá retomar la práctica en el mismo centro de práctica o en otro similar, reconociendo las horas realizadas en la práctica anterior.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Profesor tutor. - Encargado del proceso de práctica - Coordinador de especialidad |
| <p>6. Corresponderá que se reconozca el periodo de práctica realizado siempre que se hayan aprobado las tareas del plan de práctica en concordancia con el número de horas a tales tareas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Profesor tutor. - Encargado del proceso de práctica - Coordinador de especialidad |
| <p>7. Se debe dejar constancia de todos los hechos y documentos en el expediente de titulación respectivo</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Profesor tutor |
| <p>ACCIONES - SUSPENSIÓN DE PRÁCTICA DEBIDO A ACOSO SEXUAL</p> | <p>RESPONSABLES</p> |
| <p>1. Frente a la situación de acoso sexual ocurrida en la empresa, el estudiante debe informar de los hechos al profesor tutor y/o coordinador de especialidad y/o del establecimiento educacional asignado al estudiante.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Estudiante en práctica |

| | |
|--|--|
| <p>2. El profesor tutor y/o coordinador de especialidad y/o, comunicará la situación ocurrida al Coordinador TP, los que en conjunto darán inicio a una investigación interna y al debido proceso en el Establecimiento educacional, el cual consistirá en:</p> <p>a) Suspensión de práctica mientras se resuelve el incidente, lo que implica que el estudiante no se presentará en el lugar de práctica.</p> <p>b) Realización de una entrevista con el encargado de las prácticas de la empresa, con el fin de recopilar información.</p> <p>c) Verificar que se cumpla el reglamento interno de la empresa en relación al incidente planteado.</p> <p>d) Realización de una entrevista con el estudiante en práctica.</p> <p>e) Citar al adulto responsable que tenga relación directa con el estudiante y comunicarle la situación declarada por el estudiante. En caso de no asistir, se enviará a la asistente social a su domicilio a dar cuenta de la situación.</p> <p>f) Una vez firmada la toma de conocimiento por parte del adulto responsable, se informará al apoderado y al estudiante, que es su responsabilidad efectuar denuncia ante carabineros, fiscalía o policía de investigaciones, para lo cual se dispondrá de un plazo de 24 horas para realizarla. En caso de no concretarse la denuncia, el profesor tutor, en representación del establecimiento educacional, deberá proceder a realizarla ante uno de los organismos antes mencionados.</p> <p>g) El Coordinador TP informará a la empresa de los hechos ocurrido, de la denuncia efectuada y el cambio de práctica del estudiante.</p> <p>h) El profesor tutor, en conjunto con Coordinador TP, en virtud de los antecedentes recopilados, reincorporarán al estudiante al proceso de prácticas, destinándolo a otro centro.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Profesor tutor - Coordinador de especialidad - Coordinador TP - Encargado de Convivencia Escolar. |
| <p>3. Corresponderá que se reconozca el periodo de práctica realizado siempre que se hayan aprobado las tareas del plan de práctica en concordancia con el número de horas a tales tareas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Coordinador de especialidad - Profesor tutor. |
| <p>4. Se debe dejar constancia de todos los hechos y documentos en el expediente de titulación respectivo</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Coordinador de especialidad - Profesor tutor |
| <p>ACCIONES: INTERRUPTIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL POR OTRAS CAUSALES</p> | <p>RESPONSABLES</p> |
| <p>1. En aquellos casos que se atente contra la integridad física, emocional, moral o social del estudiante o de parte del estudiante, el maestro guía de la empresa y/o estudiante deberán comunicarlo en forma inmediata al profesor tutor y/o Coordinador de especialidad</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Estudiante en práctica - Coordinador de especialidad - Profesor Tutor |

| | |
|---|--|
| <p>2. El profesor tutor o el encargado de práctica del establecimiento, recopilará los antecedentes necesarios en la empresa. Luego, realizará esta misma acción en el establecimiento educacional, a través de una citación y entrevista con el estudiante y apoderado.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Coordinador de especialidad - Profesor Tutor |
| <p>3. Se deberá cautelar la aplicación del debido proceso por parte del establecimiento educacional</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Coordinador de especialidad - Profesor Tutor |
| <p>4. Una vez recopilada la información, el profesor tutor y/o coordinador de especialidad verificará en forma fehaciente la información recopilada e informará al coordinador TP.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Coordinador de especialidad - Profesor tutor |
| <p>5. En el caso que la investigación interna del EE concluye que se cuenta con los antecedentes necesarios para considerar al estudiante responsable de las faltas de las cuales se le acusa, el estudiante deberá buscar por sus propios medios una empresa para realizar su práctica profesional, con la guía del profesor tutor asignado. Este proceso involucra la realización de un diálogo formativo por parte del EE.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Coordinador de especialidad - Profesor tutor |
| <p>6. De otra forma, en el caso que la investigación interna del establecimiento concluye que NO se cuenta con los antecedentes necesarios para considerar al estudiante responsable de las faltas de las cuales se le acusa, el profesor tutor del establecimiento educacional le asignará un nuevo centro de práctica al estudiante.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Coordinador de Especialidad - Profesor Tutor - Coordinador Técnico Profesional |
| <p>7. Solicitar al Maestro Guía una evaluación de desempeño del estudiante y documento de evaluación de Plan de práctica</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Profesor Tutor - Coordinador de especialidad |
| <p>8. Corresponderá que se reconozca el periodo de práctica realizado siempre que se hayan aprobado las tareas del plan de práctica en concordancia con el número de horas a tales tareas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Profesor tutor. - Coordinador de especialidad |
| <p>9. Se debe dejar constancia de todos los hechos y documentos en el expediente de titulación respectivo</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Profesor tutor - Coordinador de especialidad |

ANEXOS

MODELO DE PLAN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

| I. IDENTIFICACIÓN | |
|---|---------------------|
| A: DATOS DE LA EMPRESA | |
| NOMBRE EMPRESA _____ | Rut: |
| | Dirección: |
| | Correo Electrónico: |
| | Teléfono: |
| B: DATOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL | |
| NOMBRE DEL LICEO _____ | RBD: |
| | Dirección: |
| | Correo Electrónico: |
| | Teléfono: |
| C: DATOS DEL ESTUDIANTE | |
| NOMBRE DE LA ESTUDIANTE _____ | RUT: |
| | Dirección: |
| | Correo electrónico: |
| | Teléfono: |

II. TAREAS QUE REALIZA EL PRACTICANTE

Áreas de competencia que el estudiante pondrá en práctica y competencias de empleabilidad que se evaluarán durante la práctica profesional.

Escala de 1 a 5

5: EXCELENTE, domina los aprendizajes esperados, cumpliendo con la totalidad a cabalidad los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo.

4: BIEN, alcanza los aprendizajes esperados, cumpliendo con los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo.

3: REGULAR, no alcanza con todos los aprendizajes esperados, cumpliendo con dificultad los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo.

2: INSUFICIENTE, no alcanza todos los aprendizajes esperados, y cumple con dificultad los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo.

1: DEFICIENTE, no alcanza los aprendizajes esperados, y no cumple con los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo.

(1) ANOTE EL ÁREA DE COMPETENCIA

(2) ANOTE EL VALOR DE LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA ESCALA INDICADA.

Tareas relacionadas con el perfil de egreso y áreas de competencia de la especialidad

(repita esta tabla todas las veces necesarias)

| Áreas de Competencia: (1) | | | | |
|---------------------------------------|-------------|-------------|--------------------|----------------|
| Perfil de Egreso (OA) | | | | |
| HORAS DE PRACTICA | SEMANALES | | DIARIAS | |
| TAREAS REALIZADAS POR EL PRACTICANTE. | ACTIVIDADES | Indicadores | Nivel de logro (2) | Tiempo (horas) |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

PERFIL DE EGRESO DE LA ESPECIALIDAD. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE GENÉRICOS DE LA FORMACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL (COMPETENCIAS DE EMPLEABILIDAD)

Escala: E: excelente – B: bueno – S: suficiente – I: insuficiente.

| COMPETENCIAS DE EMPLEABILIDAD | | | | | |
|---|---------------|----------------------------------|---|---|---|
| COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA | OBSERVACIONES | NIVEL DE LOGRO DE LA COMPETENCIA | | | |
| | | E | B | S | I |
| Se comunica oralmente y por escrito con claridad, utilizando registros de habla y de escritura pertinentes a la situación laboral y a la relación con los interlocutores. | | | | | |
| Lee y utilizar distintos tipos de textos relacionados con el trabajo realizado (especificaciones técnicas, normativas diversas, legislación laboral, y noticias y/o artículos, etc.) | | | | | |
| Realiza las tareas designadas de manera prolija, cumpliendo plazos establecidos y estándares de calidad, y buscando alternativas y soluciones cuando se presentan problemas pertinentes a las funciones desempeñadas. | | | | | |
| Trabaja eficazmente en equipo, coordinando acciones con otros in situ o a distancia, solicitando y prestando cooperación para el buen cumplimiento de sus tareas habituales o emergentes. | | | | | |
| Trata con respeto a subordinados, superiores, colegas, clientes, personas con discapacidades, sin hacer distinciones de género, de clase social, de etnias u otras. | | | | | |
| Respeto y solicita respeto de deberes y derechos laborales establecidos, así como de aquellas normas culturales internas de la organización que influyen positivamente en el sentido de pertenencia y en la motivación laboral. | | | | | |
| Participa en diversas situaciones de aprendizaje, formales e informales, para desarrollar mejor su trabajo actual o bien para asumir nuevas tareas o puestos de trabajo, en una perspectiva de formación permanente. | | | | | |
| Maneja tecnologías de la información y comunicación para obtener y procesar información pertinente al trabajo, así como para comunicar resultados, instrucciones e ideas. | | | | | |
| Utiliza eficientemente los insumos para los procesos productivos y disponer cuidadosamente los desechos, en una perspectiva de eficiencia energética y cuidado ambiental. | | | | | |
| Emprende iniciativas útiles en los lugares de trabajo y/o proyectos propios, aplicando principios básicos de gestión financiera y administración para generarles viabilidad. | | | | | |
| Previene situaciones de riesgo y enfermedades ocupacionales, evaluando las condiciones del entorno del trabajo y utilizando | | | | | |

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| los elementos de protección personal según la normativa correspondiente. | | | | | |
| Tomar decisiones financieras bien informadas y con proyección a mediano y largo plazo, respecto del ahorro, especialmente del ahorro previsional, de los seguros, y de los riesgos y oportunidades del endeudamiento crediticio así como de la inversión. | | | | | |

Este plan de Práctica profesional es acordado en la ciudad
 De _____, a _____ de _____ de 202_____, entre
 quienes aquí firman:

| | |
|---------------------------------------|--|
| Practicante | Profesor Tutor |
| Nombre y Firma _____ RUT: _____ | Nombre y firma: _____ RUT: _____ |
| Maestro Guía | |
| Nombre y Firma: | |
| _____ | |
| RUT: _____ | |

| |
|---|
| En caso de accidente avisar a: _____ Al teléfono: _____ |
|---|

Plan de Práctica Especialidad Atención de Párvulos

| | |
|---|--|
| NOMBRE DE ESTUDIANTE | |
| AÑO EGRESO | |
| NOTA COMPETENCIAS TÉCNICAS | |
| NOTA COMPETENCIAS DE EMPLEABILIDAD | |
| NOTA FINAL | |

II. TAREAS QUE REALIZA EL PRACTICANTE

Áreas de competencia que el estudiante pondrá en práctica y competencias de empleabilidad que se evaluarán durante la práctica profesional.

| Escala de 1 a 5 | |
|---|---|
| 5: EXCELENTE | Domina los aprendizajes esperados, cumpliendo con la totalidad a cabalidad los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo. |
| 4: BIEN | Alcanza los aprendizajes esperados, cumpliendo con los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo. |
| 3: REGULAR | No alcanza con todos los aprendizajes esperados, cumpliendo con dificultad los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo. |
| 2: INSUFICIENTE | No alcanza todos los aprendizajes esperados, y cumple con dificultad los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo. |
| 1: DEFICIENTE | No alcanza los aprendizajes esperados, y no cumple con los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo. |
| (1) ANOTE EL ÁREA DE COMPETENCIA | |
| (2) ANOTE EL VALOR DE LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA ESCALA INDICADA | |

| TAREAS RELACIONADAS CON EL PERFIL DE EGRESO Y ÁREAS DE COMPETENCIA DE LA ESPECIALIDAD | |
|---|---------------------------------|
| Áreas de Competencia: | Competencias Pedagógicas |

| | | | | |
|---|---|---|----------------------------------|------------------------------|
| <p>Perfil de Egreso</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Realizar y evaluar actividades educativas con párvulos de los distintos niveles, creando ambientes pedagógicos adecuados a sus necesidades y a su desarrollo cognitivo, emocional, social y psicomotor, de acuerdo a las Bases Curriculares de la Educación Parvularia y a las orientaciones e instrumentos recibidos de las educadoras. ● Preparar, utilizar y almacenar material didáctico y de ambientación educativa para el apoyo a las actividades con los párvulos, aplicando criterios pedagógicos, estéticos y de equidad en materia de género, etnia y cultura | | | |
| <p>HORAS DE PRACTICA</p> | <p>SEMANALES</p> | <p>45</p> | <p>DIARIAS</p> | <p>9</p> |
| <p>TAREAS REALIZADAS POR EL PRACTICANTE.</p> | <p>ACTIVIDADES</p> | <p>Indicadores</p> | <p>Nivel de logro (2)</p> | <p>Tiempo (horas)</p> |
| <p>Diseña y confecciona material didáctico para el desarrollo de las experiencias educativas, de acuerdo a criterios pedagógicos y de equidad, establecido en la planificación acordada con la educadora o el educador, respetando normas de higiene y seguridad</p> | <p>Selecciona los recursos necesarios para la preparación del material didáctico de acuerdo a la planificación educativa, resguardando criterios de estética, la pertinencia cultural y las normas de higiene y seguridad.</p> <p>Aplica técnicas plásticas y de manualidades en la preparación de materiales educativos según los requerimientos de planificación, considerando principios pedagógicos y estéticos y las variables de género y pertinencia cultural.</p> | <p>Selecciona recursos a utilizar de acuerdo a la planificación.</p> <p>Utiliza técnicas plásticas y de manualidades de acuerdo a la planificación.</p> | | |
| <p>Fomenta la expresión creativa mediante actividades pertinentes a las características de las niñas y los niños menores de seis años relacionadas con la música como parte de los lenguajes artísticos, considerando los principios pedagógicos y resguardando la seguridad e higiene.</p> | <p>Ofrece diversas experiencias de aprendizaje a las niñas y los niños, promoviendo la expresión musical como parte de la integralidad del aprendizaje, considerando diferentes tipos de expresión musical (danza, folclore, entre otros).</p> | <p>Realiza actividades de expresión musical.</p> | | |
| <p>Realiza experiencias pedagógicas que favorecen la apreciación musical, respetando los intereses y las posibilidades de las niñas y los niños menores de seis años, en un ambiente pedagógico seguro, y cuidando la integralidad de los</p> | <p>Utiliza instrumentos musicales de percusión, viento o cuerda u otros en interpretaciones sencillas, de acuerdo a lo planificado con el educador o la educadora y a las características de desarrollo y aprendizaje del niño o la niña.</p> | <p>Utiliza instrumento musical en repertorio infantil.</p> | | |

| | | | | |
|---|---|---|--|--|
| aprendizajes en un contexto de respeto por sus derechos | Selecciona e interpreta repertorio musical aplicable a las experiencias de aprendizaje de las niñas y los niños, fomentando su apreciación, de acuerdo a sus necesidades e intereses, características de desarrollo y aprendizaje y considerando su pertinencia cultural, en el marco del resguardo y fomento de sus derechos. | Selecciona e interpreta repertorio musical infantil. | | |
| Recepciona y despide a los niños y las niñas en un ambiente grato y seguro, de acuerdo a su edad, grado de madurez y autonomía, respetando la diversidad sociocultural de las familias en estas y otras instancias de encuentro y comunicación. | Utiliza comunicación oral y corporal afectiva y efectiva con los niños, las niñas y sus familias en la recepción y despedida, considerando la etapa evolutiva y nivel de aprendizaje de los párvulos, la diversidad sociocultural de las familias y las orientaciones establecidas en la planificación, acordadas con la educadora o el educador. | Utiliza comunicación oral y corporal afectiva y efectiva. | | |
| Prepara los espacios y los recursos necesarios para implementar los momentos de recreación de las niñas y los niños, de acuerdo a su etapa de desarrollo, promoviendo el autocuidado y la autonomía en un marco de seguridad y prevención de riesgos. | Sugiere y prepara recursos para el uso del tiempo libre de la niña o el niño, ofreciéndole una variedad de actividades que consideren sus intereses y necesidades y resguardando en su implementación las normas de seguridad y de prevención de riesgos. | Realiza actividades en tiempos de espera. | | |
| Ofrece una variedad de actividades recreativas con una intención pedagógica clara y pertinente para niños y niñas menores de seis años, de acuerdo con los principios pedagógicos, en diversidad de espacios, considerando sus posibilidades motrices e intereses, el uso de recursos de apoyo, el contacto con la naturaleza y la protección del medioambiente, resguardando su seguridad. | Utiliza variados recursos materiales e implementos en diversas experiencias recreativas, de acuerdo a las posibilidades motrices de los niños y las niñas, cumpliendo con los criterios de seguridad y de cantidad acordados con el educador o la educadora y establecidos por normas institucionales. Soluciona problemáticas de comportamiento de los niños y las niñas en las actividades recreativas, aplicando estrategias de manejo de conflicto que potencien el carácter lúdico de la actividad. | Utiliza variedad de implementos en experiencias recreativas. Aplica estrategia de manejo de conflictos y de comportamiento, durante actividades recreativas. | | |
| Acompaña y atiende en momentos de descanso y sueño a niños y niñas menores de seis años de acuerdo al principio de bienestar, considerando las necesidades individuales, una ambientación pertinente, | Organiza, ordena y limpia el espacio físico y los recursos, con ayuda de los niños y las niñas y en consenso con el educador o la educadora, antes y después del momento de descanso o sueño, según el principio de bienestar y las normativas de higiene | Ordena y limpia espacios antes y después del momento de descanso. | | |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| <p>prevenir riesgos y resguardar la seguridad.</p> | <p>y seguridad vigentes, considerando la ventilación, la temperatura ambiental y la iluminación del recinto.</p> <p>Desarrolla experiencias pedagógicas alternativas de baja acción motriz durante los momentos de descanso y sueño, para promover así el respeto a las diferencias individuales asociadas a ritmos biológicos y características personales, considerando la colaboración y la participación de la niña o el niño, si es pertinente.</p> <p>Observa y acompaña a los niños y las niñas que descansan y duermen, e informa a la educadora o el educador las alteraciones del sueño observadas o hechos relevantes acontecidos.</p> | <p>Realiza experiencias pedagógicas alternativas en momentos de descanso.</p> <p>Observa y acompaña a los niños y niñas e informa hechos relevantes.</p> | | |
| <p>Colabora en el diseño de estrategias metodológicas efectivas, y que favorecen interacciones positivas y afectivas, adecuadas a las experiencias de aprendizaje del niño o la niña, considerando sus procesos de desarrollo, el referente curricular y las redes de apoyo vigente, además de resguardar el bienestar integral de los párvulos en un enfoque de respeto a sus derechos.</p> | <p>Colabora en la implementación de estrategias metodológicas que potencien el carácter lúdico de la enseñanza, considerando las diversas formas de interacción afectiva y positiva que establecen las niñas y los niños con los adultos y con la comunidad.</p> <p>Implementa ambientes de aprendizaje utilizando eficientemente el espacio físico y los recursos, de acuerdo a la estrategia metodológica consensuada con la educadora o el educador y su planificación.</p> | <p>Realiza estrategias metodológicas que potencien el carácter lúdico.</p> <p>Prepara ambientes de aprendizajes de acuerdo a lo planificado.</p> | | |
| <p>Colabora con la planificación de experiencias educativas adecuadas a la etapa de desarrollo y aprendizaje de niños y niñas menores de seis años,</p> | <p>Colabora en la planificación de experiencias de aprendizaje, considerando el nivel de desarrollo y aprendizaje, las características biopsicosociales y culturales y los</p> | <p>Realiza 5 planificaciones en consenso con la educadora.</p> | | |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| <p>que favorezcan su bienestar integral, acorde a las Bases Curriculares de la Educación Parvularia.</p> | <p>derechos e intereses de los niños y las niñas.</p> <p>Incluye en las planificaciones las etapas clave de la experiencia educativa: inicio, desarrollo y cierre.</p> | <p>Las planificaciones incluyen: inicio, desarrollo y finalización.</p> | | |
| <p>Ofrece experiencias educativas a los niños y las niñas en consenso con la educadora o el educador, considerando principios pedagógicos de las Bases Curriculares y atendiendo a la prevención de riesgos y normas de higiene.</p> | <p>Realiza experiencias de aprendizaje inclusivas, potenciando su carácter lúdico de acuerdo a los principios pedagógicos y las especificaciones técnicas de la planificación (inicio, desarrollo y cierre), en un marco de desarrollo progresivo de autonomía.</p> <p>Utiliza las TIC como recurso didáctico en experiencias de aprendizaje que respeten el nivel de desarrollo, las características biopsicosociales y culturales de los niños y las niñas y que consideren sus intereses y bienestar</p> | <p>Ejecuta adecuación curricular de acuerdo a las necesidades de niñas y niños.</p> <p>Realiza una experiencia para niños y niñas, utilizando las TIC.</p> | | |
| <p>Colabora en la evaluación de actividades educativas realizadas por las niñas y los niños, considerando Aprendizajes Esperados e indicadores establecidos en los instrumentos de evaluación.</p> | <p>Colabora con los procesos evaluativos implementados por el educador o la educadora referidos al desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas, haciendo referencia a principios pedagógicos y a los indicadores establecidos en la planificación, considerando las características de cada uno y los factores del contexto presentes en la experiencia.</p> | <p>Colabora en el proceso de evaluación, registrando en instrumentos como pautas, listas de cotejo y registro anecdótico.</p> | | |
| <p>Ofrece instancias pedagógicas de carácter integral de fomento de la literatura con recursos pertinentes a niños y niñas menores de seis años, aplicando metodología acorde a las características de los párvulos, según criterios consensuados con la educadora o el educador y principios pedagógicos.</p> | <p>Lee o narra diversos textos literarios, tales como cuentos, leyendas y fábulas, y genera un repertorio amplio que le permita aportar a la experiencia educativa que se ofrece a los niños y las niñas.</p> <p>Declama con fluidez una variedad de textos literarios, tales como rimas, poesías y trabalenguas, utilizando voz alta y considerando las características y etapas de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños.</p> | <p>Lee o narra cuentos fábulas y /o leyendas.</p> <p>Declama poesías, rimas y/ o trabalenguas.</p> | | |

| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| Ofrece experiencias pedagógicas que favorecen la expresión creativa infantil, aplicando técnicas teatrales según los intereses y las posibilidades artísticas de niños y niñas menores de seis años e implementando los principios pedagógicos en un ambiente de resguardo de la higiene y la seguridad. | Media la participación activa de las niñas y los niños en diversas expresiones dramáticas (obras de teatro, títeres, musicales), facilitando esta instancia mediante el lenguaje oral o corporal. | Realiza y media la participación activa de niños y niñas. | | |
|--|---|---|--|--|

| TAREAS RELACIONADAS CON EL PERFIL DE EGRESO Y ÁREAS DE COMPETENCIA DE LA ESPECIALIDAD | | | | |
|---|---|--|--------------------|----------------|
| Áreas de Competencia: | Competencias de Auto cuidado | | | |
| Perfil de Egreso | <ul style="list-style-type: none"> ● Promover hábitos de salud, higiene y autocuidado en niños y niñas menores de seis años, utilizando las técnicas señaladas en el manual de salud y en el programa de prevención de riesgos y evacuación de la institución. ● Controlar peso y talla de los niños y las niñas, de acuerdo al manual de salud, e informar a los educadores para que estos efectúen las acciones correctivas en caso de que se requiera. ● Detectar síntomas de enfermedades más comunes, maltratos y abusos, atender en situación de accidente menor y suministrar medicamentos a niños y niñas menores de seis años, según el manual de salud, primeros auxilios y prescripción médica, además de informar oportunamente a educadoras y personal especializado sobre los hechos acontecidos. ● Atender a niños y niñas menores de seis años en las horas de descanso y de recreación, generando alternativas de uso del tiempo libre y propiciando el descanso de cada uno, de acuerdo a las necesidades de cada niño y niña. ● Alimentar a niños y niñas menores de seis años, de acuerdo a su edad, a sus requerimientos dietéticos y a los horarios convenidos, favoreciendo una alimentación saludable y la autonomía en la ingesta de alimentos. | | | |
| HORAS DE PRACTICA | SEMANALES | 45 | DIARIAS | 9 |
| TAREAS REALIZADAS POR EL PRACTICANTE. | ACTIVIDADES | Indicadores | Nivel de logro (2) | Tiempo (horas) |
| Colabora en el control de peso, talla y registro de vacunas de niños y niñas menores de seis años, promoviendo interacciones positivas y condiciones de bienestar integral, aplicando técnicas de | Resguarda el bienestar integral del párvulo, considerando el contexto circundante, los niveles de desarrollo y aprendizaje de niños y niñas menores de seis años, las condiciones de seguridad, la higiene, ventilación y temperatura del lugar (antes y | Prepara el ambiente en el proceso de medición, resguardando la seguridad y el bienestar del párvulo. | | |

| | | | | |
|---|--|---|--|--|
| <p>medición e indicaciones consensuadas con la educadora o el educador, en un contexto respetuoso de sus derechos, y favoreciendo la vinculación de la familia con el centro de salud correspondiente.</p> | <p>después del control de peso y talla), según las normas acordadas con la educadora o el educador.</p> | | | |
| <p>Detecta, registra y comunica los síntomas de las enfermedades más comunes en niños y niñas menores de seis años y evidencias de maltrato o abuso infantil, mediante la observación permanente de sintomatología de enfermedades y conductas infantiles, velando por el bienestar integral de los infantes.</p> | <p>Informa a quien corresponda irregularidades en la salud de los párvulos, de acuerdo a protocolos establecidos por la institución y las orientaciones de la educadora o el educador, en el marco de los derechos de los niños y las niñas.</p> <p>Observa detalladamente y escucha el relato de los párvulos durante la jornada diaria, identificando evidencias de maltrato o abuso infantil, e informa oportuna y claramente a la educadora o el educador y al personal especializado si tiene alguna duda respecto de la vulneración de los derechos de algún niño o alguna niña del grupo.</p> | <p>Informa irregularidades de salud de los párvulos.</p> <p>Observa, escucha e informa irregularidades de maltrato en párvulos.</p> | | |
| <p>Suministra medicamentos a las niñas y los niños, de acuerdo a una prescripción médica y a los procedimientos acordados con la educadora o el educador, resguardando su bienestar integral.</p> | <p>Proporciona dosis de medicamentos a los niños y las niñas según prescripción médica, aplicando estrategias pedagógicas diversas y pertinentes, respetando sus derechos, las orientaciones y normativas de la institución y los acuerdos con la educadora o el educador</p> | <p>Suministra medicamentos según receta médica y bajo supervisión de la Educadora.</p> | | |
| <p>Atiende oportunamente a los niños y las niñas menores de seis años en situación de accidente, aplicando técnicas de primeros auxilios en un contexto de promoción del bienestar integral, acogiendo afectivamente al párvulo e informando verazmente y con detalle la situación a la educadora o el educador, a la familia –si corresponde– y a otros integrantes de la comunidad educativa –si es necesario–, y fomenta posteriormente la prevención de la misma situación.</p> | <p>Aplica técnicas de primeros auxilios, según la evaluación de la gravedad del accidente de la niña o el niño, en un marco de interacciones positivas, y con acciones pertinentes a la edad y el nivel de aprendizaje de los infantes.</p> | <p>Aplica técnicas de primeros auxilios en situaciones de emergencia.</p> | | |

| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| Promueve y modela hábitos de vida saludable como parte del fomento del bienestar integral de los niños y las niñas. | Desarrolla, con los niños y las niñas y otros integrantes de la comunidad, actividades de aprendizaje que promueven hábitos de vida saludable, para fortalecer un proceso progresivo de autocuidado por parte de los párvulos, en acuerdo con la educadora o el educador. | Realiza experiencias pedagógicas que promuevan la vida saludable. | | |
| Alimenta a niños y niñas menores de dos años favoreciendo gradualmente su autonomía, en un ambiente de bienestar integral que releva las interacciones positivas, previniendo situaciones de maltrato o vulneraciones de derechos, resguardando las condiciones de salud, higiene y seguridad y considerando los procedimientos SEDILE. | Controla la temperatura de las preparaciones, según mecánica de comprobación. Alimenta o apoya la alimentación de la niña o el niño, propiciando la autonomía progresiva. | Controla la temperatura de las preparaciones. Alimenta o apoya la alimentación de los párvulos. | | |
| Apoya a niños y niñas de entre dos y seis años en la alimentación autónoma, sana y equilibrada, en un ambiente de bienestar integral, considerando requerimientos dietéticos y características de desarrollo y aprendizaje, y previniendo situaciones de maltrato o vulneraciones de derechos. | Soluciona situaciones de conflicto individual o colectivo mediante estrategias metodológicas de tipo verbal o de contacto personal, para mantener un clima tranquilo y positivo. | Aplica técnicas de control en situaciones de conflicto a la hora de la alimentación. | | |
| Muda a niñas y niños menores de dos años según necesidad y orientaciones pedagógicas, aplicando técnicas y normativas de higiene y seguridad ambiental y corporal, en el marco de interacciones que favorecen su bienestar integral. | Muda al niño o a la niña en un ambiente afectivo y tranquilo, estableciendo interacciones positivas que fortalezcan el vínculo de apego seguro. | Muda a niños y niñas, fortaleciendo el vínculo de apego, aplicando normativas de higiene y seguridad. | | |
| Apoya a niños y niñas de entre dos y seis años en el aprendizaje de vestirse y desvestirse, considerando su grado de autonomía y respetando su intimidad y las normas de higiene y seguridad, en el marco de interacciones positivas y fomento del bienestar integral. | Colabora en el cambio de vestimenta del niño o de la niña, propiciando su participación gradual de acuerdo a su edad, grado de autonomía, pertinencia a su contexto cultural e historia familiar, y según el Objetivo de Aprendizaje establecido en la planificación. | Apoya en el cambio de vestimenta del niño o niña, favoreciendo la autonomía. | | |
| Atiende y apoya a las niñas y los niños menores de dos años en el aprendizaje del control de esfínteres según hábitos de salud y autocuidado, | Apoya el proceso de control de esfínteres, considerando los principios de salud y autocuidado y el | Apoya el proceso de control de esfínteres. | | |

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| considerando el grado de madurez y autonomía del párvulo y normas de higiene y seguridad, y resguardando su bienestar integral. | grado de madurez y el ritmo de cada niña o niño. | | | |
|---|--|--|--|--|

| TAREAS RELACIONADAS CON EL PERFIL DE EGRESO Y ÁREAS DE COMPETENCIA DE LA ESPECIALIDAD | | | | |
|---|---|---|--------------------|----------------|
| Áreas de Competencia: | Competencias Administrativas | | | |
| Perfil de Egreso | <ul style="list-style-type: none"> Registrar, archivar y mantener actualizados los antecedentes de los niños y las niñas, sus familias o adultos responsables, de manera manual y digital, cumpliendo con los requerimientos institucionales. | | | |
| HORAS DE PRACTICA | SEMANALES | 45 | DIARIAS | 9 |
| TAREAS REALIZADAS POR EL PRACTICANTE. | ACTIVIDADES | Indicadores | Nivel de logro (2) | Tiempo (horas) |
| Colabora con el registro y la actualización de los antecedentes de las niñas, los niños y sus familias, en forma manual y digital, utilizando procedimientos pertinentes y resguardando la confidencialidad y normativas de la institución. | <p>Registra información y antecedentes de los niños, las niñas y sus familias, en un formato dado o elaborado, manual o digital, y actualiza dichos datos periódicamente y en acuerdo con el educador o la educadora.</p> <p>Archiva documentos relevantes referentes a las niñas, los niños y sus familias, resguardando la confidencialidad y actualización de datos.</p> | <p>Registra y mantiene información y antecedentes actualizados.</p> <p>Archiva y ordena documentos.</p> | | |

PERFIL DE EGRESO DE LA ESPECIALIDAD. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE GENÉRICOS DE LA FORMACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL (COMPETENCIAS DE EMPLEABILIDAD)

Escala: E: excelente – B: bueno – S: suficiente – I: insuficiente.

COMPETENCIAS DE EMPLEABILIDAD

| COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA | OBSERVACIONES | NIVEL DE LOGRO DE LA COMPETENCIA | | | |
|---|---------------|----------------------------------|---|---|---|
| | | E | B | S | I |
| Se comunica oralmente y por escrito con claridad, utilizando registros de habla y de escritura pertinentes a la situación laboral y a la relación con los interlocutores. | | | | | |
| Lee y utilizar distintos tipos de textos relacionados con el trabajo realizado (especificaciones técnicas, normativas diversas, legislación laboral, y noticias y/o artículos, etc.) | | | | | |
| Realiza las tareas designadas de manera prolija, cumpliendo plazos establecidos y estándares de calidad, y buscando alternativas y soluciones cuando se presentan problemas pertinentes a las funciones desempeñadas. | | | | | |
| Trabaja eficazmente en equipo, coordinando acciones con otros in situ o a distancia, solicitando y prestando cooperación para el buen cumplimiento de sus tareas habituales o emergentes. | | | | | |
| Trata con respeto a subordinados, superiores, colegas, clientes, personas con discapacidades, sin hacer distinciones de género, de clase social, de etnias u otras. | | | | | |
| Respeto y solicita respeto de deberes y derechos laborales establecidos, así como de aquellas normas culturales internas de la organización que influyen positivamente en el sentido de pertenencia y en la motivación laboral. | | | | | |
| Participa en diversas situaciones de aprendizaje, formales e informales, para desarrollar mejor su trabajo actual o bien para asumir nuevas tareas o puestos de trabajo, en una perspectiva de formación permanente. | | | | | |
| Maneja tecnologías de la información y comunicación para obtener y procesar información pertinente al trabajo, así como para comunicar resultados, instrucciones e ideas. | | | | | |
| Utiliza eficientemente los insumos para los procesos productivos y disponer cuidadosamente los desechos, en una perspectiva de eficiencia energética y cuidado ambiental. | | | | | |
| Emprende iniciativas útiles en los lugares de trabajo y/o proyectos propios, aplicando principios básicos de gestión financiera y administración para generarles viabilidad. | | | | | |
| Previene situaciones de riesgo y enfermedades ocupacionales, evaluando las condiciones del entorno del trabajo y utilizando los elementos de protección personal según la normativa correspondiente. | | | | | |

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| Tomar decisiones financieras bien informadas y con proyección a mediano y largo plazo, respecto del ahorro, especialmente del ahorro previsional, de los seguros, y de los riesgos y oportunidades del endeudamiento crediticio así como de la inversión. | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|

Este plan de Práctica profesional es acordado en la ciudad

de _____, a _____ de _____ de 202_____,

entre quienes aquí firman:

| | |
|--|--|
| <p style="text-align: center;">Practicante</p> <p>Nombre y Firma</p> <p>_____</p> <p>RUT: _____</p> | <p style="text-align: center;">Profesor Tutor</p> <p>Nombre y firma:</p> <p>_____</p> <p>RUT: _____</p> |
| <p style="text-align: center;">Maestro Guía</p> <p style="text-align: center;">Nombre y Firma:</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">RUT: _____</p> | |

| |
|--|
| <p>En caso de accidente avisar</p> <p>a: _____</p> <p>Al teléfono: _____</p> |
|--|

Plan de Práctica Especialidad Gastronomía Mención Cocina

| | |
|---|--|
| NOMBRE DE ESTUDIANTE | |
| AÑO EGRESO | |
| NOTA COMPETENCIAS TÉCNICAS | |
| NOTA COMPETENCIAS DE EMPLEABILIDAD | |
| NOTA FINAL | |

II. TAREAS QUE REALIZA EL PRACTICANTE

Áreas de competencia que el estudiante pondrá en práctica y competencias de empleabilidad que se evaluarán durante la práctica profesional.

| Escala de 1 a 5 | |
|---|---|
| 5: EXCELENTE | Domina los aprendizajes esperados, cumpliendo con la totalidad a cabalidad los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo. |
| 4: BIEN | Alcanza los aprendizajes esperados, cumpliendo con los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo. |
| 3: REGULAR | No alcanza con todos los aprendizajes esperados, cumpliendo con dificultad los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo. |
| 2: INSUFICIENTE | No alcanza todos los aprendizajes esperados, y cumple con dificultad los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo. |
| 1: DEFICIENTE | No alcanza los aprendizajes esperados, y no cumple con los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo. |
| (1) ANOTE EL ÁREA DE COMPETENCIA | |
| (2) ANOTE EL VALOR DE LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA ESCALA INDICADA | |

| TAREAS RELACIONADAS CON EL PERFIL DE EGRESO Y ÁREAS DE COMPETENCIA DE LA ESPECIALIDAD | |
|---|------------------------------------|
| Áreas de Competencia: | Normas de Calidad y Control |

| | | | | |
|---|--|--|----------------------------------|------------------------------|
| <p>Perfil de Egreso</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Higienizar y limpiar las materias primas, insumos, utensilios, equipos e infraestructura, utilizando productos químicos autorizados y cumpliendo con la normativa sanitaria vigente. ● Monitorear el estado de materias primas, insumos y productos intermedios y finales, apoyándose en análisis físico-químicos, microbiológicos y sensoriales básicos de los mismos, y aplicando técnicas y procedimientos de aseguramiento de calidad que permitan cumplir con los estándares de calidad e inocuidad establecidos, conforme a la normativa vigente. | | | |
| <p>HORAS DE PRÁCTICA</p> | <p>SEMANALES</p> | <p>45</p> | <p>DIARIAS</p> | <p>9</p> |
| <p>TAREAS REALIZADAS POR EL PRACTICANTE.</p> | <p>ACTIVIDADES</p> | <p>Indicadores</p> | <p>Nivel de logro (2)</p> | <p>Tiempo (horas)</p> |
| <p>Higieniza insumos, utensilios, equipos, infraestructura y áreas de trabajo, de acuerdo al trabajo a realizar, considerando los protocolos de seguridad alimentaria establecidos en el Reglamento Sanitario de los Alimentos (RSA).</p> | <p>Aplica el lavado de manos de manera prolija y rigurosa y utiliza el vestuario de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Sanitario de los Alimentos.</p> <p>Aplica técnicas de higiene en utensilios, equipos, infraestructura y áreas de trabajo, de acuerdo al reglamento sanitario vigente.</p> <p>Dosifica productos químicos necesarios para higienizar los lugares, utensilios y equipos, de acuerdo a indicaciones del fabricante y considera los riesgos propios de la actividad y lo establecido en el RSA.</p> | <p>Cumple con la normativa de higiene personal.</p> <p>Cumple con la normativa sanitaria de su área de trabajo y equipos a utilizar.</p> <p>Utiliza productos químicos de limpieza y desinfección de forma correcta.</p> | | |
| <p>Manipula materias primas, insumos, alimentos de acuerdo a las normas de higiene de la legislación vigente, considerando y aplicando estándares de calidad, y previniendo situaciones de riesgo.</p> | <p>Aplica principios de higiene para evitar contaminación, ya sea microbiológica, física o química, durante la manipulación de insumos y alimentos.</p> | <p>Mantiene cadena de frío en alimentos que lo requieren.</p> <p>Evita exponer los alimentos a temperaturas de riesgo durante el enfriado o almacenamiento.</p> | | |
| <p>Controla la calidad de las materias primas, insumos, productos intermedios y finales con los sistemas establecidos por la normativa vigente y/o manuales pre establecidos.</p> | <p>Rotula las fechas y observaciones de validez para el uso o consumo de los productos, según el alimento y su tratamiento.</p> | <p>Rotula alimentos, insumos y materias primas correctamente almacenando según sistema previamente informado (FIFO, LIFO, OTRO).</p> | | |

| TAREAS RELACIONADAS CON EL PERFIL DE EGRESO Y ÁREAS DE COMPETENCIA DE LA ESPECIALIDAD | | | | |
|--|--|--|--------------------|----------------|
| Áreas de Competencia: | Planificación para la elaboración de servicios gastronómicos | | | |
| Perfil de Egreso | <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar, recepcionar, almacenar y rotular materias primas, insumos y materiales, aplicando los procedimientos establecidos y sistemas digitales y manuales de inventario para responder a los requerimientos de los servicios gastronómicos. • Ordenar, organizar y disponer los productos intermedios, insumos, equipos y utensilios, de acuerdo con sus características organolépticas, al proceso de elaboración gastronómica y a las normativas de higiene e inocuidad. | | | |
| HORAS DE PRACTICA | SEMANALES | 45 | DIARIAS | 9 |
| TAREAS REALIZADAS POR EL PRACTICANTE. | ACTIVIDADES | Indicadores | Nivel de logro (2) | Tiempo (horas) |
| Solicita insumos y productos, de acuerdo a los requerimientos de la producción, considerando indicaciones específicas del pedido. | Solicita materias primas, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la empresa, manteniendo los estándares de calidad definidos en la orden de compra. | Solicita materias primas de acuerdo a la producción diaria o establecida en la cocina. | | |
| Almacena mercadería de acuerdo a la naturaleza del producto y protocolos establecidos, considerando las normas del Reglamento Sanitario de los Alimentos y normas de seguridad. | Verifica que el lugar de almacenamiento se encuentre limpio y en condiciones adecuadas para el almacenaje, de acuerdo a reglamento sanitario y a los requerimientos de cada producto. | Verifica limpieza de bodegas, cámaras de frío y lugares de almacenaje. | | |
| | | Almacena productos manteniendo la cadena de frío. | | |
| | Almacena los alimentos y productos ordenadamente y de acuerdo a su naturaleza: perecibles y semiperecibles, insumos y materiales considerando la norma del RSA. | Almacena productos no perecibles de acuerdo a sus características. Completa registro de solicitud y devolución de materias primas | | |
| Realiza mise en place de insumos alimenticios y utensilios, de acuerdo a la producción, aplicando las normas de higiene necesarias, actuando con prolijidad para prevenir riesgos ocupacionales y de los clientes. | Selecciona utensilios e insumos alimenticios, de acuerdo a la planificación de la producción, considerando las normas de higiene necesarias para la inocuidad de los alimentos. Devuelve los utensilios utilizados de acuerdo al protocolo de limpieza, higiene y uso, a los lugares de acopio correspondientes. | Selecciona insumos y utensilios de acuerdo a la preparación entregada. Devuelve utensilios y maquinarias limpias después de su uso. | | |

| TAREAS RELACIONADAS CON EL PERFIL DE EGRESO Y ÁREAS DE COMPETENCIA DE LA ESPECIALIDAD | | | | |
|---|---|--|--------------------|----------------|
| Áreas de Competencia: | Elaboración de productos gastronómicos. | | | |
| Perfil de Egreso | <ul style="list-style-type: none"> • Armar, decorar y presentar distintos tipos de productos gastronómicos, utilizando técnicas culinarias básicas para servirlos, de acuerdo con las indicaciones de recetas, protocolo y tipo de servicio solicitado. • Disponer los implementos, ornamentos y utensilios en comedores, bares y salones, de acuerdo con las características del evento o servicio a entregar, aplicando principios estéticos, de higiene y de calidad. • Preparar una variedad de platos de cocina básica, de preparación rápida y lenta, de acuerdo a los gustos y costumbres culinarias de diversas zonas del país, así como de requerimientos de alimentación saludable, cumpliendo estándares de calidad. • Preparar productos gastronómicos básicos de cocina internacional, de países como Perú, México, China, Francia, Italia, entre otros, cumpliendo especificaciones y estándares de calidad. • Preparar diversos cócteles de consumo habitual con bebidas alcohólicas y no alcohólicas, de acuerdo a recetas nacionales e internacionales. • Elaborar cartas y menú para servicios y establecimientos de consumo frecuente o masivo, que consideren la estación del año, el tipo de cliente y sus requerimientos nutricionales, la disponibilidad de los insumos. | | | |
| HORAS DE PRACTICA | SEMANALES | 45 | DIARIAS | 9 |
| TAREAS REALIZADAS POR EL PRACTICANTE. | ACTIVIDADES | Indicadores | Nivel de logro (2) | Tiempo (horas) |
| Elabora y realiza montaje de platos, aplicando normas de presentación, de acuerdo al tipo de menú o carta y tipo de servicio, considerando las normas de higiene necesarias para la producción de alimentos inocuos, haciendo uso eficiente de los insumos y disponiendo de los desechos de manera responsable. | Monta platos utilizando tonos tierras y colores brillantes, combinando diversas texturas, diferentes sabores, diferentes métodos de cocción, considerando las normas de higiene, el trabajo en equipo, el manejo de desechos y haciendo uso eficiente de los insumos. | Realiza montaje de platos según indicaciones de maestro guía u otro. | | |
| | Elabora productos de coctelería, fríos y calientes, aplicando las normas internacionales de presentación y aplicando higiene en cada proceso. | Elabora productos para cóctel en formato establecido por la empresa. | | |
| Decora, con los implementos, ornamentos y utensilios seleccionados, los lugares definidos de acuerdo al tipo de | Realiza el montaje de mesas de acuerdo al servicio a realizar, considerando elementos complementarios, como iluminación, | Monta las mesas correctamente de acuerdo a lo requerido por la empresa y tipo de evento. | | |

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| servicio a entregar, considerando las normas de higiene, realizando un trabajo prolijo, y en equipo. | arreglos florales, u otros, sin descuidar las normas de protocolo y las instrucciones recibidas. | | | |
| | Realiza las tareas de manera prolija y coordinada con otros puestos de trabajo considerando el tipo de evento. | Trabaja en equipo para lograr una meta común. | | |
| Elabora preparaciones de la cocina tradicional chilena, propias de la zona norte, centro y sur del país, aplicando la higiene y los estándares de calidad requeridos. | Elabora platos de la cocina tradicional chilena, considerando las características propias del territorio | Elabora preparaciones típicas de origen chileno y característicos de una zona específica del país | | |
| Elabora platos de la cocina internacional de mayor presencia en Chile, como México, China, Perú, Japón, Francia e Italia, considerando las normas de higiene necesarias para la inocuidad de los alimentos, cumpliendo con los estándares de calidad, realizando las tareas de forma prolija, haciendo uso eficiente de los insumos y disponer de los desechos de forma responsable. | Elabora platos de la cocina de Perú, México, China, Francia, Italia y Japón, considerando las características propias de cada territorio, resguardando las características originarias de las recetas de cada país, haciendo uso eficiente de los insumos, aplicando técnicas de higiene, y coordinando acciones con otros. Realiza presentaciones de los platos elaborados de los distintos países, considerando la cultura de cada país, la que se debe ver reflejada en la decoración, aplicando además las normas de higiene y realizando trabajo en equipo | Elabora preparaciones típicas de origen extranjero y de diversas zonas de otros países. | | |
| Aplica técnicas innovadoras de decoración y montaje, para mejorar sabores, texturas y presentaciones en productos gastronómicos de la cocina básica, considerando las normas de higiene necesarias para la inocuidad de los alimentos y realizando las tareas de forma prolija, cumpliendo con los estándares de calidad, haciendo uso eficiente de los insumos, previniendo situaciones de riesgo | Realiza decoraciones a preparaciones de productos gastronómicos de la cocina básica, aplicando técnicas innovadoras, considerando la higiene necesaria para obtener productos inocuos y trabajando en equipo y coordinando las acciones con otros en las tareas a realizar. Realiza montajes de platos aplicando técnicas innovadoras, considerando los estándares de calidad y las normas internacionales. | Decora preparaciones y platos usando técnicas innovadoras. | | |
| | | Realiza montaje de platos considerando técnicas innovadoras y/o estándares de la empresa. | | |
| Elabora bebestibles alcohólicos, de acuerdo al recetario nacional e internacional, considerando las normas de higiene necesarias para inocuidad de los productos, haciendo uso eficiente de los | Elabora diversos bebestibles alcohólicos de acuerdo al recetario nacional e internacional, considerando las normas de higiene y el trabajo en equipo. | Elabora bebidas alcohólicas nacionales e internacionales. | | |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| insumos, trabajando de forma coordinada | | | | |
| Elabora cocteles con bebidas analcohólicas, de acuerdo al recetario nacional e internacional, aplicando las normas de higiene | Elabora cocteles analcohólicos, considerando las fichas técnicas, aplicando estándares de calidad. | Elabora bebidas analcohólicas manteniendo estándares de calidad. | | |
| Diseña menú, teniendo en cuenta tipo de servicio y establecimiento, considerando la estacionalidad, tipo de cliente, y requerimientos nutricionales. | Diseña menú, considerando el tipo de servicio, alimentación colectiva, restaurantes, etc., las demandas de los clientes, las normas internacionales de elaboración de menú, los requisitos nutricionales, aplicando técnicas de redacción, y normas de presentación gráfica. | Propone innovaciones en el diseño de carta y menú. | | |

PERFIL DE EGRESO DE LA ESPECIALIDAD. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE GENÉRICOS DE LA FORMACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL (COMPETENCIAS DE EMPLEABILIDAD)

Escala: E: excelente – B: bueno – S: suficiente – I: insuficiente.

| COMPETENCIAS DE EMPLEABILIDAD | | | | | |
|---|---------------|----------------------------------|---|---|---|
| COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA | OBSERVACIONES | NIVEL DE LOGRO DE LA COMPETENCIA | | | |
| | | E | B | S | I |
| Se comunica oralmente y por escrito con claridad, utilizando registros de habla y de escritura pertinentes a la situación laboral y a la relación con los interlocutores. | | | | | |
| Lee y utilizar distintos tipos de textos relacionados con el trabajo realizado (especificaciones técnicas, normativas diversas, legislación laboral, y noticias y/o artículos, etc.) | | | | | |
| Realiza las tareas designadas de manera prolija, cumpliendo plazos establecidos y estándares de calidad, y buscando alternativas y soluciones cuando se presentan problemas pertinentes a las funciones desempeñadas. | | | | | |
| Trabaja eficazmente en equipo, coordinando acciones con otros in situ o a distancia, solicitando y prestando cooperación para el buen cumplimiento de sus tareas habituales o emergentes. | | | | | |
| Trata con respeto a subordinados, superiores, colegas, clientes, personas con discapacidades, sin hacer distinciones de género, de clase social, de etnias u otras. | | | | | |
| Respeto y solicita respeto de deberes y derechos laborales establecidos, así como de aquellas normas culturales internas de la organización que influyen positivamente en el sentido de pertenencia y en la motivación laboral. | | | | | |
| Participa en diversas situaciones de aprendizaje, formales e informales, para desarrollar mejor su trabajo actual o bien para asumir nuevas tareas o puestos de trabajo, en una perspectiva de formación permanente. | | | | | |
| Maneja tecnologías de la información y comunicación para obtener y procesar información pertinente al trabajo, así como para comunicar resultados, instrucciones e ideas. | | | | | |
| Utiliza eficientemente los insumos para los procesos productivos y disponer cuidadosamente los desechos, en una perspectiva de eficiencia energética y cuidado ambiental. | | | | | |

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| Emprende iniciativas útiles en los lugares de trabajo y/o proyectos propios, aplicando principios básicos de gestión financiera y administración para generarles viabilidad. | | | | | |
| Previene situaciones de riesgo y enfermedades ocupacionales, evaluando las condiciones del entorno del trabajo y utilizando los elementos de protección personal según la normativa correspondiente. | | | | | |
| Tomar decisiones financieras bien informadas y con proyección a mediano y largo plazo, respecto del ahorro, especialmente del ahorro previsional, de los seguros, y de los riesgos y oportunidades del endeudamiento crediticio así como de la inversión. | | | | | |

Este plan de Práctica profesional es acordado en la ciudad de _____, a _____ de _____ de 202_____, entre quienes firman

| | |
|------------------------------|------------------------------|
| Practicante | Profesor Tutor |
| Nombre y Firma _____ | Nombre y firma: _____ |
| RUT: _____ | RUT: _____ |
| Maestro Guía | |
| Nombre y Firma: _____ | |
| RUT: _____ | |

En caso de accidente avisar

a: _____

Al teléfono: _____

Plan de Práctica Especialidad Gastronomía Mención Pastelería y Repostería

| | |
|---|--|
| NOMBRE DE ESTUDIANTE | |
| AÑO EGRESO | |
| NOTA COMPETENCIAS TÉCNICAS | |
| NOTA COMPETENCIAS DE EMPLEABILIDAD | |
| NOTA FINAL | |

II. TAREAS QUE REALIZA EL PRACTICANTE

Áreas de competencia que el estudiante pondrá en práctica y competencias de empleabilidad que se evaluarán durante la práctica profesional.

| Escala de 1 a 5 | |
|---|---|
| 5: EXCELENTE | Domina los aprendizajes esperados, cumpliendo con la totalidad a cabalidad los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo. |
| 4: BIEN | Alcanza los aprendizajes esperados, cumpliendo con los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo. |
| 3: REGULAR | No alcanza con todos los aprendizajes esperados, cumpliendo con dificultad los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo. |
| 2: INSUFICIENTE | No alcanza todos los aprendizajes esperados, y cumple con dificultad los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo. |
| 1: DEFICIENTE | No alcanza los aprendizajes esperados, y no cumple con los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo. |
| (1) ANOTE EL ÁREA DE COMPETENCIA | |
| (2) ANOTE EL VALOR DE LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA ESCALA INDICADA | |

| TAREAS RELACIONADAS CON EL PERFIL DE EGRESO Y ÁREAS DE COMPETENCIA DE LA ESPECIALIDAD | |
|---|------------------------------------|
| Áreas de Competencia: | Normas de Calidad y Control |

| | | | | |
|--|--|---|---------------------------|-----------------------|
| | | | | |
| Perfil de Egreso | <ul style="list-style-type: none"> • Higienizar y limpiar las materias primas, insumos, utensilios, equipos e infraestructura, utilizando productos químicos autorizados y cumpliendo con la normativa sanitaria vigente. • Monitorear el estado de materias primas, insumos y productos intermedios y finales, apoyándose en análisis físico-químicos, microbiológicos y sensoriales básicos de los mismos, y aplicando técnicas y procedimientos de aseguramiento de calidad que permitan cumplir con los estándares de calidad e inocuidad establecidos, conforme a la normativa vigente. | | | |
| HORAS DE PRÁCTICA | SEMANALES | 45 | DIARIAS | 9 |
| TAREAS REALIZADAS POR EL PRACTICANTE. | ACTIVIDADES | Indicadores | Nivel de logro (2) | Tiempo (horas) |
| Higieniza insumos, utensilios, equipos, infraestructura y áreas de trabajo, de acuerdo al trabajo a realizar, considerando los protocolos de seguridad alimentaria establecidos en el Reglamento Sanitario de los Alimentos (RSA). | Aplica el lavado de manos de manera prolija y rigurosa y utiliza el vestuario de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Sanitario de los Alimentos. | Cumple con la normativa de higiene personal. | | |
| | Aplica técnicas de higiene en utensilios, equipos, infraestructura y áreas de trabajo, de acuerdo al reglamento sanitario vigente. | Cumple con la normativa sanitaria de su área de trabajo y equipos a utilizar. | | |
| | Dosifica productos químicos necesarios para higienizar los lugares, utensilios y equipos, de acuerdo a indicaciones del fabricante y considera los riesgos propios de la actividad y lo establecido en el RSA. | Utiliza productos químicos de limpieza y desinfección de forma correcta. | | |
| Manipula materias primas, insumos, alimentos de acuerdo a las normas de higiene de la legislación vigente, considerando y aplicando estándares de calidad, y previniendo situaciones de riesgo. | Aplica principios de higiene para evitar contaminación, ya sea microbiológica, física o química, durante la manipulación de insumos y alimentos. | Mantiene cadena de frío en alimentos que lo requieren. | | |
| | | Evita exponer los alimentos a temperaturas de riesgo durante el enfriado o almacenamiento. | | |
| Controla la calidad de las materias primas, insumos, productos intermedios y finales con los sistemas establecidos por la normativa vigente y/o manuales pre establecidos. | Rotula las fechas y observaciones de validez para el uso o consumo de los productos, según el alimento y su tratamiento. | Rotula alimentos, insumos y materias primas correctamente almacenando según sistema previamente | | |

| | | | | |
|--|--|-------------------------------|--|--|
| | | informado (PEPS, UEPS, OTRO). | | |
|--|--|-------------------------------|--|--|

| TAREAS RELACIONADAS CON EL PERFIL DE EGRESO Y ÁREAS DE COMPETENCIA DE LA ESPECIALIDAD | | | | |
|---|--|--|--------------------|----------------|
| Áreas de Competencia: | Planificación para la elaboración de servicios gastronómicos | | | |
| Perfil de Egreso | <ul style="list-style-type: none"> Solicitar, recepcionar, almacenar y rotular materias primas, insumos y materiales, aplicando los procedimientos establecidos y sistemas digitales y manuales de inventario para responder a los requerimientos de los servicios gastronómicos. Ordenar, organizar y disponer los productos intermedios, insumos, equipos y utensilios, de acuerdo con sus características organolépticas, al proceso de elaboración gastronómica y a las normativas de higiene e inocuidad. | | | |
| HORAS DE PRÁCTICA | SEMANALES | 45 | DIARIAS | 9 |
| TAREAS REALIZADAS POR EL PRACTICANTE. | ACTIVIDADES | Indicadores | Nivel de logro (2) | Tiempo (horas) |
| Solicita insumos y productos, de acuerdo a los requerimientos de la producción, considerando indicaciones específicas del pedido. | Solicita materias primas, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la empresa, manteniendo los estándares de calidad definidos en la orden de compra. | Solicita materias primas de acuerdo a la producción diaria o establecida en la cocina. | | |
| Almacena mercadería de acuerdo a la naturaleza del producto y protocolos establecidos, considerando las normas del Reglamento Sanitario de los Alimentos y normas de seguridad. | <p>Verifica que el lugar de almacenamiento se encuentre limpio y en condiciones adecuadas para el almacenaje, de acuerdo a reglamento sanitario y a los requerimientos de cada producto.</p> <p>Almacena los alimentos y productos ordenadamente y de acuerdo a su naturaleza: perecibles y semiperecibles, insumos y materiales considerando la norma del RSA</p> | <p>Verifica limpieza de bodegas, cámaras de frío y lugares de almacenaje.</p> <p>Almacena productos manteniendo la cadena de frío.</p> <p>Almacena productos no perecibles de acuerdo a sus características.</p> | | |

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | Completa registro de solicitud y devolución de materias primas. | | |
| Realiza mise en place de insumos alimenticios y utensilios, de acuerdo a la producción, aplicando las normas de higiene necesarias, actuando con prolijidad para prevenir riesgos ocupacionales y de los clientes. | <p>Selecciona utensilios e insumos alimenticios, de acuerdo a la planificación de la producción, considerando las normas de higiene necesarias para la inocuidad de los alimentos.</p> <p>Devuelve los utensilios utilizados de acuerdo al protocolo de limpieza, higiene y uso, a los lugares de acopio correspondientes.</p> | <p>Selecciona insumos y utensilios de acuerdo a la preparación entregada.</p> <p>Devuelve utensilios y maquinarias limpias después de su uso.</p> | | |

| TAREAS RELACIONADAS CON EL PERFIL DE EGRESO Y ÁREAS DE COMPETENCIA DE LA ESPECIALIDAD | |
|--|--|
| Áreas de Competencia: | Elaboración de productos gastronómicos. |
| Perfil de Egreso | <ul style="list-style-type: none"> ● Armar, decorar y presentar distintos tipos de productos gastronómicos, utilizando técnicas culinarias básicas para servirlos, de acuerdo con las indicaciones de recetas, protocolo y tipo de servicio solicitado. ● Disponer los implementos, ornamentos y utensilios en comedores, bares y salones, de acuerdo con las características del evento o servicio a entregar, aplicando principios estéticos, de higiene y de calidad. ● Manejar máquinas, equipos e instrumental para la elaboración de pastelería y repostería básica, para llevar a cabo las actividades de preparación, montaje y decoración de los productos de pastelería y repostería ● Preparar y armar una variedad de tortas, pasteles y postres de consumo habitual, de acuerdo con los gustos y costumbres culinarias de diversas zonas del país, cumpliendo especificaciones y estándares de calidad. ● Elaborar masas y pastas para la obtención de productos de pastelería–repostería básicos, de acuerdo con lo establecido en la formulación de recetas. ● Introducir variaciones en las recetas de productos gastronómicos de la cocina básica y/o en la manera de servirlos, buscando mejorar sabores y texturas para adaptarlas al gusto de una demanda diversa. |

| HORAS DE PRACTICA | SEMANALES | 45 | DIARIAS | 9 | |
|---|---|---|---------|--------------------|----------------|
| TAREAS REALIZADAS POR EL PRACTICANTE. | ACTIVIDADES | Indicadores | | Nivel de logro (2) | Tiempo (horas) |
| Elabora y realiza montaje de platos, aplicando normas de presentación, de acuerdo al tipo de menú o carta y tipo de servicio, considerando las normas de higiene necesarias para la producción de alimentos inocuos, haciendo uso eficiente de los insumos y disponiendo de los desechos de manera responsable. | <p>Monta platos utilizando tonos tierras y colores brillantes, combinando diversas texturas, diferentes sabores, diferentes métodos de cocción, considerando las normas de higiene, el trabajo en equipo, el manejo de desechos y haciendo uso eficiente de los insumos.</p> <p>Elabora productos de coctelería, fríos y calientes, aplicando las normas internacionales de presentación y aplicando higiene en cada proceso.</p> | <p>Realiza montaje de platos según indicaciones de maestro guía u otro.</p> <p>Elabora productos para cóctel en formato establecido por la empresa.</p> | | | |
| Decora, con los implementos, ornamentos y utensilios seleccionados, los lugares definidos de acuerdo al tipo de servicio a entregar, considerando las normas de higiene, realizando un trabajo prolijo, y en equipo. | <p>Realiza el montaje de mesas de acuerdo al servicio a realizar, considerando elementos complementarios, como iluminación, arreglos florales, u otros, sin descuidar las normas de protocolo y las instrucciones recibidas.</p> <p>Realiza las tareas de manera prolija y coordinada con otros puestos de trabajo considerando el tipo de evento.</p> | <p>Monta las mesas correctamente de acuerdo a lo requerido por la empresa y tipo de evento.</p> <p>Trabaja en equipo para lograr una meta común.</p> | | | |
| Organiza maquinarias, equipos e instrumental de producción, de acuerdo a su función en la producción considerando el espacio disponible, la frecuencia de uso y el tipo de limpieza y mantención que requieren | Distribuye los equipos, las maquinarias y el instrumental, dentro del espacio disponible en la cocina, considerando los riesgos propios de cada maquinaria (enchufes, salidas de agua, etc.). | Utiliza de manera correcta máquinas y equipos de cocina previniendo riesgos. | | | |
| Elabora productos de repostería, tales como semifríos, helados, postres de leche, en base a frutas y en base a masas, de acuerdo a fichas técnicas, | Elabora semifríos, como bavaoís, mousse, de acuerdo a ficha técnica, utilizando maquinarias apropiadas que permitan la conservación | Elabora postres semifríos. | | | |

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| <p>normas de higiene, y haciendo uso eficiente de los equipos, maquinarias, instrumentos e insumos.</p> | <p>adecuada cumpliendo con los estándares de calidad e higiene.</p> <p>Elabora postres congelados, tales como helados y sorbetes, utilizando la maquinaria adecuada para ello, considerando la ficha técnica y cumpliendo con los estándares de calidad y haciendo un uso eficiente de los insumos.</p> <p>Elabora postres a base de leche; flanes, leche asada, leche nevada, sémola con leche, etc. de acuerdo a ficha técnica, utilizado eficientemente los insumos, equipos y maquinarias, de manera de asegurar la adecuada conservación e inocuidad, cumpliendo con los estándares de calidad y haciendo un uso eficiente de los insumos.</p> <p>Elabora postres a base de masas; crepes, panqueques, repollitos, churros, etc., de acuerdo a ficha técnica, cumpliendo con los estándares de calidad y haciendo un uso eficiente de los insumos.</p> <p>Elabora postres a base de frutas, como macedonias, ensaladas, compotas y mermeladas, de acuerdo a ficha técnica, cumpliendo con los estándares de calidad y haciendo un uso eficiente de los insumos.</p> | <p>Elabora postres helados.</p> <p>Elabora postres a base de leche.</p> <p>Elabora postres a base de masas.</p> <p>Elabora postres a base de frutas.</p> | | |
|---|--|--|--|--|

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| <p>Elabora diferentes tipos de panes, de acuerdo a lo establecido en la receta, haciendo un uso eficiente de los insumos y recursos, manteniendo una actitud de acuerdo al trabajo realizado.</p> | <p>Elabora distintas masas de pan: masas blandas, masas duras, masas de tipo integral, masas del tipo francesas, de acuerdo a las fichas técnicas establecidas, considerando las técnicas apropiadas y las normas de higiene, resguardando el uso de los insumos de manera eficiente, y disponiendo los desechos de acuerdo a los procedimientos establecidos</p> | <p>Elabora distintas masas de pan siguiendo la receta entregada.</p> | | |
| <p>Elabora bizcochos para tortas y pasteles, de acuerdo a fichas técnicas, considerando las técnicas apropiadas y las normas de higiene y haciendo uso eficiente de las maquinarias, equipos, instrumental e insumos, disponiendo cuidadosamente de los desechos.</p> | <p>Elabora bizcochos para tortas y pasteles, de acuerdo a densidad; liviano, mediano, pesado, de acuerdo a ficha técnica, cumpliendo con los estándares de calidad y haciendo un uso eficiente de los insumos, equipos y maquinarias.</p> <p>Elabora merengues de base para tortas y pasteles, según el tipo: suizo, japonés y francés, de acuerdo a ficha técnica, cumpliendo con los estándares de calidad y haciendo un uso eficiente de los insumos.</p> | <p>Elabora distintos tipos de bizcocho siguiendo la receta.</p> <p>Maneja técnica de elaboración de merengues.</p> | | |
| <p>Elabora cremas para rellenar y cubrir y decorar; tortas, tartas y pasteles, según ficha técnica, considerando las técnicas apropiadas y las normas de higiene, haciendo uso eficiente de los insumos y disponiendo cuidadosamente de los desechos.</p> | <p>Elabora cremas para para cubrir y decorar tortas, tartas y pasteles, de acuerdo a las fichas técnicas establecidas, y las normas de higiene, resguardando el uso de los insumos de manera eficiente, disponiendo de los desechos, de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> | <p>Elabora cremas de relleno y cobertura con distintas texturas para diferentes preparaciones.</p> | | |
| <p>Rellena y decora tortas, tartas y pasteles, según ficha técnica o requerimientos del cliente, considerando las técnicas e instrumental apropiados, resguardando las normas de higiene, haciendo uso eficiente de los insumos, y eliminando los desechos en forma y lugares apropiados.</p> | <p>Rellena tortas, tartas y pasteles, de acuerdo a normas internacionales, o requerimientos del cliente siguiendo las fichas técnicas, considerando las normas de higiene y utilizando insumos e instrumentos de manera eficiente, disponiendo de los desechos, de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> | <p>Decora tortas y pasteles según requerimientos de la empresa.</p> | | |
| <p>Elabora tartas dulces y saladas de acuerdo a receta establecida, necesidades del cliente, considerando las técnicas y equipos apropiados, resguardando las normas de higiene, y haciendo uso eficiente de los insumos, disponiendo</p> | <p>Elabora masa de tartas: brise y murbe, según ficha técnica, cumpliendo con los estándares de calidad y haciendo un uso eficiente de los insumos</p> | <p>Elabora distintos tipos de masas quebradas.</p> | | |

| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| cuidadosamente de los desechos. | | | | |
| Aplica técnicas innovadoras, para presentaciones en productos de pastelería y repostería, considerando las normas de higiene, los estándares de calidad, haciendo un uso eficiente de los insumos y previniendo situaciones de riesgo. | Realiza decoración y montaje de productos de pastelería, aplicando técnicas innovadoras, considerando la higiene necesaria para obtener productos inocuos y trabajando en equipo y coordinando las acciones con otros en las tareas a realizar. | Propone elementos y técnicas innovadoras para crear decoraciones para diversas tortas y pasteles. | | |

PERFIL DE EGRESO DE LA ESPECIALIDAD. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE GENÉRICOS DE LA FORMACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL (COMPETENCIAS DE EMPLEABILIDAD)

Escala: E: excelente – B: bueno – S: suficiente – I: insuficiente.

| COMPETENCIAS DE EMPLEABILIDAD | | | | | |
|---|---------------|----------------------------------|---|---|---|
| COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA | OBSERVACIONES | NIVEL DE LOGRO DE LA COMPETENCIA | | | |
| | | E | B | S | I |
| Se comunica oralmente y por escrito con claridad, utilizando registros de habla y de escritura pertinentes a la situación laboral y a la relación con los interlocutores. | | | | | |
| Lee y utilizar distintos tipos de textos relacionados con el trabajo realizado (especificaciones técnicas, normativas diversas, legislación laboral, y noticias y/o artículos, etc.) | | | | | |
| Realiza las tareas asignadas de manera prolija, cumpliendo plazos establecidos y estándares de calidad, y buscando alternativas y soluciones cuando se presentan problemas pertinentes a las funciones desempeñadas. | | | | | |
| Trabaja eficazmente en equipo, coordinando acciones con otros in situ o a distancia, solicitando y prestando cooperación para el buen cumplimiento de sus tareas habituales o emergentes. | | | | | |
| Trata con respeto a subordinados, superiores, colegas, clientes, personas con discapacidades, sin hacer distinciones de género, de clase social, de etnias u otras. | | | | | |
| Respeto y solicita respeto de deberes y derechos laborales establecidos, así como de aquellas normas culturales internas de la organización que influyen positivamente en el sentido de pertenencia y en la motivación laboral. | | | | | |
| Participa en diversas situaciones de aprendizaje, formales e informales, para desarrollar mejor su trabajo actual o bien para asumir nuevas tareas o puestos de trabajo, en una perspectiva de formación permanente. | | | | | |

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| Maneja tecnologías de la información y comunicación para obtener y procesar información pertinente al trabajo, así como para comunicar resultados, instrucciones e ideas. | | | | | |
| Utiliza eficientemente los insumos para los procesos productivos y disponer cuidadosamente los desechos, en una perspectiva de eficiencia energética y cuidado ambiental. | | | | | |
| Emprende iniciativas útiles en los lugares de trabajo y/o proyectos propios, aplicando principios básicos de gestión financiera y administración para generarles viabilidad. | | | | | |
| Previene situaciones de riesgo y enfermedades ocupacionales, evaluando las condiciones del entorno del trabajo y utilizando los elementos de protección personal según la normativa correspondiente. | | | | | |
| Tomar decisiones financieras bien informadas y con proyección a mediano y largo plazo, respecto del ahorro, especialmente del ahorro previsional, de los seguros, y de los riesgos y oportunidades del endeudamiento crediticio así como de la inversión. | | | | | |

Este plan de Práctica profesional es acordado en la ciudad de _____, a _____ de _____ de 202_____, entre quienes aquí firman:

| | |
|-------------------------|--------------------------|
| Practicante | Profesor Tutor |
| Nombre y Firma _____ | Nombre y firma: _____ |
| RUT: _____ | RUT: _____ |

| |
|--------------------------|
| Maestro Guía |
| Nombre y Firma: _____ |
| RUT: _____ |

| |
|---|
| En caso de accidente avisar a: _____ Al teléfono: _____ |
|---|

Plan de Práctica Especialidad Telecomunicaciones

| | |
|---|--|
| NOMBRE DE ESTUDIANTE | |
| AÑO EGRESO | |
| NOTA COMPETENCIAS TÉCNICAS | |
| NOTA COMPETENCIAS DE EMPLEABILIDAD | |
| NOTA FINAL | |

II. TAREAS QUE REALIZA EL PRACTICANTE

Áreas de competencia que el estudiante pondrá en práctica y competencias de empleabilidad que se evaluarán durante la práctica profesional.

| Escala de 1 a 5 | |
|---|---|
| 5: EXCELENTE | Domina los aprendizajes esperados, cumpliendo con la totalidad a cabalidad los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo. |
| 4: BIEN | Alcanza los aprendizajes esperados, cumpliendo con los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo. |
| 3: REGULAR | No alcanza con todos los aprendizajes esperados, cumpliendo con dificultad los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo. |
| 2: INSUFICIENTE | No alcanza todos los aprendizajes esperados, y cumple con dificultad los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo. |
| 1: DEFICIENTE | No alcanza los aprendizajes esperados, y no cumple con los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo |
| (1) ANOTE EL ÁREA DE COMPETENCIA | |
| (2) ANOTE EL VALOR DE LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA ESCALA INDICADA | |

| TAREAS RELACIONADAS CON EL PERFIL DE EGRESO Y ÁREAS DE COMPETENCIA DE LA ESPECIALIDAD | | | | |
|---|---|---|--------------------|----------------|
| Áreas de Competencia: | Interpretación de planos en redes de telecomunicaciones. | | | |
| Perfil de Egreso | <ul style="list-style-type: none"> Leer y utilizar esquemas, proyectos y en general todo el lenguaje simbólico asociado a las operaciones de montaje y mantenimiento de redes de telecomunicaciones. | | | |
| HORAS DE PRACTICA | SEMANALES | 45 | DIARIAS | 9 |
| TAREAS REALIZADAS POR EL PRACTICANTE. | ACTIVIDADES | Indicadores | Nivel de logro (2) | Tiempo (horas) |
| Realiza análisis técnico para el montaje de un proyecto en sistemas de comunicación de telefonía, datos y radiocomunicaciones, considerando los estándares de la industria y las normas de seguridad vigentes | Interpreta, diagramas y documentación técnica del sistema de comunicación, de acuerdo con los requerimientos del proyecto. | Interpreta y/o analiza documentación técnica de sistemas de telecomunicaciones. (Planos, informes técnicos, ordenes de trabajo, entre otros). | | |
| Efectúa análisis técnico para el mantenimiento de hardware y software en sistemas de comunicación de telefonía, datos y radiocomunicaciones considerando las especificaciones del proyecto, los estándares de la industria y las normas de seguridad. | Mide los parámetros y la capacidad de los sistemas de comunicaciones haciendo uso de instrumentos, de acuerdo con diferentes unidades de medida normalizadas (Bps, bytes, db, dbm, HZ, etc.), especificadas por la industria. | Realiza mediciones en sistemas de telecomunicaciones utilizando instrumental. | | |

| TAREAS RELACIONADAS CON EL PERFIL DE EGRESO Y ÁREAS DE COMPETENCIA DE LA ESPECIALIDAD | | | | |
|---|---|----|---------|---|
| Áreas de Competencia: | Mantenimiento y reparación de equipos terminales de telecomunicaciones. | | | |
| Perfil de Egreso | <ul style="list-style-type: none"> Realizar mantenimiento y reparaciones menores en equipos y sistemas de telecomunicaciones, utilizando herramientas y pautas de mantención establecidas por el fabricante. Aplicar la normativa y los implementos de seguridad y protección relativos al montaje y el mantenimiento de las instalaciones de telecomunicaciones y la normativa del medio ambiente. | | | |
| HORAS DE PRACTICA | SEMANALES | 45 | DIARIAS | 9 |

| TAREAS REALIZADAS POR EL PRACTICANTE. | ACTIVIDADES | Indicadores | Nivel de logro (2) | Tiempo (horas) |
|--|--|--|--------------------|----------------|
| Ejecuta mantenimiento de <i>hardware</i> y <i>software</i> de equipos y sistemas de telecomunicaciones, cumpliendo con los estándares de la industria y los protocolos de seguridad establecidos (según ANSI/TIA o ETSI u otro). | Actualiza componentes de hardware y software de un equipo de telecomunicaciones, de acuerdo con los protocolos establecidos (según aNSi/Tia o ETSi, etc.). | Actualiza componentes de hardware y software. | | |
| Realiza reparaciones en equipos y sistemas de telecomunicaciones cumpliendo con los estándares de la industria y los protocolos de seguridad establecidos (según aNSi/Tia o ETSi, etc.). | <p>Diagnostica fallas de hardware siguiendo el protocolo establecido, las especificaciones del fabricante, de acuerdo con normas de seguridad.</p> <p>Comprueba el funcionamiento de las partes o equipos actualizados o ensamblados, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y los requerimientos de las personas usuarias.</p> | <p>Diagnostica fallas de Hardware según el plan preventivo y/o correctivo.</p> <p>Configura y comprueba funcionamiento de equipos y sistemas de acuerdo con el plan preventivo y/o correctivo.</p> | | |

| TAREAS RELACIONADAS CON EL PERFIL DE EGRESO Y ÁREAS DE COMPETENCIA DE LA ESPECIALIDAD | | | | |
|---|--|--|--------------------|----------------|
| Áreas de Competencia: | Instalación y configuración de redes | | | |
| Perfil de Egreso | <ul style="list-style-type: none"> Instalar equipos y sistemas de telecomunicaciones de generación, transmisión, repetición, amplificación, recepción y distribución de señal de voz, imagen y datos, según solicitud de trabajo y especificaciones técnicas del proyecto. Determinar los equipos y sistemas de comunicación necesarios para una conectividad efectiva y eficiente, de acuerdo a los requerimientos de los usuarios. | | | |
| HORAS DE PRACTICA | SEMANALES | 45 | DIARIAS | 9 |
| TAREAS REALIZADAS POR EL PRACTICANTE. | ACTIVIDADES | Indicadores | Nivel de logro (2) | Tiempo (horas) |
| Instala equipos de transmisión de voz, datos y video, de acuerdo con los estándares de la | Fija los elementos (canalizaciones, mástiles, soportes, bandejas, regletas, etc.), y materiales que | Fija canalizaciones, mástiles, soportes, | | |

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| <p>industria y los requerimientos del usuario, respetando la normativa.</p> | <p>cumplan con los requisitos técnicos y funcionales de una instalación para equipos de telecomunicaciones de voz, datos y/o video, de acuerdo con los requerimientos del proyecto.</p> <p>Conecta cables (cobre/fibra óptica/coaxial) de una instalación de telecomunicaciones, de acuerdo a los procedimientos y las especificaciones técnicas del fabricante, cumpliendo con los parámetros de calidad y de seguridad vigentes.</p> <p>Maneja las herramientas y procedimientos para instalar componentes (antenas, rack, etc.), y equipos de telecomunicaciones de voz, datos y/o video, de acuerdo a los requerimientos del proyecto, las especificaciones del fabricante y las normas de seguridad establecidas.</p> | <p>bandejas, regletas, entre otros.</p> <p>Conecta líneas de transmisión (Par trenzado/fibra óptica/coaxial).</p> <p>Instala componentes y equipos de voz, datos y/o video.</p> | | |
| <p>Verifica el funcionamiento de un sistema básico de transmisión, repetición, generación y/o distribución de voz, datos y/o video de acuerdo con las especificaciones del fabricante, cumpliendo con la normativa de seguridad vigente.</p> | <p>Verifica las conexiones eléctricas y mecánicas entre los equipos, dispositivos y sistemas de alimentación, para asegurar su conectividad según las especificaciones técnicas del sistema o proyecto.</p> | <p>Chequea los parámetros y verifica el funcionamiento de los circuitos electrónicos según el plan preventivo y/o correctivo.</p> | | |

| TAREAS RELACIONADAS CON EL PERFIL DE EGRESO Y ÁREAS DE COMPETENCIA DE LA ESPECIALIDAD | | | | |
|---|---|--------------------|---------------------------|-----------------------|
| <p>Áreas de Competencia:</p> | <p>Instalación y configuración de redes telefónicas convergentes</p> | | | |
| <p>Perfil de Egreso</p> | <ul style="list-style-type: none"> Instalar y configurar una red de telefonía (tradicional o IP) en una organización según los parámetros técnicos establecidos. | | | |
| <p>HORAS DE PRACTICA</p> | <p>SEMANALES</p> | <p>45</p> | <p>DIARIAS</p> | <p>9</p> |
| <p>TAREAS REALIZADAS POR EL PRACTICANTE.</p> | <p>ACTIVIDADES</p> | <p>Indicadores</p> | <p>Nivel de logro (2)</p> | <p>Tiempo (horas)</p> |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| Implementa y configura una central telefónica tradicional, según las exigencias del proyecto, las especificaciones del fabricante y las normas de seguridad. | Instala los dispositivos del sistema de telefonía de acuerdo a las exigencias del proyecto y especificaciones del fabricante. | Instala y configura dispositivos telefónicos. | | |
| Instala y configura una red de telefonía IP, cumpliendo con los protocolos de instalación del fabricante y según los estándares de la industria. | Aplica procedimientos para instalar una red básica de telefonía IP con los equipos necesarios, cumpliendo con las especificaciones del proyecto y las normas de seguridad. | Instala y configura dispositivos telefónicos IP. | | |

| TAREAS RELACIONADAS CON EL PERFIL DE EGRESO Y ÁREAS DE COMPETENCIA DE LA ESPECIALIDAD | | | | |
|--|---|--|---------------------------|-----------------------|
| Áreas de Competencia: | Instalación de sistemas operativos en computadores y servidores. | | | |
| Perfil de Egreso | <ul style="list-style-type: none"> • Instalar y/o configurar sistemas operativos en computadores o servidores con el fin de incorporarlos a una red LAN, cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad establecidos. | | | |
| HORAS DE PRACTICA | SEMANALES | 45 | DIARIAS | 9 |
| TAREAS REALIZADAS POR EL PRACTICANTE. | ACTIVIDADES | Indicadores | Nivel de logro (2) | Tiempo (horas) |
| Instala un sistema operativo de red en un servidor según las especificaciones técnicas y los requerimientos del usuario, cumpliendo con los estándares de seguridad. | Instala un sistema operativo de red, propietario o de libre distribución, de acuerdo con los procedimientos técnicos establecidos por el desarrollador y a los requerimientos del usuario. | Instala sistema operativo y/o controladores y verifica su funcionamiento. | | |
| Configura servicios y/o dispositivos periféricos en un sistema operativo de red, de acuerdo a los requerimientos del usuario y según | Realiza configuraciones básicas de servicios de red (direcciones, máscaras de red, puerta de enlace, resolución de nombres, etc.) en una estación de trabajo cliente, de acuerdo con las especificaciones del usuario. | Realiza configuraciones básicas de servicios de red en dispositivo cliente o servidores. | | |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| recomendaciones del desarrollador de software. | | | | |
|--|--|--|--|--|

| TAREAS RELACIONADAS CON EL PERFIL DE EGRESO Y ÁREAS DE COMPETENCIA DE LA ESPECIALIDAD | | | | |
|---|--|---|--------------------|----------------|
| Áreas de Competencia: (1) | Comunicaciones inalámbricas. | | | |
| Perfil de Egreso | <ul style="list-style-type: none"> ● Instalar y configurar una red inalámbrica según tecnologías y protocolos establecidos. ● Aplicar la normativa y los implementos de seguridad y protección relativos al montaje y el mantenimiento de las instalaciones de telecomunicaciones y la normativa del medio ambiente. | | | |
| HORAS DE PRACTICA | SEMANALES | 45 | DIARIAS | 9 |
| TAREAS REALIZADAS POR EL PRACTICANTE. | ACTIVIDADES | Indicadores | Nivel de logro (2) | Tiempo (horas) |
| Instala un enlace y/o una red inalámbrica, cumpliendo con los protocolos de instalación del proyecto, los estándares de la industria y las normas de seguridad. | Instala los equipos y dispositivos de transmisión y recepción inalámbricos, de acuerdo con los requerimientos técnicos planteados en el proyecto y a las especificaciones técnicas del fabricante, cumpliendo con los parámetros de calidad y seguridad. | Instala y configura equipos y dispositivos de transmisión y recepción inalámbrico. | | |
| Configura un enlace y/o una red inalámbrica, de acuerdo con los requerimientos del proyecto, estándares de la industria y las normas de seguridad. | Comprueba la configuración de los equipos de comunicación inalámbrica en función los requerimientos del proyecto. | Comprueba la configuración de los equipos de comunicación inalámbrica según el requerimiento. | | |
| Aplica procedimientos de trabajo seguro al montaje de sistemas y equipos de telecomunicaciones, de acuerdo a protocolos establecidos y normas de seguridad y medioambientales del proyecto. | Ejecuta planes de prevención de accidentes laborales en el montaje de sistemas y equipos de telecomunicaciones, de acuerdo con protocolos establecidos y a las normas medioambientales del proyecto. | Ejecuta planes de prevención de accidentes laborales en el montaje de equipos de telecomunicaciones | | |

| TAREAS RELACIONADAS CON EL PERFIL DE EGRESO Y ÁREAS DE COMPETENCIA DE LA ESPECIALIDAD | | | | |
|---|--|---|--------------------|----------------|
| Áreas de Competencia: | Mantenimiento de redes de acceso y banda ancha. | | | |
| Perfil de Egreso | <ul style="list-style-type: none"> • Determinar los equipos y sistemas de comunicación necesarios para una conectividad efectiva y eficiente, de acuerdo a los requerimientos de los usuarios. • Realizar mantenimiento y reparaciones menores en equipos y sistemas de telecomunicaciones, utilizando herramientas y pautas de mantención | | | |
| HORAS DE PRACTICA | SEMANALES | 45 | DIARIAS | 9 |
| TAREAS REALIZADAS POR EL PRACTICANTE. | ACTIVIDADES | Indicadores | Nivel de logro (2) | Tiempo (horas) |
| Determina los equipos que forman parte de un sistema de comunicación de datos, de acuerdo con las especificaciones del proyecto y los requerimientos del usuario cumpliendo con las normas de seguridades vigentes. | Selecciona los equipos a usar en una instalación según la función que deben cumplir, basándose en un plano técnico, y considerando las especificaciones del manual de uso. | Selecciona y configura el equipamiento de una red basándose en un plano técnico y considerando las especificaciones del manual. | | |
| Establece el medio de transmisión confinado correspondiente a sistemas de comunicación de datos, de acuerdo a los estándares de la industria y las normas de seguridad respectivas. | Aplica normas y procedimientos para asegurar que el cableado de red, los armarios (racks) y accesorios de una red de datos, cumplan con los parámetros de calidad y seguridad. | Aplica normas y procedimientos para asegurar los componentes de red según parámetros de calidad. | | |

PERFIL DE EGRESO DE LA ESPECIALIDAD. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE GENÉRICOS DE LA FORMACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL (COMPETENCIAS DE EMPLEABILIDAD)

Escala: E: excelente – B: bueno – S: suficiente – I: insuficiente.

| COMPETENCIAS DE EMPLEABILIDAD | | | | | |
|---|---------------|----------------------------------|---|---|---|
| COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA | OBSERVACIONES | NIVEL DE LOGRO DE LA COMPETENCIA | | | |
| | | E | B | S | I |
| Se comunica oralmente y por escrito con claridad, utilizando registros de habla y de escritura pertinentes a la situación laboral y a la relación con los interlocutores. | | | | | |
| Lee y utilizar distintos tipos de textos relacionados con el trabajo realizado (especificaciones técnicas, normativas diversas, legislación laboral, y noticias y/o artículos, etc.) | | | | | |
| Realiza las tareas designadas de manera prolija, cumpliendo plazos establecidos y estándares de calidad, y buscando alternativas y soluciones cuando se presentan problemas pertinentes a las funciones desempeñadas. | | | | | |
| Trabaja eficazmente en equipo, coordinando acciones con otros in situ o a distancia, solicitando y prestando cooperación para el buen cumplimiento de sus tareas habituales o emergentes. | | | | | |
| Trata con respeto a subordinados, superiores, colegas, clientes, personas con discapacidades, sin hacer distinciones de género, de clase social, de etnias u otras. | | | | | |
| Respeto y solicita respeto de deberes y derechos laborales establecidos, así como de aquellas normas culturales internas de la organización que influyen positivamente en el sentido de pertenencia y en la motivación laboral. | | | | | |
| Participa en diversas situaciones de aprendizaje, formales e informales, para desarrollar mejor su trabajo actual o bien para asumir nuevas tareas o puestos de trabajo, en una perspectiva de formación permanente. | | | | | |
| Maneja tecnologías de la información y comunicación para obtener y procesar información pertinente al trabajo, así como para comunicar resultados, instrucciones e ideas. | | | | | |
| Utiliza eficientemente los insumos para los procesos productivos y disponer cuidadosamente los desechos, en una perspectiva de eficiencia energética y cuidado ambiental. | | | | | |

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| Emprende iniciativas útiles en los lugares de trabajo y/o proyectos propios, aplicando principios básicos de gestión financiera y administración para generarles viabilidad. | | | | | |
| Previene situaciones de riesgo y enfermedades ocupacionales, evaluando las condiciones del entorno del trabajo y utilizando los elementos de protección personal según la normativa correspondiente. | | | | | |
| Tomar decisiones financieras bien informadas y con proyección a mediano y largo plazo, respecto del ahorro, especialmente del ahorro previsional, de los seguros, y de los riesgos y oportunidades del endeudamiento crediticio así como de la inversión. | | | | | |

Este plan de Práctica profesional es acordado en la ciudad

de _____, a _____ de _____ de 202 _____,

entre quienes aquí firman:

| Practicante | Profesor Tutor |
|---|--|
| Nombre y Firma _____ RUT: _____ | Nombre y firma: _____ RUT: _____ |
| Maestro Guía Nombre y Firma: _____ RUT: _____ | |

| |
|---|
| En caso de accidente avisar a: _____ Al teléfono: _____ |
|---|

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA

AUTORIZA CONTINUIDAD DE
FUNCIONAMIENTO DE ESPECIALIDADES A
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE SE
INDICAN DE LAS COMUNAS DE LA FLORIDA, LA
PINTANA, PIQUÉ, PUENTE ALTO Y SAN JOSÉ
DE MAIPO, REGIÓN METROPOLITANA.

RESOLUCION EXENTA N°

SANTIAGO, 001098 10 MAY 2004

VISTO:

Lo dispuesto en título II de la Ley 18.962; en el DFL N° 2, de 1998, y sus modificaciones; los decretos supremos N°s 548, de 1988, 177 de 1996, y 220, de 1998, todos del Ministerio de Educación, la Resolución N° 520, de 1996, y sus modificaciones, todas de la Contraloría General de la República; las resoluciones exentas N°s 656, 701, 1621, 1622, 1623, 1624, 2294, 2346, 2353, 2365, 3701, 4627, 4830 y 4907, del 2001; 1039, 2773, 2831, 4127, 4453 y 4853, del 2002; 1651, 1668, 2006, 2238, 2243, 2393 y 4263, del 2003; y 393, del 2004, todas de esta Secretaría Ministerial, y:

CONSIDERANDO:

- Que, por memorandum interno N° 28889, del 02/12/03, el Departamento de Educación solicita al Departamento de Planificación de esta Secretaría Ministerial dictar las resoluciones exentas que amplíen el funcionamiento de las especialidades que se autorizaron a los establecimientos educacionales que se indican de las comunas de: La Florida, La Pintana, Piqué, Puente Alto y San José de Maipo, que imparten enseñanza media técnico profesional, en el marco de la aplicación del decreto supremo de educación N° 220, de 1998, para la cohorte 2003, 3° y 2004, 4°.
- La solicitud y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 177, de 1996, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.-AUTORIZASE a los establecimientos educacionales que se indican seguir impartiendo las siguientes especialidades, en el marco de la aplicación del decreto supremo de educación N° 220, de 1998, para la cohorte de los cursos 3° año 2003 y 4° año 2004, de la modalidad técnico profesional:

| Establecimiento | Comuna | Rama | Sector Económico | Especialidad |
|---|------------|-----------|---------------------------|--|
| Centro Educacional London RBD 9357-0 | La Florida | Comercial | Administración y Comercio | Contabilidad Secretariado |
| | | Técnica | Alimentación | Servicios de Alimentación Colectiva |
| Colegio Polivalente Educadoras Elena Rojas RBD 22968-3 | La Florida | Comercial | Administración y Comercio | Administración Contabilidad Secretariado |
| | | Técnica | Alimentación | Servicios de Alimentación Colectiva |

| | | | | |
|--|-------------|-------------------------|---|--|
| Centro Educativo Fernando de Aragón RBD 24818-9 | Puerto Alto | Comercial | Administración y Comercio | Administración Contabilidad Secretariado |
| Centro Educativo Compañía de María Puerto Alto RBD 10563-1 | Puerto Alto | Comercial | Administración y Comercio Programas y Proyectos Sociales | Secretariado Atención Social y Recreativa |
| Centro Educativo San Mateo RBD 25098-3 | Puerto Alto | Comercial Industrial | Administración y Comercio Grafico | Contabilidad Secretariado Dibujo Técnico |
| Colegio Polivalente Bisnosa Condillera RBD 24599-3 | Puerto Alto | Comercial Industrial | Administración y Comercio Electricidad | Contabilidad Electricidad |
| Complejo Educativo San Alfonso RBD 25136-4 | Puerto Alto | Comercial Técnica | Administración y Comercio Programas y Proyectos Sociales | Contabilidad Secretariado Atención de Párulas |
| Escuela Industrial Las Nieves RBD 10486-5 | Puerto Alto | Industrial | Electricidad Metalmeccánico | Electricidad Electrónica Mecánica Automotriz Mecánica Industrial |
| Escuela de Servicios y Técnicas Especializadas Las Nieves RBD 10587-4 | Puerto Alto | Técnica Industrial | Alimentación y Programas y Proyectos Sociales Confeción | Servicios de Alimentación Colectiva Atención de Párulas Ventado y Confeción Textil |
| Liceo Comercial B Nº 117 RBD 10456-6 | Puerto Alto | Comercial | Administración y Comercio | Administración Contabilidad Ventas |
| Liceo Industrial de Puerto Alto RBD 10453-1 | Puerto Alto | Industrial | Electricidad Metalmeccánico | Electricidad Construcciones Mecánicas Mecánica Industrial Mecánica Automotriz |
| Liceo Industrial Domingo Mateo RBD 10481-7 | Puerto Alto | Industrial | Electricidad Metalmeccánico | Electricidad Mecánica Industrial |
| Liceo Ingreso María Juan Madrea O'Reilly RBD 10470-1 | Puerto Alto | Comercial | Administración y Comercio | Administración |

| | | | | | |
|--|--------|--|--|---|--|
| Centro Educativo Católico Dilascabo Santa María RBD 24689-1 | La Paz | Industrial Técnica | Metalmecánico Programas Proyectos Sociales | y | Construcción Metálicas Mecánica Industrial Atención de Párvulos |
| Centro Educativo Marino Latasa RBD 9581-4 | La Paz | Comercial Industrial Técnica | Administración y Comercio Confección Metalmeccánico Alimentación | | Contabilidad Vestuario y Confección Textil Mecánica Automotriz Servicios de Alimentación Colectiva |
| Colegio María Macedonio Champagnat RBD 9634-2 | La Paz | Comercial Industrial | Administración y Comercio Metalmeccánico | | Administración Construcción Metálicas |
| Colegio Polivalente de La Paz RBD 21082-1 | La Paz | Comercial Industrial | Administración y Comercio Electricidad | | Secretariado Telecomunicaciones |
| Colegio Polivalente Humboldt RBD 24885-1 | La Paz | Comercial Industrial Técnica | Administración y Comercio Electricidad Programas Proyectos Sociales | y | Administración Telecomunicaciones Atención de Enfermos |
| Centro Educativo Santa Rosa del Sur RBD 9665-2 | La Paz | Comercial Industrial | Administración y Comercio Galfero Confección | | Administración Contabilidad Secretariado Galfero Vestuario y Confección Textil |
| Colegio Polivalente Nueva Nazaret RBD 25027-9 | La Paz | Técnica | Programas Proyectos Sociales | y | Atención de Enfermos |
| Escuela Agropecuaria de Pique RBD 24852-7 | Pique | Agrícola | Agropecuaria | | Agropecuaria |
| Liceo Polivalente El Llano RBD 10516-3 | Pique | Comercial | Administración y Comercio | | Administración Contabilidad Ventas |

| | | | | |
|--|------------|-----------------------------|---|---|
| Colegio Polivalente Osmar Pérez Poire RRD 9332-7 | La Florida | Comercial | Administración y Comercio | Administración Secretariado |
| Colegio Cristiano Bethel N° 3 RRD 24758-8 | La Florida | Industrial | Electricidad | Telecomunicaciones |
| Complejo Educativo Antonio Suroel RRD 9292-4 | La Florida | Comercial | Administración y Comercio | Administración Contabilidad Ventas |
| Complejo Educativo Marcela Paz RRD 8285-1 | La Florida | Comercial | Administración y Comercio | Administración Contabilidad Secretariado |
| Colegio Polivalente Vicente Valdés RRD 9277-7 | La Florida | Industrial | Metalmecánico | Mecánica Industrial |
| Centro Educativo La Florida RRD9147-5 | La Florida | Comercial Técnica | Administración y Comercio Programas y Proyectos Sociales | Administración Contabilidad Secretariado Ventas Atención de Pólizas |
| Liceo Polivalente Los Altamirós RRD 9293-2 | La Florida | Industrial | Electricidad Confección | Plumbrería Vestuario y Confección Textil |
| Liceo Técnico Fernando Diego Porales RRD 12234-3 | La Florida | Comercial Industrial | Administración y Comercio Confección | Contabilidad Vestuario y Confección Textil |
| Colegio Polivalente San Sebastián de La Florida RRD 9328-9 | La Florida | Comercial | Administración y Comercio | Administración Contabilidad Secretariado Ventas |
| Colegio Politécnico Los Niños RRD 9339-4 | La Florida | Comercial Industrial | Administración y Comercio Electricidad | Administración Secretariado Electricidad |
| Colegio Polivalente Jorge Herrera Zegers RRD 24046-7 | La Florida | Comercial Técnica | Administración y Comercio Programas y Proyectos Sociales | Contabilidad Secretariado Atención de Pólizas |

| | | | | |
|--|-------------------|------------------------------------|---|--|
| Liceo Polivalente María Reina RBD 10505-8 | Puerto Año | Comercial Técnica | Administración y Comercio Programas y Proyectos Sociales | Secretariado Atención de Párvulos |
| Centro Educativo San Carlos de Aragón RBD 25439-8 | Puerto Año | Comercial Técnica | Administración y Comercio Alimentación | Administración Servicios de Alimentación Colectiva |
| Colegio Polivalente Pucallpa RBD 25336-8 | Puerto Año | Industrial Técnica | Construcción Programas y Proyectos Sociales | Instalaciones Sanitarias Atención de Adultos Mayores |
| Colegio Polivalente Cardenal Raúl Silva Henríquez RBD 25283-4 | Puerto Año | Industrial | Electricidad | Telecomunicaciones |
| Colegio Polivalente Padre José Kentenich RBD 25475-4 | Puerto Año | Industrial | Electricidad | Telecomunicaciones |
| Colegio Politécnico Buzagallo RBD 24978-5 | Puerto Año | Comercial Industrial Técnica | Administración y Comercio Electricidad Metalmecánico Hotelería y Turismo Programas y Proyectos Sociales | Contabilidad Secretariado Electrónica Mecánica Automotriz Servicios de Turismo Atención de Párvulos |
| Liceo Polivalente San José de Maipo RBD 10526-0 | San José de Maipo | Industrial Técnica | Metalmecánico Hotelería y Turismo | Mecánica Automotriz Servicio de Turismo |

2.-SEÑÁLASE que las especialidades de: Administración, Servicios de Alimentación Colectiva, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial, Construcciones Metálicas y Telecomunicaciones, que se imparten en el Centro Educativo Fernando de Aragón, Centro Educativo Mariano Latorre, Liceo Industrial de Puerto Año, Liceo Polivalente San José de Maipo y Colegio Polivalente Humbolt, se aplica la Estructura Curricular Dual

3.-TÉNGASE, presente para todos los efectos legales y administrativos.

ANOTE, REGISTRE Y COMUNIQUESE



ALEJANDRO TRAVERSO CARVAJAL
SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACION
REGION METROPOLITANA

ATC/LMG/SLAS/PIH/LAV.
DISTRIBUCION
SC. Of. Pueros
SC. Depto. Planific.
2c. Depto. Prev. Educ.
2c. Depto. Finanz. y Serv.
2c. Depto. Educ. Acción
1c. Presid. Educac.
1c. Reg. Escuelas
Exp. 28889/01
3061/04

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
REGION METROPOLITANA

AUTORIZA CONTINUIDAD DE
FUNCIONAMIENTO DE ESPECIALIDADES A
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE SE
INDICAN DE LAS COMUNAS DE LA FLORIDA, LA
PENTANA, PIRQUE, PUENTE ALTO Y SAN JOSÉ
DE MAIPO.

RESOLUCION EXENTA N°

SANTIAGO,

01493 24 MAY 06

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos N°s 1º, inciso 4º, y 19, N°s 10 y 11, de la Constitución Política; Ley N° 18962, Orgánica Constitucional de Enseñanza; Ley N° 18956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos; Decretos Supremos N°s 177, de 1996, 548, de 1988, y 220, de 1998, todos del Ministerio de Educación, y sus modificaciones; Resolución N° 520, de 1996, de Contraloría General de la República; y sus modificaciones, las Resoluciones Exentas N°s 2666, 3024, 2391, 783, 1091, 5523, 1730, 3736 del 2004 y 150 del 2005 todas de esta Secretaría Ministerial, y:

CONSIDERANDO:

- Que, se dictan las Resoluciones Exentas que amplían el funcionamiento de las especialidades, que se autorizaron a los establecimientos educacionales que se indican de las comunas de: Puente Alto, San José De Maipo, La Florida, Pirque y La Pintana, que imparten Enseñanza Media Técnico Profesional, en el marco de la aplicación del Decreto Supremo de Educación N° 220, de 1998, para la cohorte 2006, 3º Medios y 2007, 4º Medios.
- Lo indicado y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 177, de 1996, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.-AUTORIZÁSE a los establecimientos educacionales que se indican para seguir impartiendo las siguientes especialidades, en el marco de la aplicación del Decreto Supremo de Educación N° 220, de 1998, para la cohorte de los cursos 3º años Medios 2006 y 4º años Medios 2007, de la modalidad técnico profesional:

| ESTABLECIMIENTO | COMUNA | RAMA | SECTOR ECONOMICO | ESPECIALIDAD |
|---|------------|--------------------------|---|--|
| Centro Educacional London RBD: 9375-0 | La Florida | Comercial Técnica | -Administración y Comercio - Alimentación | -Contabilidad -Servicios de Alimentación Colectiva |
| Colegio Polivalente Educadora Elena Rojas RBD: 25058-5 | La Florida | Comercial Técnica | -Administración y Comercio -Programas y Proyectos Sociales | -Administración -Contabilidad -Secretariado -Atención de Párvulos |
| Colegio Polivalente Osmani Pérez Freire RBD: 9332-7 | La Florida | -Comercial | -Administración y Comercio | -Administración -Secretariado |

| | | | | |
|--|------------|---------------------------------------|--|---|
| Colegio Politécnico Los Héroes RBD: 9338-4 | La Florida | -Comercial - Industrial | -Administración y Comercio - Electricidad | -Administración -Secretariado -Electricidad |
| Colegio Cristiano Bethel N°3 RBD: 24758-8 | La Florida | -Industrial | -Electricidad | Telecomunicaciones |
| Complejo Educativo Cardenal Antonio Samoré RBD: 9292-4 | La Florida | -Comercial | -Administración y Comercio | -Administración -Contabilidad - Ventas |
| Complejo Educativo Marcos Paz RBD: 9285-1 | La Florida | -Comercial | -Administración y Comercio | -Administración -Contabilidad -Secretariado |
| Centro Educativo La Florida RBD: 9317-5 | La Florida | -Comercial - Técnica | -Administración y Comercio - Programas y Proyectos Sociales | -Administración -Contabilidad -Secretariado - Ventas Atención de Párvulos |
| Liceo Técnico Femenino Diego Portales RBD: 12234-3 | La Florida | -Comercial - Industrial | -Administración y Comercio - Confección | -Contabilidad - Vestuario y Confección Textil |
| Colegio Polivalente San Sebastián de la Florida RBD: 9328-9 | La Florida | -Comercial | -Administración y Comercio | -Administración -Contabilidad -Secretariado - Ventas |
| Colegio Sempor Albus RBD: 25950-9 | La Florida | -Industrial | -Electricidad | Telecomunicaciones |
| Colegio Polivalente Jorge Huneus Zegers RBD: 24946-7 | La Pintana | -Comercial -Técnica | -Administración y Comercio - Programas y Proyectos Sociales | -Secretariado -Contabilidad Atención de Párvulos |
| Centro Educativo Católico Diakakko Santa María RBD: 24689-1 | La Pintana | -Industrial - Técnica | -Meta Mecánico -Programas y Proyectos Sociales | -Construcciones Metálicas -Mecánico Industrial Atención de Párvulos |
| Centro Educativo Mariano Lakome RBD: 5683-4 | La Pintana | -Comercial -Técnica -Industrial | -Administración y Comercio - Alimentación - Metal Mecánico | -Contabilidad -Servicios de Alimentación Colectiva - Mecánica Automotriz |

| | | | | |
|---|-------------|-------------------------------------|---|---|
| Colegio Marista Marcelino Champagnat RBD: 9634-2 | La Pintana | -Comercial Industrial | -Administración y Comercio Electricidad | -Administración - Electrónica |
| Colegio Polivalente Humboldt RBD: 24885-1 | La Pintana | - Técnica | - Programas y Proyectos Sociales | -Atención de Enfermos |
| Centro Educacional Santa Rosa del Sur RBD: 9665-2 | La Pintana | -Comercial Industrial | -Administración y Comercio - Confección - Gráfico | -Administración -Contabilidad -Secretariado -Vestuario y Confección Textil - Gráfica. |
| Colegio Polivalente Nueva Nazareth RBD: 25027-9 | La Pintana | -Técnica | -Programas y Proyectos Sociales | Atención de Enfermos |
| Liceo Polivalente Sector Norte RBD: 25824-5 | La Pintana | -Industrial | -Construcción -Electricidad | -Refrigeración y Climatización -Electrónica |
| Colegio Polivalente Inglés RBD: 11805-2 | La Pintana | -Comercial | Automotriz n° 1 y Comercio | -Administración |
| Escuela Agroecológica de Pirque RBD: 24652-2 | Pirque | -Agrícola | -Agropecuaria | -Agropecuaria |
| Liceo Polivalente El Llano RBD: 10516-3 | Pirque | -Comercial | -Administración y Comercio | -Administración -Contabilidad - Ventas. |
| Centro Educacional Fernando de Aragón RBD: 24876-9 | Puente Alto | -Comercial | -Administración y Comercio | -Administración - Contabilidad -Secretariado |
| Centro Educacional Compañía de María Puente Alto RBD:10503-1 | Puente Alto | -Comercial -Técnica | -Administración y Comercio - Programas y Proyectos Sociales | -Secretariado - Atención Social y Recreativa |
| Centro Educacional San Mateo RBD: 25060-3 | Puente Alto | - Comercial | -Administración y Comercio | -Contabilidad -Secretariado |
| Colegio Polivalente Bitárea Cordillera RBD: 24590-9 | Puente Alto | -Comercial Industrial Técnica | -Administración y Comercio - Electricidad Programa y proyectos sociales | -Contabilidad Administración - Electricidad Atención de Párvulos |
| Colegio Politécnico Automotriz RBD: 24979-5 | Puente Alto | Industrial | -Electricidad - Metal Mecánico | -Electrónica - Mecánica Automotriz |
| Complejo Educacional San Alfonso RBD: 25136-4 | Puente Alto | -Comercial -Técnica | -Administración y Comercio -Programa y Proyectos Sociales | -Contabilidad -Secretariado -Atención de Párvulos |

| | | | | |
|---|-------------|---------------------------|---|---|
| Escuela Industrial Las Nieves RBD: 10496-5 | Puerto Alto | -Industrial | -Electricidad -Metal Mecánico | -Electricidad -Electrónica -Mecánica Automotriz -Mecánica Industrial |
| Escuela de Servicios y Técnicas Especializadas Las Nieves RBD: 10507-4 | Puerto Alto | -Técnica | -Alimentación -Programas y Proyectos Sociales | -Servicios de Alimentación Colectiva -Atención de Pírvulos -Vestuario y Confección Textil |
| Liceo Comercial B-117 RBD: 10496-6 | Puerto Alto | -Industrial -Comercial | -Confección Automotriz n° 1 y Comercio | -Administración -Contabilidad -Ventas |
| Liceo Industrial de Puerto Alto RBD: 10453-1 | Puerto Alto | -Industrial | -Electricidad -Metal Mecánico | -Electricidad -Construcciones Metálicas -Mecánica Automotriz -Mecánica Industrial |
| Liceo Ingeniero Miller Juan Mackenna O'Reilly RBD: 10470-1 | Puerto Alto | -Comercial | -Administración y Comercio | -Administración |
| Liceo Polivalente María Reina RBD: 10505-6 | Puerto Alto | -Comercial -Técnica | -Administración y Comercio -Programas y Proyectos Sociales | -Secretariado -Atención de Pírvulos |
| Centro Educativo San Carlos de Aragón RBD: 25439-8 | Puerto Alto | -Comercial -Técnica | -Administración y Comercio Automotriz n° 1 | -Administración -Servicios de Alimentación Colectiva |
| Colegio Polivalente Funcasa Puerto Alto RBD: 25330-6 | Puerto Alto | -Técnica -Industrial | -Programas y proyectos Sociales -Construcción | -Atención en Adultos Mayores -Instalaciones Sanitarias |
| Colegio Polivalente Catedral Rada Siva Henríquez RBD: 25282-4 | Puerto Alto | -Industrial | -Electricidad | -Telecomunicaciones |
| Colegio Polivalente Padre José Kentenich RBD: 25475-4 | Puerto Alto | -Industrial | -Electricidad | -Telecomunicaciones |

| | | | | |
|--|-------------------|------------------------------------|--|---|
| Colegio Polivalente Cardenal Juan Francisco Fresno Larraín RBD: 25523-8 | Puente Alto | -Industrial -Técnica | -Electricidad -Alimentación | -Telecomunicaciones -Servicios de Alimentación Colectiva |
| Colegio Polivalente Elisa Valdés RBD: 25678-5 | Puente Alto | -Industrial -Técnica | -Electricidad -Programas y Proyectos Sociales | -Electrónica - Atención de Párvulos |
| Liceo Polivalente San José de Maipo (C-118) RBD: 16628-0 | San José de Maipo | -Técnica Industrial -Técnica | -Hotelería y Turismo -Metal Mecánico | -Servicios de Turismo -Mecánica Automotriz |
| Colegio Saint Peter College RBD: 25615-3 | Puente Alto | Comercial | -Hotelería y Turismo -Administración y comercio | -Servicios de Hotelería - Ventas |

2.-SEÑÁLASE que las especialidades de: Servicios de Alimentación Colectiva, Mecánica Automotriz, Telecomunicaciones, Administración, Construcciones Metálicas, Mecánica Automotriz que se imparten en Centro Educacional Mariano Latorre, Centro Educacional Fernando de Aragón, Liceo Industrial de Puente Alto y Liceo Polivalente San José de Maipo (C-118) se aplica la Estructura Curricular Dual.

3.-TÉNGASE, presente para todos los efectos legales y administrativos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ATC, MGZ, LC, P, B, B, N, C, T, nct
DISTRIBUCION
SC. Of. Paris
lc. Dpto. Planific.
lc. Dpto. Prov. Educ. Coordinar.
lc. Dpto. Finanz. y Subv.
lc. Dpto. Educación
Exp. 6477



ALEJANDRO TRAVERSO CARVAJAL
SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACION
REGION METROPOLITANA



APRUEBA CREACIÓN DE ESPECIALIDAD PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL, EN JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA, DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL "ESCUELA TÉCNICA LAS NIEVES", RBD N° 10507-4, COMUNA DE PUENTE ALTO, REGIÓN METROPOLITANA.

SOLICITUD N°

RESOLUCIÓN EXENTA N° 03266 2014

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1º, inciso 4º, y 19, Nºs 10 y 11, de la Constitución Política; DFL N° 1/19.653 de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública; Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; Ley N° 20.370, General de Educación; Ley, 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998 de Educación, Decreto Supremo de Educación N° 8144 de 1980, Decreto Supremo de Educación N° 548, de 1988, que Aprueba Normas para la Planta Física de los Locales Educativos que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los Establecimientos Reconocidos como Cooperadores de la Función Educativa del Estado, Según el Nivel y Modalidad de la Enseñanza que Imparten y sus modificaciones; Ley N° 19.532 sobre Jornada Escolar Completa; Decreto Supremo N° 315 de 2010, que reglamenta los requisitos de adquisición, mantención y pérdida del Reconocimiento Oficial del Estado a los establecimientos de Educación Parvularia, Básica y Media; Resolución Exenta N° 4111 de 2011, que crea Unidad Reconocimiento Oficial y delega facultades; Resolución Exenta N° 2990 de 2014, que designa a la Coordinadora de la Unidad de Reconocimiento Oficial; Resolución Exenta N° 11878 del 25.02.1969 y sus modificaciones, de la Secretaría Ministerial de Educación Región Metropolitana; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, por expediente N° 14167 de fecha 30.12.2013, se solicita autorizar la Creación de la Especialidad de "Telecomunicaciones", perteneciente al Sector Económico Electricidad, de la Educación Media Técnica Profesional, en Jornada Escolar Completa Diurna, para el Establecimiento Educativo Particular Subvencionado de Enseñanza Gratuita, "Escuela Técnica Las Nieves", RBD N° 10507-4, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana.

Que, dicha solicitud fue acogida a trámite con fecha 30.12.2013.

Que, con fecha 04.09.2014, se emite Primer Informe Técnico Pedagógico desfavorable, toda vez que se formulan observaciones en esta área.

Que, con fecha 21.10.2014, se emite Segundo Informe Técnico Pedagógico favorable, pronunciándose de manera favorable, toda vez que el sostenedor procedió a subsanar las observaciones formuladas en el primer informe.

Que con fecha 01.09.2014, se emite Primer Informe de Infraestructura desfavorable al local escolar, toda vez que se formulan observaciones al respecto.

Que, con fecha 24.09.2014, se emite Segundo Informe de Infraestructura favorable al establecimiento educacional, en razón que el sostenedor procedió a subsanar las observaciones formuladas en el primer informe.



Que, con fecha 22.10.2014, se emite informe Jurídico favorable, fijando como fecha de cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios el mes de Junio, toda vez que toda vez que el Certificado Sesma (Nº 24185) y el Certificado de recepción Final de Obras DOM (Nº 59) son de fecha 19 y 27 de Junio respectivamente.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 19.880 y Ley General de Educación Nº 20.370:

RESUELVO:

1.-APRUEBASE, a contar del año escolar 2014, la creación de la Especialidad de TELECOMUNICACIONES, perteneciente al Sector Económico Electricidad de la Educación Media Técnico-Profesional, del Establecimiento Educacional Particular Subvencionado de Enseñanza Gratuita, "ESCUELA TÉCNICA LAS NIEVES", RBD Nº 10507-4, Comuna de Puente Alto, Región Metropolitana.

2.- AUTORIZASE, el ingreso a la Jornada Escolar Completa Diurna de los cursos 3º y 4º año de Educación Media T-P, en la especialidad antes mencionada.

Téngase presente que por este acto sólo se autoriza el ingreso a Jornada Escolar Completa Diurna de los cursos de la especialidad indicados, debiendo el sostenedor realizar la respectiva solicitud de autorización para la creación de nuevos cursos y/o especialidades en este régimen.

3.- ESTABLÉCESE, la CAPACIDAD MÁXIMA DE ATENCIÓN POR JORNADA:

- NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA T-P = 810 ALUMNOS Y ALUMNAS (18 AULAS)

4.- SEÑÁLESE, que el establecimiento educacional tiene derecho a impetrar subvención estatal dispuesta en el Artículo 9º del DFL de Educación Nº 2, de 1998, en relación con el Artículo Nº 42 del Decreto Supremo de Educación Nº 755 de 1998, que aprueba reglamento de la Ley Nº 15.532, sobre Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna, a contar del mes de Junio de 2014, y mientras cumple con la normativa educacional vigente, a fin de poder impetrar la subvención.

5.- TÉNGASE PRESENTE para todos los efectos legales y administrativos.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE

"Por orden del Secretario Ministerial de Educación, Región Metropolitana"



Sanhueza

JIMENA SANHUEZA MARTÍNEZ
COORDINADORA DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
 Secretaría Ministerial de Educación
 Región Metropolitana



35M/MLS/RLG/GIG/ver

Distribución:

2c. Sostenedor

1c. Departamento Planificación

1c. Unidad Regional de Subvenciones

2c. Departamento Provincial de Educación

1c. Unidad de Reconocimiento Oficial

1c. Superintendencia de Educación RM

1c. Archivo Sesma R.M

SISRO - Nº 14650/2013

EXP. SGD 12325/2014



MAT.: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3266 DE 2014 DE LA SECRETARÍA MINISTERIAL EDUCACIÓN

SOLICITUD: **Creación de Especialidad**
 SISRO Nº **14267**

SANTIAGO, 05 NOV 2014

A: Sr (a) Sostenedor (a)
 Establecimiento Educacional
Escuela Técnica Las Nieves
 R.B.D: **105074**
 Comuna: **Puente Alto**

DE: **ARIEL GODDY VARGAS**
 Unidad de Reconocimiento Oficial
 Secretaría Ministerial de Educación
 Región Metropolitana



Mediante el presente, y en virtud del artículo 16 de la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, cumplo con notificar a usted de la Resolución Exenta Nº 3266 de fecha 29.10.2014 de la Secretaría Ministerial de Educación

Se hace entrega de dicha resolución, para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Usted.

ARIEL GODDY VARGAS
 UNIDAD DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
 SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
 REGIÓN METROPOLITANA

En caso de Notificación personal, el Sostenedor, Representante legal o una tercera persona con poder, llenar de paflo y extra los siguientes datos

Retira

| Nombre y Apellidos | Cedula de Identidad | Fecha de Notificación | Firma |
|--|---------------------|-----------------------|-------|
| Con poder Mónica Susana de Sotomayor Castro | 15.481.006-3 | 09-11-2014 | |

Acta N°4 Consejo Escolar

FECHA: Miércoles 12 de Enero de 2022

HORA: 11:15 a 12:40

LUGAR: Biblioteca, Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves

ASISTENTES:

| <i>Nombre</i> | <i>Cargo</i> |
|------------------------|---|
| 1. Carmen Campos | Directora LBTLN |
| 2. Beatriz Cortés | Jefa Técnico Profesional y Vinculación con el Medio, FEPI |
| 3. Bastián Bignami | Presidente Centro de Estudiantes |
| 4. Vivian Galleguillos | Representante No Docentes |
| 5. Rocío González | Coordinadora Vinculación con el Medio |
| 6. Arnaldo Isler | Vicepresidente Centro de Padres y Apoderados |
| 7. Claudia Labraña | Representante Docentes |
| 8. Alejandra López | Coordinadora Convivencia Escolar |

CONSEJO ESCOLAR 12 DE ENERO 2022

I. Tabla de Trabajo

I.- Tabla de temas / Agenda Consejo Escolar

1. Saludo
2. Oración y reflexión
3. Informar Reglamento de Prácticas y Titulación 2022
4. Informar Calendario Escolar 2022
5. Acuerdos

II.- Desarrollo Temas

Reglamento de Prácticas y Titulación 2022

Se actualiza el año 2021, para ser aplicado el año 2022. Se toma el reglamento anterior, y las indicaciones del MINEDUC para complementar, lo que da como resultado este reglamento (vigencia 2 años).

- Tiene cambios en relación al reglamento anterior: las horas de práctica, que tras la pandemia fueron reducidas a 180 horas (1 mes). La generación 2022 realizará 360 horas como mínimo (2 meses).
- Se podrá realizar una práctica intermedia (diciembre fines 3° medio) a estudiantes de 3° medio (máximo 180 horas que podrían descontarse de la práctica de 4° medio) Esta práctica es voluntaria.

Criterios y procedimientos para la elaboración, evaluación y aprobación del plan de práctica de cada estudiante:

- La elaboración del plan de práctica se realiza en conjunto con la empresa: definir tareas. La evaluación va en escala de 1 a 5.
- En cuanto al perfil de egreso, las competencias de empleabilidad son las mismas para todas las especialidades.
- Respecto a la supervisión de la práctica profesional: el profesor tutor es la figura relevante. Se determina un número de visitas al centro de practica por tutor (2 veces) También se reúne con el maestro guía (2 veces). Cada vez que el profesor tutor supervisa, debe entregar un informe de la supervisión.

Se determinan criterios para elaborar, evaluar, suscribir y renovar convenios entre el establecimiento y las empresas:

- La empresa debe compensar colación y movilización.
- Se deberá saber quién es la contraparte (maestro guía).
- Resguardo de la integridad física y emocional de la/el estudiante.
- Normas de seguridad y prevención de riesgos (maestro guía debe velar por ello).

Se establecen criterios para suspensión y/o interrupción de la práctica (algunos de ellos):

- Prescripciones médicas o tareas no aptas para la salud para estudiantes madres y/o embarazadas
- Ajustes de horarios que son padres / madres
- Interrupción y/o suspensión del proceso por razones del centro de práctica
- Otros

Se establecen derechos y obligaciones del estudiante en práctica y funciones del profesor y maestro guía de la empresa.

Se deberá socializar el reglamento mediante distintos mecanismos detallados: se entregara reglamento en PDF a todos los apoderados de 4° medio, reuniones programadas con cada cuarto medio, reunión con padres y apoderados en la semana TP, publicación de información relevante a través de distintas plataformas / espacios, publicación del reglamento en la página web del Liceo.

Se establecen las funciones del profesor tutor, y del maestro guía del centro de práctica.

Se establecen requisitos de aprobación de la práctica profesional: completar mínimo horas (360 horas de práctica), demostrar el logro de tareas y exigencias del plan de práctica.

Otros aspectos relevantes del reglamento:

- Suspensiones de práctica:
 1. Medidas adoptadas por la empresa
 2. Por medidas relacionadas con la/el estudiante
 3. Se determina proceso de investigación

Calendario Escolar 2022

- Inicio del año escolar 01 de marzo al 31 de diciembre
- Inicio año lectivo: 02 de marzo a las 8:00 am clases presenciales / vacunación sobre el 80% no hay necesidad de aforos
- Termino de año lectivo JEC: 02 de diciembre
- La obligatoriedad es de 38 semanas
- Se adoptará el presente año calendario trimestral
- Vacaciones en el mismo régimen de los colegios que tienen semestres
- Vacaciones de invierno (11 de julio al 22 de julio)

Excepciones (propuesta con días a recuperar en el mes de diciembre):

*20 de Junio se tomará interferiado

*Semana de septiembre se toman días entre el 20 y 23 de septiembre (post feriado 19 de septiembre)

- Para recuperar estos 5 días se extenderá el año, por los días 5, 6, 7, 9 y 12 de diciembre
- 4° medios, 2 semanas antes de la PTU (también deberán recuperar esos 5 días)

ASISTENCIA CONSEJO ESCOLAR 12 DE ENERO 2022

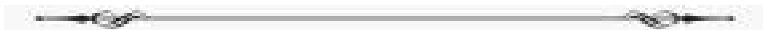
| N° | Nombre | Cargo | Firma |
|----|-----------------|---|---|
| 1 | Viviana Gálvez | Asistente Convivencia |  |
| 2 | Alejandro Díaz | Profesor |  |
| 3 | Roberto Salas | Jefe TP, VOT |  |
| 4 | Arnaldo Ica | Centro de Bases |  |
| 5 | Gerardo Jara | Director |  |
| 6 | Fabián González | Coordinador de Vocación (con Hacia) |  |
| 7 | Alfonso López | Enc. Convivencia |  |
| 8 | Bastian Biquari | Presidente CEA |  |
| 9 | | | |
| 10 | | | |

BITÁCORA DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA PROFESIONAL

| | |
|--|-------------------|
| Nombre del Estudiante: | Rut: |
| Domicilio: | Teléfono: |
| Establecimiento: Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves | RBD: 10507-4 |
| Especialidad: | Sector Económico: |
| Año de Egreso: | Año de Práctica: |
| Empresa: | Rut Empresa: |
| Dirección: | Teléfono Empresa: |
| Nombre Maestro Guía: | |
| Nombre Profesor Tutor: | |

SECUENCIA DE TAREAS

| Descripción de la tarea semanal | Normas de seguridad aplicadas | Recursos | Evaluación Maestro Guía 1.0 – 7.0 | Auto evaluación 1.0 – 7.0 | Fecha |
|---------------------------------|-------------------------------|----------|--------------------------------------|------------------------------|-------|
| Semana 1 | | | | | |
| Semana 2 | | | | | |



| | | | | | |
|----------|--|--|--|--|--|
| | | | | | |
| Semana 3 | | | | | |
| Semana 4 | | | | | |
| Semana 5 | | | | | |
| Semana 6 | | | | | |
| Semana 7 | | | | | |



| | | | | | |
|---|--|--|-------------------------------------|--|--|
| | | | | | |
| Semana 8 | | | | | |
| Semana 9 | | | | | |
| Semana 10 | | | | | |
| Fecha, Firma y Timbre Maestro Guía | | | Fecha y Firma Profesor Tutor | | |

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PRÁCTICA

| | | | |
|------------------------------|--|----------------------------------|--|
| Nombre profesor tutor | | | |
| Especialidad | | | |
| Nombre Empresa | | | |
| | | | |
| Nombre estudiante | | | |
| Fecha visita | | | |
| Hora de visita | | Númer o de visita | |
| Observaciones Empresa | | | |
| | | | |



| |
|---------------------------------|
| Observaciones Estudiante |
|---------------------------------|

| |
|--|
| |
|--|

| |
|----------------------|
| Nombre Maestro Guía: |
|----------------------|

| | |
|--------|------|
| Firma: | Rut: |
|--------|------|

| |
|-------------------|
| Nombre Estudiante |
|-------------------|

| | |
|--------|------|
| Firma: | Rut: |
|--------|------|

| |
|------------------------|
| Nombre Profesor Tutor: |
|------------------------|

| | |
|--------|------|
| Firma: | Rut: |
|--------|------|

INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL

Puente Alto 15 de Enero de 2022

Certifico que doña _____ RUT _____

Egresada del Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves, de la Especialidad de:

ha realizado un total de _____ horas cronológicas de Práctica Profesional, en la Empresa:

Ubicada en la comuna de _____ bajo la supervisión del Maestro Guía:

Con fecha de inicio _____ y término _____

La estudiante ha cumplido satisfactoriamente con las tareas y exigencias acordadas en el plan de Práctica, por lo tanto se certifica que ha aprobado la Práctica Profesional de acuerdo con la evaluación realizada e informada por el Maestro Guía.

Ha mostrado dominio sobre las siguientes Áreas de Competencia de su Especialidad:

Igualmente, se ha destacado en las siguientes competencias de empleabilidad:

| | |
|----------------------|------|
| Nombre Maestro Guía: | |
| Firma: | Rut: |

| | |
|-------------------|------|
| Nombre Estudiante | |
| Firma: | Rut: |

| | |
|--|-------------------|
| Nombre Director: Carmen Campos Acevedo | |
| Firma: | Rut: 10.770.734-4 |

| EVALUACIÓN CENTRO DE PRÁCTICA PROFESIONAL | |
|--|------|
| ANTECEDENTES GENERALES | |
| Nombre Empresa: | |
| Especialidad: | |
| Número de Estudiantes | |
| 1.-Indique con una x cuáles son los aspectos positivos de este centro de práctica | |
| Implementación (calidad de las instalaciones, orden, limpieza, infraestructura) | |
| Seguridad (Resguardo de la seguridad del trabajador, entrega elementos de seguridad, permanente fiscalización) | |
| Aprendizaje (los estudiantes desarrollan actividades en la empresa de acuerdo con su especialidad, acordes al plan de práctica) | |
| Clima Laboral (ambiente grato para el desarrollo personal y profesional del practicante, trato respetuoso) | |
| Incentivos (monetarios, posibilidad de contrato, capacitaciones, entre otros) | |
| Ubicación/Acceso (ubicado en un lugar seguro, alternativas de movilización) | |
| Compromiso formativo de la Empresa (asignación de un profesional, trabajador de la empresa en calidad de maestro guía, para acompañar y supervisar al practicante en su proceso formativo) | |
| Resguardo de la seguridad física y/o emocional del estudiante en práctica | |
| Supervisión (disposición en tiempo y espacio para realizar supervisión de la práctica profesional del o los estudiantes) | |
| 2.-Recomendaría este centro de práctica para el próximo año? Argumente su respuesta | |
| 3.- ¿El Maestro guía designado por la empresa cumplió con el rol formador de los estudiantes? Si su respuesta fue negativa argumente su respuesta | |
| 4.- ¿El centro de práctica cumple con los acuerdos establecidos en el Convenio de Práctica Profesional? Si su respuesta fue negativa argumente su respuesta | |
| Nombre de Profesor supervisor: | |
| Firma: | Rut: |

Convenios Especialidad Atención de Párvulos



CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a 10 de Noviembre de 2021, entre el Liceo Bicentenario Las Nieves, RBD 10507-4, cuyo sostenedor es Fundación Educacional Protectora de la Infancia, RUT 65.044.065-K, representada por su directora Carmen Campos Acevedo, RUT 10.770.734-4, ambos con domicilio en Avenida Concha y Toro 2168, en la Comuna de Puente Alto, en adelante "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves", y Escuela de Inglés Mandarina, RUT 65.443.334-2, representada por Don(ña) Gracia Guzmán Valdivia, RUT 15.440.952-1, en adelante "La empresa", ambos domiciliados en Rafael Naves 1442, Comuna de La Florida, Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO

El propósito principal del presente Convenio es permitir que las alumnas egresadas de la especialidad de Atención de Párvulos, puedan realizar su periodo de práctica profesional con el propósito de obtener su título Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos

SEGUNDO

La empresa proporcionará 2 cupos de prácticas, a cargo de un trabajador con experiencia en la empresa, quien debe cumplir la función de Maestro Guía, durante el periodo que dura este proceso.

TERCERO

La "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves" deberá proveer las alumnas quienes, previo proceso de selección realizado por la empresa, haya (n) sido seleccionada (s) para iniciar su periodo de práctica profesional, a partir del 22 de Noviembre de 2021...

CUARTO

Las actividades que deberá realizar la alumna en práctica, deben estar relacionadas con el Perfil de Egreso de la especialidad. Estas actividades tienen el propósito de permitir a la alumna complementar su formación académica, con la aplicación de conocimientos adquiridos durante su periodo lectivo, adquiriendo nuevas competencias técnicas y habilidades relacionadas con su especialidad e incorporando conocimientos y habilidades del mundo laboral a través de normas y estándares propios de la empresa.

QUINTO

Las prácticas profesionales tendrán una duración de al menos 180 horas cronológicas, asignadas por la institución educativa.

SEXTO

Las alumnas egresadas, cuentan con un seguro escolar, que les cubre durante el periodo de práctica, el que incluye traslados y la permanencia en la empresa.

SÉPTIMO

La supervisión de los procesos de práctica profesional estará a cargo del Profesor Tutor, (Coordinador y/o Profesores de la Especialidad) de la institución, quienes tomarán contacto con el Maestro Guía de la Empresa, para efectuar la mencionada supervisión y apoyar en la etapa de evaluación de la o los estudiantes.



OCTAVO

La empresa, se compromete a entregar a la alumna en práctica los siguientes beneficios:

Un lugar seguro y buen ambiente laboral.....
.....
.....

NOVENO

El presente convenio tiene una vigencia de un año a contar desde esta fecha y se considerará renovado tácitamente, por periodos iguales, de no mediar una notificación escrita de lo contrario, formulada por alguna de las partes.

DÉCIMO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Puente Alto y la ciudad de Santiago respectivamente.

El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y otro en poder de la Institución Educativa.



Nombre Representante
Firma y Timbre
de la Empresa




Carmen Campos Acosta
Directora
Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves
Fundación Educacional Protectora de la Infancia

CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a 01 de Agosto de 2021, entre el Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves, RBD 10607-4, cuyo sostenedor es Fundación Educacional Protectora de la Infancia, RUT 65.044.065-K, representada por su directora Carmen Campos Acevedo, RUT 10.770.734-4, ambos con domicilio en Avenida Concha y Toro 2188, en la Comuna de Puyente Alto, en adelante "Escuela Técnica Las Nieves" y Compañía Educ. Formadora de Técnicos RUT 66.145.224-11 representada por Don (ña) Erica Sepúlveda Olivares RUT 7.438.714-1 en adelante "La empresa", ambos domiciliados en Av. 3 de marzo, 7890 Comuna de Yumbay, Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO

El propósito principal del presente Convenio es permitir que las alumnas egresadas de la especialidad de Técnico de Jardines, puedan realizar su período de práctica profesional con el propósito de obtener su título Técnico de Nivel Medio en

SEGUNDO

La empresa proporcionará 4 cupos de prácticas, a cargo de un trabajador con experiencia en la empresa, quien debe cumplir la función de Maestro Guía, durante el período que dure este proceso.

TERCERO

La "Escuela Técnica Las Nieves" deberá proveer las alumnas quienes, previo proceso de selección realizado por la empresa, haya (n) sido seleccionada (s) para iniciar su período de práctica profesional, a partir del 22 de agosto de 2021.

CUARTO

Las actividades que deberá realizar la alumna en práctica, deben estar relacionadas con el Perfil de Egreso de la especialidad. Estas actividades tienen el propósito de permitir a la alumna complementar su formación académica, con la aplicación de conocimientos adquiridos durante su período lectivo, adquiriendo nuevas competencias técnicas y habilidades relacionadas con su especialidad e incorporando conocimientos y habilidades del mundo laboral a través de normas y estándares propios de la empresa.

QUINTO

Las prácticas profesionales tendrán una duración de al menos 180 horas cronológicas, asignadas por la institución educativa.

SEXTO

Las alumnas egresadas, cuentan con un seguro escolar, que las cubre durante el período de práctica, el que incluye traslados y la permanencia en la empresa.

SÉPTIMO

La supervisión de los procesos de práctica profesional estará a cargo del Profesor Tutor, (Coordinador y/o Profesores de la Especialidad) de la institución, quienes tomarán contacto con el Maestro Guía de la Empresa, para efectuar la mencionada supervisión y apoyar en la etapa de evaluación de la o las estudiantes.

OCTAVO
La empresa, se compromete a entregar a la alumna en práctica los siguientes beneficios:

Bono de Locución

NOVENO
El presente convenio tiene una vigencia de un año a contar desde esta fecha y se considerará renovado tácitamente, por periodos iguales, de no mediar una notificación escrita de lo contrario, formulada por alguna de las partes.



DÉCIMO
Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Puente Alto y la ciudad de Santiago respectivamente.

El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y otro en poder de la Institución Educativa.


Nombre Representante _____
Firma y Título de la Empresa _____



Carmen Campos Acevedo
Directora
Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves
Fundación Educacional Protectora de la Infancia

CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a 23 de Noviembre de 2021, entre el Liceo Bicentenario Las Nieves, RBD 10607-L, cuyo sostenedor es Fundación Educacional Protectora de la Infancia, RUT 65.044.025-K, representada por su directora Carmen Campos Acevedo, RUT 10.770.734-4, ambos con domicilio en Avenida Concha y Tross 2188, en la Comuna de Puente Alto y en adelante, Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves, y Jardín Infantil Los Espejitos RUT 7.741.150-5 representado por Donifra Guillermina Urrutia con RUT 7.741.150-5 en adelante "La Empresa", ambos domiciliados en Sancti Spiritus 9150 Comuna de La Florida - Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO
El propósito principal del presente Convenio es permitir que las alumnas egresadas de la especialidad de Atención a Párvulos puedan realizar su período de práctica profesional con el propósito de obtener su título Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos.

SEGUNDO
La empresa proporcionará dos expos de prácticas, a cargo de un trabajador con experiencia en la empresa, quien debe cumplir la función de Maestro Guía, durante el período que dure este proceso.

TERCERO
La "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves" deberá proveer las alumnas quienes, previo proceso de selección realizado por la empresa, haya (n) sido seleccionada (s) para iniciar su período de práctica profesional, a partir del 23 de Nov de 2021.

CUARTO
Las actividades que deberá realizar la alumna en práctica, deben estar relacionadas con el Perfil de Egreso de la especialidad. Estas actividades tienen el propósito de permitir a la alumna complementar su formación académica, con la aplicación de conocimientos adquiridos durante su período lectivo, adquiriendo nuevas competencias técnicas y habilidades relacionadas con su especialidad e incorporando conocimientos y habilidades del mundo laboral a través de normas y estándares propios de la empresa.

QUINTO
Las prácticas profesionales tendrán una duración de al menos 180 horas cronológicas asignadas por la institución educativa.

SEXTO
Las alumnas egresadas, cuentan con un seguro escolar, que les cubre durante el período de práctica, el que incluye traslados y la permanencia en la empresa.

SÉPTIMO
La supervisión de los procesos de práctica profesional estará a cargo del Profesor Tutor; (Coordinador y/o Profesores de la Especialidad) de la institución, quienes tomarán contacto con el Maestro Guía de la Empresa, para efectuar la mencionada supervisión y apoyar en la etapa de evaluación de la o las estudiantes.

OCTAVO

La empresa, se compromete a entregar a la alumna un práctico por siguientes cantidades:
Suma de \$ 100.000 para la colocación

NOVENO

El presente convenio tiene una vigencia de un año a contar desde esta fecha y se considerará renovado automáticamente, por períodos iguales, de no mediar una modificación escrita de lo contrario, formulada por alguna de las partes.

DÉCIMO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Puente Alto y la ciudad de Santiago respectivamente.

El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y otro en poder de la Institución Educativa.



Carmen Campos Acevedo
Directora
Liceo Escenario Técnico Las Neves
Fundación Educacional Protectora de la Infancia



CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a 24 de Noviembre, de 2022 entre el Liceo Bicentenario Las Nieves, RBD 10507-4, cuyo sostenedor es Fundación Educacional Protectora de la Infancia, RUT 85.044.065-K, representada por su Directora Carmen Campos Acevedo, RUT 10.770.734-4, ambos con domicilio en Avenida Concha y Toro 2188, en la Comuna de Puente Alto, en adelante "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves", y Javali Emprendimientos School, RUT 76.126.724-8, representada por Don(ña) Carolina Mariposa Ilchixim, RUT 16.013.258-4, en adelante "La empresa", ambos domiciliados en Cruz Verde Tarapacá 4361 y Av. Diego Portales 06370, Comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, acuerden suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO

El propósito principal del presente Convenio es permitir que las alumnas egresadas de la especialidad de Técnica en Párvulos, puedan realizar su período de práctica profesional con el propósito de obtener su título Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos

SEGUNDO

La empresa proporcionará 6 cupos de prácticas, a cargo de un trabajador con experiencia en la empresa, quien debe cumplir la función de Maestro Guía, durante el período que dure este proceso.

TERCERO

La "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves" deberá proveer las alumnas quienes, previo proceso de selección realizado por la empresa, haya (n) sido seleccionada (s) para iniciar su período de práctica profesional, a partir del 23, de Noviembre, de 2022.

CUARTO

Las actividades que deberá realizar la alumna en práctica, deben estar relacionadas con el Perfil de Egreso de la especialidad. Estas actividades tienen el propósito de permitir a la alumna complementar su formación académica, con la aplicación de conocimientos adquiridos durante su período lectivo, adquiriendo nuevas competencias técnicas y habilidades relacionadas con su especialidad e incorporando conocimientos y habilidades del mundo laboral a través de normas y estándares propios de la empresa.

QUINTO

Las prácticas profesionales tendrán una duración de al menos 180 horas cronológicas, seguras por la institución educativa.

SEXTO

Las alumnas egresadas, cuentan con un seguro escolar, que les cubre durante el período de práctica, el que incluye traslados y la permanencia en la empresa.

SÉPTIMO

La supervisión de los procesos de práctica profesional estará a cargo del Profesor Tutor, (Coordinador y/o Profesores de la Especialidad) de la institución, quienes tomarán contacto con el Maestro Guía de la Empresa, para efectuar la mencionada supervisión y acuar en



OCTAVO

La empresa, se compromete a entregar a la alumna en práctica los siguientes beneficios:

Un bono de \$ 30.000 - por vacaciones para cada una de las alumnas en práctica

NOVENO

El presente convenio tiene una vigencia de un año a contar desde esta fecha y se considerará renovado tácitamente, por periodos iguales, de no mediar una notificación escrita de lo contrario, formulada por alguna de las partes.

DÉCIMO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Puente Alto y la ciudad de Santiago respectivamente.

El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y otro en poder de la Institución Educativa.

Centro Educacional
Maple School Ltda.
76.126.724-8

Nombre Representante
Firma y Timbre
de la Empresa



Carmen Campos Azevedo
Directora

Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves
Fundación Educacional Protectora de la Infancia

CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a 11 de Agosto..... de 2021, entre el Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves, RBD 10507-4, cuyo escalonador es Fundación Educacional Protectora de la Infancia, RUT 65.044.085-K, representada por su directora Carmen Campos Acevedo, RUT 10.770.734-4, ambos con domicilio en Avenida Concha y Toro 2188, en la Comuna de Puente Alto en adelante "Escuela Técnica las Nieves", y Acuerdo y Servicios Ltda..... RUT 36588847-3 representada por Don (ña) Paula Daniela Acevedo..... RUT 15459120-3..... en adelante "La empresa", ambos domiciliados en Jorge Bello 445..... Comuna de Puente Alto..... Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO

El propósito principal del presente Convenio es permitir que las alumnas egresadas de la especialidad de Técnico en Redes..... puedan realizar su periodo de práctica profesional con el propósito de obtener su título Técnico de Nivel Medio en

SEGUNDO

La empresa proporcionará 3 cupos de prácticas, a cargo de un trabajador con experiencia en la empresa, quien debe cumplir la función de Maestro Guía, durante el periodo que dure esta proceso.

TERCERO

La "Escuela Técnica las Nieves" deberá proveer las alumnas quienes, previo proceso de selección realizado por la empresa, haya (n) sido seleccionada (s) para iniciar su periodo de práctica profesional, a partir del 15 de Agosto..... de 2021

CUARTO

Las actividades que deberá realizar la alumna en prácticas, deben estar relacionadas con el Perfil de Egreso de la especialidad. Estas actividades tienen el propósito de permitir a la alumna complementar su formación académica, con la aplicación de conocimientos adquiridos durante su periodo lectivo, adquiriendo nuevas competencias técnicas y habilidades relacionadas con su especialidad e incorporando conocimientos y habilidades del mundo laboral a través de normas y estándares propios de la empresa.

QUINTO

Las prácticas profesionales tendrán una duración de al menos **180 horas cronológicas**, asignadas por la institución educativa.

SEXTO

Las alumnas egresadas, cuentan con un seguro escolar, que les cubre durante el periodo de práctica, el que incluye traslados y la permanencia en la empresa.

SÉPTIMO

La supervisión de los procesos de práctica profesional estará a cargo del Profesor Tutor, (Coordinador y/o Profesora de la Especialidad) de la institución, quienes tomarán contacto con el Maestro Guía de la Empresa, para efectuar la mencionada supervisión y apoyar en la etapa de evaluación de la o las estudiantes.

OCTAVO

La empresa, se compromete a entregar a la alumna en práctica los siguientes beneficios:

Remo de lecturas

NOVENO

El presente convenio tiene una vigencia de un año a contar desde esta fecha y se considerará renovado automáticamente, por períodos iguales, de no mediar una notificación escrita de lo contrario, formulada por alguna de las partes.

DÉCIMO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Puente Alto y la ciudad de Santiago respectivamente.

El presente convenio se firma en dos ejemplares; quedando uno en poder de la empresa y otro en poder de la Institución Educativa.

UBUNTU AFTER SCHOOL
Azevedo y Asociados Limitada
70.500.000-5

Maria Cecilia Azevedo
Nombre Representante
Firma y Timbre
de la Empresa

 
Carmen Campos Azevedo
Directora
Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves
Fundación Educacional Protectora de la Infancia



CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a 09 de Septiembre de 2021, entre el Liceo Bicentenario Las Nieves, RBD 10507-4, cuyo sostenedor es Fundación Educacional Protectora de la Infancia, RUT 65.044.065-K, representada por su directora Carmen Campos Acevedo, RUT 10.770.734-4, ambos con domicilio en Avenida Concha y Toro 2188, en la Comuna de Puente Alto, en adelante "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves", y Fundación Educacional Nueva Extremadura, RUT 65.155.298-2, representada por Don(ña) Ivonne Rosales Ramos, RUT 10.790.547-9, en adelante "La empresa", ambos domiciliados en Ángel Pimentel 02268 Comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO

El propósito principal del presente Convenio es permitir que las alumnas egresadas de la especialidad de *Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos*, puedan realizar su período de práctica profesional con el propósito de obtener su título *Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos*

SEGUNDO

La empresa proporcionará 3 cupos de prácticas, a cargo de un trabajador con experiencia en la empresa, quien debe cumplir la función de *Maestro Guía*, durante el período que dure este proceso.

TERCERO

La "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves" deberá proveer las alumnas quienes, previo proceso de selección realizado por la empresa, haya (n) sido seleccionada (s) para iniciar su período de práctica profesional, a partir del 20 de 09, de 2021.

CUARTO

Las actividades que deberá realizar la alumna en práctica, deben estar relacionadas con el Perfil de Egreso de la especialidad. Estas actividades tienen el propósito de permitir a la alumna complementar su formación académica, con la aplicación de conocimientos adquiridos durante su período lectivo, adquiriendo nuevas competencias técnicas y habilidades relacionadas con su especialidad e incorporando conocimientos y habilidades del mundo laboral a través de normas y estándares propios de la empresa.

QUINTO

Las prácticas profesionales tendrán una duración de al menos 160 *horas cronológicas*, asignadas por la institución educativa.

SEXTO

Las alumnas egresadas, cuentan con un seguro escolar, que las cubre durante el período de práctica, el que incluye traslados y la permanencia en la empresa.

SÉPTIMO

La supervisión de los procesos de práctica profesional estará a cargo del Profesor Tutor,



OCTAVO

La empresa, se compromete a entregar a la alumna en práctica los siguientes beneficios:

- Almuerzo.....
-
-
-

NOVENO

El presente convenio tiene una vigencia de un año a contar desde esta fecha y se considerará renovado tácitamente, por períodos iguales, de no mediar una notificación escrita de lo contrario, formulada por alguna de las partes.

DÉCIMO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Puente Alto y la ciudad de Santiago respectivamente.

El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y otro en poder de la Institución Educativa.



Ivonne Rosales Ramos
Directora
Colegio Extremadura



Carmen Campos Acevedo Directora
Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves
Fundación Educativa Protectora de la Infancia

CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a 18 de noviembre de 2021 entre el Liceo Bicentenario Las Nieves, RBD 10507-4, cuyo sostenedor es Fundación Educacional Protectora de la Infancia, RUT 65.044.085-K, representada por su directora Carmen Campos Acevedo, RUT 10.770.734-I, ambos con domicilio en Avenida Concha y Toro 2188, en la Comuna de Puente Alto, en adelante "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves", y Jardín Las Brisas Verdes, RUT _____, representada por Doña Lucía Pérez, RUT 13.657.012-2, en adelante "La empresa", ambos domiciliados en Avenida Basencia Oriente 02676 Valparaíso Interior, Comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO

El propósito principal del presente Convenio es permitir que las alumnas egresadas de la especialidad de Cuidado Párvulos, puedan realizar su período de práctica profesional con el propósito de obtener su título Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos

SEGUNDO

La empresa proporcionará 4 cupos de prácticas, a cargo de un trabajador con experiencia en la empresa, quien debe cumplir la función de Maestro Guía, durante el período que dure este proceso.

TERCERO

La "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves" deberá proveer las alumnas quienes, previo proceso de selección realizado por la empresa, haya (n) sido seleccionada (s) para iniciar su período de práctica profesional, a partir del 27 de Agosto de 2021.

CUARTO

Las actividades que deberá realizar la alumna en práctica, deben estar relacionadas con el Perfil de Egreso de la especialidad. Estas actividades tienen el propósito de permitir a la alumna complementar su formación académica, con la aplicación de conocimientos adquiridos durante su período lectivo, adquiriendo nuevas competencias técnicas y habilidades relacionadas con su especialidad e incorporando conocimientos y habilidades del mundo laboral a través de normas y estándares propios de la empresa.

QUINTO

Las prácticas profesionales tendrán una duración de al menos 180 horas cronológicas, asignadas por la institución educativa.

SEXTO

Las alumnas egresadas, cuentan con un seguro escolar, que las cubre durante el período de prácticas, el que incluye traslados y la permanencia en la empresa.

SÉPTIMO

La supervisión de los procesos de práctica profesional estará a cargo del Profesor Tutor, (Coordinador y/o Profesores de la Especialidad) de la institución, quienes tomarán contacto con el Maestro Guía de la Empresa, para efectuar la mencionada supervisión y apoyar en la etapa de evaluación de la o las estudiantes.



OCTAVO

La empresa, se compromete a entregar a la alumna en práctica los siguientes beneficios:

Almuerzo.....
.....
.....

NOVENO

El presente convenio tiene una vigencia de un año a contar desde esta fecha y se considerará renovado tácitamente, por periodos iguales, de no mediar una notificación escrita de lo contrario, formulada por alguna de las partes.

DÉCIMO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Puente Alto y la ciudad de Santiago respectivamente.

El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y otro en poder de la Institución Educativa.



CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a 15 de Octubre de 2021, entre el Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves, RBD 10507-4, cuyo sostenedor es Fundación Educacional Protectora de la Infancia, RUT 65.044.066-K, representada por su directora Carmen Campos Acevedo, RUT 10.770.734-4, ambos con domicilio en Avenida Concha y Toro 2168, en la Comuna de Puente Alto, en adelante "Liceo Bicentenario Técnico las Nieves", y

Jardín infantil y Sala cuna Espiralitos, RUT 77.430.528-2, representada por Don(ña) Marcela Guzmán Venegas, RUT 15.748.385-4, en adelante "La empresa", ambos domiciliados en

Avenida el peral 82069, Comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO

El propósito principal del presente Convenio es permitir que las alumnas egresadas de la especialidad de **técnico en párvulos** puedan realizar su periodo de práctica profesional con el propósito de obtener su título *Técnico de Nivel Medio en el Jardín Infantil y Sala cuna Espiralitos*.

SEGUNDO

La empresa proporcionará 1 cupos de prácticas, a cargo de un trabajador con experiencia en la empresa, quien debe cumplir la función de *Maestro Guía*, durante el período que dure este proceso.

TERCERO

La "Escuela Técnica las Nieves" deberá proveer las alumnas quienes, previo proceso de selección realizado por la empresa, haya (n) sido seleccionada (s) para iniciar su periodo de práctica profesional, a partir del 18 de octubre de 2021.

CUARTO

Las actividades que deberá realizar la alumna en práctica, deben estar relacionadas con el Perfil de Egreso de la especialidad. Estas actividades tienen el propósito de permitir a la alumna complementar su formación académica, con la aplicación de conocimientos adquiridos durante su periodo lectivo, adquiriendo nuevas competencias técnicas y habilidades relacionadas con su especialidad e incorporando conocimientos y habilidades del mundo laboral a través de normas y estándares propios de la empresa.

QUINTO

Las prácticas profesionales tendrán una duración de al menos **180 horas cronológicas**, asignadas por la institución educativa.

SEXTO

Las alumnas egresadas, cuentan con un seguro escolar, que las cubre durante el periodo de práctica, el que incluye traslados y la permanencia en la empresa.

SÉPTIMO

La supervisión de los procesos de práctica profesional estará a cargo del **Profesor Tutor**, (Coordinador y/o Profesores de la Especialidad) de la institución, quienes tomarán contacto con el *Maestro Guía* de la Empresa, para efectuar la mencionada supervisión y apoyar en

OCTAVO

La empresa, se compromete a entregar a la alumna en práctica los siguientes beneficios:
Bono de locomoción y de colación.

NOVENO

El presente convenio tiene una vigencia de un año a contar desde esta fecha y se considerará renovado tácitamente, por períodos iguales, de no mediar una notificación escrita de lo contrario, formulada por alguna de las partes.

DÉCIMO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Puente Alto y la ciudad de Santiago respectivamente,

El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y otro en poder de la Institución Educativa.



Marcela Andrea Guzmán Venegas

Nombre Representante
Firma y Timbre
de la Empresa



Carmen Campos Acosvedo

Directora
Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves
Fundación Educacional Protectora de la Infancia



CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a 26 de NOVIEMBRE, de 2021 entre el Liceo Bicentenario Las Nieves, RSD 10007-A, cuyo sostenedor es Fundación Educacional Protectora de la Infancia, RUT 55.044.090-K, representado por su directora Carmen Campos Acevedo, RUT 10.770.734-4, ambos con domicilio en Avenida Concha y Toro 2188, en la Comuna de Puente Alto, en adelante "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves", representada por Saja Luna y Jovanna T.O. R.L. RUT 10.301.359-7 representada por Doña Pilar Romero Zaccaro Legóves RUT 10.301.359-7 en adelante "La empresa", ambos domiciliados en Av. Holanda 3696 Comuna de NUYUCA, Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO

El propósito principal del presente Convenio es permitir que las alumnas egresadas de la especialidad de TÉCNICO LAS PÁRVULAS puedan realizar su período de práctica profesional con el propósito de obtener su título Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulas

SEGUNDO

La empresa proporcionará 3 cupos de prácticas, a cargo de un trabajador con experiencia en la empresa, quien debe cumplir la función de Maestro Guía, durante el período que dure este proceso.

TERCERO

La "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves" deberá proveer las alumnas quienes, previo proceso de selección realizado por la empresa, haya (n) sido seleccionada (s) para iniciar su período de práctica profesional, a partir del 27 de NOVIEMBRE de 2021.

CUARTO

Las actividades que deberá realizar la alumna en práctica, deben estar relacionadas con el Perfil de Egreso de la especialidad. Estas actividades tienen el propósito de permitir a la alumna complementar su formación académica, con la aplicación de conocimientos adquiridos durante su período lectivo, adquiriendo nuevas competencias técnicas y habilidades relacionadas con su especialidad e incorporando conocimientos y habilidades del mundo laboral a través de normas y estándares propios de la empresa.

QUINTO

Las prácticas profesionales tendrán una duración de al menos 180 horas cronológicas, asignadas por la institución educativa.

SEXTO

Las alumnas egresadas, cuentan con un seguro escolar, que les cubre durante el período de práctica, el que incluye traslado y la permanencia en la empresa.

SÉPTIMO

La supervisión de los procesos de práctica profesional estará a cargo del Profesor Tutor, (Coordinador y/o Profesores de la Especialidad) de la institución, quienes tomarán contacto con el Maestro Guía de la Empresa, para efectuar la mencionada supervisión y apoyar en



OCTAVO

La empresa, se compromete a entregar a la alumno en prácticas los siguientes beneficios:

- Bono de Montización

NOVENO

El presente convenio tiene una vigencia de un año a contar desde esta fecha y se considerará renovado tácitamente, por periodos iguales, de no mediar una notificación escrita de lo contrario, formulada por alguna de las partes.

DÉCIMO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Puente Alto y la ciudad de Santiago respectivamente.

El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y otro en poder de la Institución Educativa.


Nombre Representante: Zapata
Firma y Timbre
de la Empresa



Carmen Campos Acevedo
Directora
Liceo Bicentenario Técnico Las Naves
Fundación Educativa Protectora de la Infancia



CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, 18 de noviembre de 2021, entre el Liceo Bicentenario Las Neves, RBD 10507-4, cuyo sostenedor es Fundación Educacional Protectora de la Infancia, RUT 65.044.085-K, representada por su directora Carmen Campos Acevedo, RUT 10.770.734-4, ambos con domicilio en Avenida Concha y Toro 2188, en la Comuna de Puente Alto, en adelante "Liceo Bicentenario Técnico Las Neves", y

Sociedad educacional L.C.F. SPA JARDIN INFANTE ANDY PANDY RUT 77.354.693-0 representada por Don(ña) Lorena Cepeda Flores, RUT 9.482.636-5 en adelante "La empresa", ambos domiciliados en nonato 000 # 3586, Comuna de Puente alto Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO

El propósito principal del presente Convenio es permitir que las alumnas egresadas de la especialidad de técnico de nivel medio en atención de párvulos, puedan realizar su período de práctica profesional con el propósito de obtener su título Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos

SEGUNDO

La empresa proporcionará 1 cupos de prácticas, a cargo de un trabajador con experiencia en la empresa, quien debe cumplir la función de Maestro Guía, durante el período que dure este proceso.

TERCERO

La "Liceo Bicentenario Técnico Las Neves" deberá proveer las alumnas quienes, previo proceso de selección realizado por la empresa, haya (n) sido seleccionada (s) para iniciar su período de práctica profesional, a partir del 23 de noviembre de 2021

CUARTO

Las actividades que deberá realizar la alumna en prácticas, deben estar relacionadas con el Perfil de Egreso de la especialidad. Estas actividades tienen el propósito de permitir a la alumna complementar su formación académica, con la aplicación de conocimientos adquiridos durante su período lectivo, adquiriendo nuevas competencias técnicas y habilidades relacionadas con su especialidad e incorporando conocimientos y habilidades del mundo laboral a través de normas y estándares propios de la empresa.

QUINTO

Las prácticas profesionales tendrán una duración de al menos 180 horas cronológicas, asignadas por la institución educativa.

SEXTO

Las alumnas egresadas, cuentan con un seguro escolar que las cubre durante el período de prácticas, el que incluye traslados y la permanencia en la empresa.

SÉPTIMO

La supervisión de los procesos de práctica profesional estará a cargo del Profesor Tutor, (Coordinador y/o Profesores de la Especialidad) de la institución, quienes tendrán contacto con el Maestro Guía de la Empresa, para efectuar la mencionada supervisión y apoyar en la etapa de evaluación de la o las estudiantes.



OCTAVO

La empresa, se compromete a entregar a la alumna en práctica los siguientes beneficios:

- La empresa pagará a título de compensación asignaciones por movilización y colación (\$ 30.000 pesos)
- Entrega de materiales para la realización de actividades.

NOVENO

El presente convenio tiene una vigencia de un año a contar desde esta fecha y se considerará renovado tácitamente, por periodos iguales, de no mediar una notificación escrita de lo contrario, formulada por alguna de las partes.

DÉCIMO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Puerto Año y la ciudad de Santiago respectivamente.

El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y otro en poder de la Institución Educativa.



Nombre Representante:
Firma y Timbre
de la Empresa



Carmen Campos Acevedo
Directora
Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves
Fundación Educacional Protectora de la Infancia

CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a 18 de Noviembre de 2021 entre el Liceo Bicentenario Las Nieves, RBD 10507-4, cuyo sostenedor es Fundación Educacional Protectora de la Infancia, RUT 65.044.065-K, representada por su directora Carmen Campos Acevedo, RUT 10.770.734-4, ambos con domicilio en Avenida Concha y Toro 2188, en la Comuna de Puente Alto, en adelante "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves", y Escuela de Lenguaje Ginejol, RUT 65.193.738-8, representada por Don(ña) Genoveva Brindley Valdovinos, RUT 11.440.952-1, en adelante "La empresa", ambos domiciliados en Calle Vna 1664, Comuna de La Florida, Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO

El propósito principal del presente Convenio es permitir que las alumnas egresadas de la especialidad de Atención de Párvulos, puedan realizar su período de práctica profesional con el propósito de obtener su título Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos

SEGUNDO

La empresa proporcionará 2 cupos de prácticas, a cargo de un trabajador con experiencia en la empresa, quien debe cumplir la función de Maestro Guía, durante el periodo que dure este proceso.

TERCERO

La "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves" deberá proveer las alumnas quienes, previo proceso de selección realizado por la empresa, haya (n) sido seleccionada (s) para iniciar su período de práctica profesional, a partir del 30 de Noviembre de 2021.

CUARTO

Las actividades que deberá realizar la alumna en práctica, deben estar relacionadas con el Perfil de Egreso de la especialidad. Estas actividades tienen el propósito de permitir a la alumna complementar su formación académica, con la aplicación de conocimientos adquiridos durante su período lectivo, adquiriendo nuevas competencias técnicas y habilidades relacionadas con su especialidad e incorporando conocimientos y habilidades del mundo laboral a través de normas y estándares propios de la empresa.

QUINTO

Las prácticas profesionales tendrán una duración de al menos 180 horas cronológicas, asignadas por la institución educativa.

SEXTO

Las alumnas egresadas, cuentan con un seguro escolar, que las cubre durante el período de práctica, el que incluye traslados y la permanencia en la empresa.

SÉPTIMO

La supervisión de los procesos de práctica profesional estará a cargo del Profesor Tutor, (Coordinador y/o Profesores de la Especialidad) de la Institución, quienes tomarán contacto con el Maestro Guía de la Empresa, para efectuar la mencionada supervisión y apoyar en la etapa de evaluación de la o les estudiantes.

OCTAVO

La empresa, se compromete a entregar a la alumna en práctica los siguientes beneficios:

Un lugar de estar y buen ambiente de trabajo.

NOVENO

El presente convenio tiene una vigencia de un año a contar desde esta fecha y se considerará renovado tácitamente, por periodos iguales, de no mediar una notificación escrita de lo contrario, formulada por alguna de las partes.

DÉCIMO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Puente Alto y la ciudad de Santiago respectivamente.

El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y otro en poder de la Institución Educativa.



Nombre Representante
Firma y Timbre
de la Empresa



Camila Campos Acevedo
Directora
Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves
Fundación Educacional Protectora de la Infancia



CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a ...3... deSeptiembre... de 2021....., entre el Liceo Bicentenario Las Nieves, RBD 10507-4, cuyo sostenedor es Fundación Educacional Protectora de la Infancia, RUT 65.044.065-K, representada por su directora Carmen Campos Acevedo, RUT 10.770.734-4, ambos con domicilio en Avenida Concha y Toro 2186, en la Comuna de Puente Alto, en adelante "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves", y Corporación de educación, escuela de párvulos y lenguaje Blanca Nieves RUT:65.145.225-2 representada por Doña Patricia Figueroa Herrera RUT:7.937.655-8 en adelante "La empresa", ambos domiciliados en Calle Michay Número 2197 Comuna de la Florida, Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO

El propósito principal del presente Convenio es permitir que las alumnas egresadas de la especialidad de ...Técnico de párvulos, puedan realizar su período de práctica profesional con el propósito de obtener su título *Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos*.

SEGUNDO

La empresa proporcionará cupos de prácticas, a cargo de un trabajador con experiencia en la empresa, quien debe cumplir la función de *Maestro Guía*, durante el período que dure este proceso.

TERCERO

La "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves" deberá proveer las alumnas quienes, previo proceso de selección realizado por la empresa, haya (n) sido seleccionada (s) para iniciar su período de práctica profesional, a partir del 06... de Septiembre de 2021

CUARTO

Las actividades que deberá realizar la alumna en práctica, deben estar relacionadas con el Perfil de Egreso de la especialidad. Estas actividades tienen el propósito de permitir a la alumna complementar su formación académica, con la aplicación de conocimientos adquiridos durante su período lectivo, adquiriendo nuevas competencias técnicas y habilidades relacionadas con su especialidad e incorporando conocimientos y habilidades del mundo laboral a través de normas y estándares propios de la empresa.

QUINTO

Las prácticas profesionales tendrán una duración de al menos **180 horas cronológicas**, asignadas por la institución educativa.

SEXTO

Las alumnas egresadas, cuentan con un seguro escolar, que las cubre durante el período de práctica, el que incluye traslados y la permanencia en la empresa.

SÉPTIMO

La supervisión de los procesos de práctica profesional estará a cargo del *Profesor Tutor*, (Coordinador y/o Profesores de la Especialidad) de la institución, quienes tomarán contacto

OCTAVO

La empresa, se compromete a entregar a la alumna en práctica los siguientes beneficios:

- Ambiente Agradable y seguro
- Bono de 20.000 de locomoción
- Profesionales tituladas, que la guíaran con conocimiento pedagógicos y prácticos para su carrera

NOVENO

El presente convenio tiene una vigencia de un año a contar desde esta fecha y se considerará renovado tácitamente, por períodos iguales, de no mediar una notificación escrita de lo contrario, formulada por alguna de las partes.

DÉCIMO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Puente Alto y la ciudad de Santiago respectivamente.

El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y otro en poder de la Institución Educativa.



Patricia Figueroa Herrera
Ejerce y Titulo
de la Empresa

Carmen Campos Acevedo
Directora
Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves
Fundación Educacional Protectora de la Infancia

INPROTECTORA

CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a 26 de Agosto de 2021, entre el Liceo Bicentenario Las Nieves, RBD 10507-A, cuyo sostenedor es Fundación Educacional Protectora de la Infancia, RUT 05.044.095-K, representada por su Directora Carmen Campos Acevedo, RUT 10.770.734-4, ubicada con domicilio en Avenida Curatubal y Tiro 2195, en la Comuna de Puente Alto, en adelante "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves", y la Asociación Cesgec FCL 2 LTCA, RUT 16.074.000-4, representada por Doncha Leouardo Trincal Acevedo, RUT 10.941.134-4, en adelante "La Empresa", ambas domiciliadas en la Comuna de LA FLORINA, Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO
El propósito principal del presente Convenio es permitir que las alumnas egresadas de la especialidad de Atención de Emergencias, puedan realizar su periodo de prácticas profesional con el propósito de obtener su título Técnico de Nivel Medio en Atención de Emergencias.

SEGUNDO
La empresa proporcionará 01 cupos de prácticas, a cargo de un trabajador con experiencia en la empresa, quien debe cumplir la función de Maestro Guía, durante el periodo que dure este proceso.

TERCERO
La "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves" deberá proveer las alumnas quienes, previo proceso de selección realizado por la empresa, haya (n) sido seleccionada (s) para iniciar su periodo de práctica profesional, a partir del 23 de Agosto de 2021.

CUARTO
Las actividades que deberá realizar la alumna en práctica, deben estar relacionadas con el Perfil de Egreso de la especialidad. Estas actividades tienen el propósito de permitir a la alumna complementar su formación académica, con la aplicación de conocimientos adquiridos durante su periodo lectivo, adquiriendo nuevas competencias técnicas y habilidades relacionadas con su especialidad e incorporando conocimientos y habilidades del mundo laboral a través de normas y estándares propios de la empresa.

QUINTO
Las prácticas profesionales tendrán una duración de al menos 180 horas cronológicas, asignadas por la institución educativa.

SEXTO
Las alumnas egresadas, cuentan con un seguro escolar, que les cubre durante el periodo de práctica, el que incluye traslados y la permanencia en la empresa.

SÉPTIMO
La supervisión de los procesos de práctica profesional estará a cargo del Profesor Tutor, (Coordinador y/o Profesores de la Especialidad) de la institución, quienes tomarán contacto con el Maestro Guía de la Empresa, para efectuar la mencionada supervisión y apoyar en la etapa de evaluación de la o las estudiantes.





CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a 22 de Noviembre de 2021 entre el Liceo Bicentenario Las Nieves, RBD 10507-4, cuyo sostenedor es Fundación Educacional Protectora de la Infancia, RUT 65.044.065-K, representada por su directora Carmen Campos Acevedo, RUT 10.770.734-4, ambos con domicilio en Avenida Concha y Toro 2188, en la Comuna de Puente Alto, en adelante "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves", y Corporación Municipal de Puente Alto, RUT 70.856.400-1 representada por Don(ña) María Paz Canto Cavallat, RUT 12.671.606-7 en adelante "La empresa", ambos domiciliados en Gardillas Nº160, Comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO

El propósito principal del presente Convenio es permitir que las alumnas egresadas de la especialidad de Técnico en Atención de Párvulos, puedan realizar su período de práctica profesional con el propósito de obtener su título Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos.

SEGUNDO

La empresa proporcionará 10 cupos de prácticas, a cargo de un trabajador con experiencia en la empresa, quien debe cumplir la función de Maestro Guía, durante el período que dure este proceso.

TERCERO

La "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves" deberá proveer las alumnas quienes, previo proceso de selección realizado por la empresa, haya (n) sido seleccionada (s) para iniciar su período de práctica profesional, a partir del 22 de Noviembre de 2021.

CUARTO

Las actividades que deberá realizar la alumna en práctica, deben estar relacionadas con el Perfil de Egreso de la especialidad. Estas actividades tienen el propósito de permitir a la alumna complementar su formación académica, con la aplicación de conocimientos adquiridos durante su período lectivo, adquiriendo nuevas competencias técnicas y habilidades relacionadas con su especialidad e incorporando conocimientos y habilidades del mundo laboral a través de normas y estándares propios de la empresa.

QUINTO

Las prácticas profesionales tendrán una duración de al menos 180 horas cronológicas, asignadas por la institución educativa.

SEXTO

Las alumnas egresadas, cuentan con un seguro escolar, que las cubre durante el período de práctica, el que incluye traslados y la permanencia en la empresa.

CONVENIOS GASTRONOMÍA



CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a 20 de Noviembre, de 2021 entre el Liceo Bicentenario Las Nieves, RBD 10607-4, cuyo sostenedor es Fundación Educacional Protectora de la Infancia, RUT 66.044.055-K, representada por su directora Carmen Campos Acevedo, RUT 10.770.734-4, ambos con domicilio en Avenida Concha y Toro 2188, en la Comuna de Puente Alto, en adelante "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves", y Juana Inmaculada Aguirre Estala, RUT 9.693.680-4 representada por Don(ña) Isela Carrasco, RUT 12.561.353-9 en adelante "La empresa", ambos domiciliados en Rodeo Linares y Tiro 3854, Comuna de Pte. Alto, Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO

El propósito principal del presente Convenio es permitir que las alumnas egresadas de la especialidad de Pastelería, puedan realizar su período de práctica profesional con el propósito de obtener su título Técnico de Nivel Medio en Gastronomía mención Pastelería y Repostería.

SEGUNDO

La empresa proporcionará 4 cupos de prácticas, a cargo de un trabajador con experiencia en la empresa, quien debe cumplir la función de Maestro Guía, durante el período que dure este proceso.

TERCERO

La "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves" deberá proveer las alumnas quienes, previo proceso de selección realizado por la empresa, haya (n) sido seleccionada (s) para iniciar su período de práctica profesional, a partir del 23 de Noviembre de 2021.

CUARTO

Las actividades que deberá realizar la alumna en práctica, deben estar relacionadas con el Perfil de Egreso de la especialidad. Estas actividades tienen el propósito de permitir a la alumna complementar su formación académica, con la aplicación de conocimientos adquiridos durante su período lectivo, adquiriendo nuevas competencias técnicas y habilidades relacionadas con su especialidad e incorporando conocimientos y habilidades del mundo laboral a través de normas y estándares propios de la empresa.

QUINTO

Las prácticas profesionales tendrán una duración de al menos 160 horas cronológicas, asignadas por la institución educativa.

SEXTO

Las alumnas egresadas, cuentan con un seguro escolar, que las cubre durante el período de práctica, el que incluye traslado y la permanencia en la empresa.

SÉPTIMO

La supervisión de los procesos de práctica profesional estará a cargo del Profesor Tutor, (Coordinador y/o Profesores de la Especialidad) de la institución, quienes tomarán contacto con el Maestro Guía de la Empresa, para efectuar la mencionada supervisión y apoyar en la etapa de evaluación de la o los estudiantes.



OCTAVO

La empresa, se compromete a entregar a la alumna en práctica los siguientes beneficios:

..... *Salario y ayuda alimentación*

NOVENO

El presente convenio tiene una vigencia de un año a contar desde esta fecha y se considerará renovado automáticamente, por periodos iguales, de no mediar una notificación escrita de lo contrario, formulada por alguna de las partes.

DÉCIMO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Puerto Alto y la ciudad de Santiago respectivamente.

El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y otro en poder de la Institución Educativa.


Nombre Representante:
Firma y Timbre
de la Empresa


Carmen Campos Acevedo
Directora
Liceo Bicentenario Técnico Las Nevas
Fundación Educativa Protectora de la Infancia



CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a 24 de NOVIEMBRE de 2021, entre el Liceo Bicentenario Las Nieves, RBO 10507-4, cuyo sostenedor es Fundación Educacional Protectora de la Infancia, RUT 65.044.065-K, representada por su directora Carmen Campos Acevedo, RUT 10.770.734-4, ambos con domicilio en Avenida Concha y Toro 2188, en la Comuna de Puente Alto, en adelante "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves", y GASTRONOMÍA RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ LTDA, RUT 7940400-5

representada por Don(ña) GONZALO RODRÍGUEZ VOSER, RUT 1149021-5 en adelante "La empresa", ambos domiciliados en AVENIDA CONCHA Y TORO 2188

Comuna de PUENTE ALTO, Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO

El propósito principal del presente Convenio es permitir que las alumnas egresadas de la especialidad de COCINA, puedan realizar su periodo de práctica profesional con el propósito de obtener su título Técnico de Nivel Medio en Gastronomía mención Cocina

SEGUNDO

La empresa proporcionará 2 cupos de prácticas, a cargo de un trabajador con experiencia en la empresa, quien debe cumplir la función de Maestro Guía, durante el periodo que dura este proceso.

TERCERO

La "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves" deberá proveer las alumnas quienes, previo proceso de selección realizado por la empresa, haya (n) sido seleccionada (s) para iniciar su periodo de práctica profesional, a partir del 24 de NOVIEMBRE de 2021.

CUARTO

Las actividades que deberá realizar la alumna en prácticas, deben estar relacionadas con el Perfil de Egreso de la especialidad. Estas actividades tienen el propósito de permitir a la alumna complementar su formación académica, con la aplicación de conocimientos adquiridos durante su periodo lectivo, adquiriendo nuevas competencias técnicas y habilidades relacionadas con su especialidad e incorporando conocimientos y habilidades del mundo laboral a través de normas y estándares propios de la empresa.

QUINTO

Las prácticas profesionales tendrán una duración de al menos 180 horas cronológicas, asignadas por la institución educativa.

SEXTO

Las alumnas egresadas, cuentan con un seguro escolar, que las cubre durante el periodo de práctica, el que incluye traslados y la permanencia en la empresa.

SÉPTIMO

La supervisión de los procesos de práctica profesional estará a cargo del Profesor Tutor, (Coordinador y/o Profesores de la Especialidad) de la institución, quienes tomarán contacto con el Maestro Guía de la Empresa, para efectuar la mencionada supervisión y apoyar en la etapa de evaluación de la o las estudiantes.



OCTAVO

La empresa, se compromete a entregar a la alumna en práctica los siguientes beneficios:
COLACION Y MOVILIZACIÓN (\$80000)

.....
.....
.....

NOVENO

El presente convenio tiene una vigencia de un año a contar desde esta fecha y se considerará renovado tácitamente, por períodos iguales, de no mediar una notificación escrita de lo contrario, formulada por alguna de las partes.

DÉCIMO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Puente Alto y la ciudad de Santiago respectivamente.

El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y otro en poder de la Institución Educativa.


ASTRONOMIA RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ S.A.
RESTAURANTE Y EVENTOS
RUT: 76464800-5
GONZALO RODRIGUEZ LOPEZ

Nombre Representante
Firma y Título
de la Empresa


Carmen Campos Acevedo
Directora
Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves
Fundación Educacional Protectora de la Infancia



CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a 19 de NOVIEMBRE de 2021, entre el Liceo Bicentenario Las Nieves, RBO 10607-4, cuyo sostenedor es Fundación Educacional Protectora de la Infancia, RUT 65.044.095-K, representada por su directora Carmen Campos Acevedo, RUT 10.770.734-4, ambos con domicilio en Avenida Concha y Toro 2185, en la Comuna de Puente Alto, en adelante "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves", y TALLA SA S.A. S.R.L. RUT 76.308.920-9, representada por Don(ña) PIETROTTI, RUT 15.377.004-3, en adelante "La empresa", ambos domiciliados en AV. ALBA CA URSICHO # 1237, Comuna de HUEHUARQUE, Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO

El propósito principal del presente Convenio es permitir que las alumnas egresadas de la especialidad de DIETA DIETISTA puedan realizar su período de práctica profesional con el propósito de obtener su título Técnico de Nivel Medio en Gastronomía mención Cocina

SEGUNDO

La empresa proporcionará 2 cupos de prácticas, a cargo de un trabajador con experiencia en la empresa, quien debe cumplir la función de Maestro Guía, durante el período que dure este proceso.

TERCERO

La "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves" deberá proveer las alumnas quienes, previo proceso de selección realizado por la empresa, haya (n) sido seleccionada (s) para iniciar su período de práctica profesional, a partir del 23 de NOVIEMBRE 2021...

CUARTO

Las actividades que deberá realizar la alumna en práctica, deben estar relacionadas con el Perfil de Egreso de la especialidad. Estas actividades tienen el propósito de permitir a la alumna complementar su formación académica, con la aplicación de conocimientos adquiridos durante su período lectivo, adquiriendo nuevas competencias técnicas y habilidades relacionadas con su especialidad e incorporando conocimientos y habilidades del mundo laboral a través de normas y estándares propios de la empresa.

QUINTO

Las prácticas profesionales tendrán una duración de al menos 100 horas cronológicas, asignadas por la institución educativa.

SEXTO

Las alumnas egresadas, cuentan con un seguro escolar, que las cubre durante el período de práctica, el que incluye traslados y la permanencia en la empresa.

SÉPTIMO

La supervisión de los procesos de práctica profesional estará a cargo del Profesor Tutor, (Coordinador y/o Profesores de la Especialidad) de la institución, quienes tomarán contacto con el Maestro Guía de la Empresa, para efectuar la mencionada supervisión y apoyar en la etapa de evaluación de la o las estudiantes.

OCTAVO

La empresa, se compromete a entregar a la alumno en práctica los siguientes beneficios:

- ~~Una hora de vacaciones~~ **Una hora de vacaciones**
- ~~Una hora de vacaciones~~ **Una hora de vacaciones**
- ~~Cada 15 días~~ **CADA 15 DÍAS**
- ~~Maestros guías~~ **MAESTROS GUÍAS**
- ~~para cada curso~~ **PARA CADA CURSO**

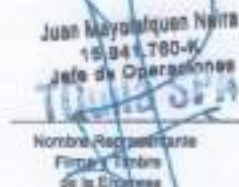
NOVENO

El presente convenio tiene una vigencia de un año a contar desde esta fecha y se considerará renovado tácitamente, por periodos iguales, de no mediar una notificación escrita de lo contrario, formulada por alguna de las partes.

DÉCIMO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Puente Alto y la ciudad de Santiago respectivamente.

El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y otro en poder de la Institución Educativa.

Juan Mayoliqueo Neira
15.841.780-W
Jefe de Operaciones

Nombre, Representante
Firma y Título
de la Empresa




Carmen Campos Acevedo
Directora
Liceo Bicentenario Técnico Las Neves
Fundación Educativa Protectora de la Infancia

CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a 10 de NOVIEMBRE de 2021 entre el Liceo Bicentenario Las Nieves, RBD 10507-4, cuyo sostenedor es Fundación Educacional Protectora de la Infancia, RUT 66.544.085-K, representada por su directora Carmen Campos Acevedo, RUT 10.770.734-4, ambas con domicilio en Avenida Concha y Toro 2188, en la Comuna de Puente Alto en adelante "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves", y RAMA - 2022 S.A. - RUT 76.308.830-9 representada por Don/ña FELIPE HUERTAS RUT 16.377.804-3 en adelante "La empresa" ambos domiciliados en AV. ALBA DE LOS ANDES # 1729 Comuna de HUECHURABATA Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO

El propósito principal del presente Convenio es permitir que las alumnas egresadas de la especialidad de GASTRONOMÍA puedan realizar su periodo de práctica profesional con el propósito de obtener su título Técnico de Nivel Medio en Gastronomía mención Pastelería y Repostería.

SEGUNDO

La empresa proporcionará 10 cupos de prácticas, a cargo de un trabajador con experiencia en la empresa, quien debe cumplir la función de Maestro Guía, durante el periodo que dure este proceso.

TERCERO

La "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves" deberá proveer las alumnas quienes, previo proceso de selección realizado por la empresa, haya (n) sido seleccionada (s) para iniciar su periodo de práctica profesional, a partir del 23 de NOVIEMBRE de 2021.

CUARTO

Las actividades que deberá realizar la alumna en práctica, deben estar relacionadas con el Perfil de Egreso de la especialidad. Estas actividades tienen el propósito de permitir a la alumna complementar su formación académica, con la aplicación de conocimientos adquiridos durante su periodo lectivo, adquiriendo nuevas competencias técnicas y habilidades relacionadas con su especialidad e incorporando conocimientos y habilidades del mundo laboral a través de normas y estándares propios de la empresa.

QUINTO

Las prácticas profesionales tendrán una duración de al menos 180 horas cronológicas, asignadas por la institución educativa.

SEKTO

Las alumnas egresadas, cuentan con un seguro escolar, que las cubre durante el periodo de práctica, el que incluye traslados y la permanencia en la empresa.

SÉPTIMO

La supervisión de los procesos de práctica profesional estará a cargo del Profesor Tutor, (Coordinador y/o Profesores de la Especialidad) de la Institución, quienes tomarán contacto con el Maestro Guía de la Empresa, para efectuar la mencionada supervisión y apoyar en la etapa de evaluación de la o las estudiantes.

OCTAVO

La empresa, se compromete a entregar a la escuela en práctica los siguientes beneficios:

- *Mantenimiento de la práctica*
- *Porcentaje de pago de la práctica*
- *Caja citación de la práctica (según)*
- *Prácticar GUIA para suscribir.*

NOVENO

El presente convenio tiene una vigencia de un año a contar desde esta fecha y se considerará renovado automáticamente, por periodos iguales, de no mediar una notificación escrita de lo contrario, formulada por alguna de las partes.

DÉCIMO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Puerto Alto y la ciudad de Santiago respectivamente.

El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y otro en poder de la Institución Educativa.

Juan Mayoliqueo Neira
15.841.780-K
Rol de Contribuyentes
TOWIN SPA
Nombre Representante
Firma y Timbre
de la Empresa


Carmen Campos Acevedo
Directora
Liceo Bicentenario Técnico Las Neves
Fundación Educativa Protectora de la Infancia

CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a 23 de Noviembre de 2021 entre el Liceo Bicentenario Las Nevas, RBD 10507-4, cuyo sostenedor es Fundación Educacional Protectora de la Infancia, RUT 85 044.055-K, representada por su directora Carmen Campos Azevedo, RUT 10.770.734-4, ambos con domicilio en Avenida Concha y Toro 2188, en la Comuna de Puente Alto, en adelante "Liceo Bicentenario Técnico Las Nevas", y Juana Dipreunecastro, Abra, de la, RUT 16.988.680-4, representada por Don(ña) Pablo Concha, RUT 15.165.332-4, en adelante "La empresa", ambos domiciliados en Avda. Concha y Toro, 2654, Comuna de Pte. Alto, Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO

El propósito principal del presente Convenio es permitir que las alumnas egresadas de la especialidad de Cocina, puedan realizar su periodo de práctica profesional con el propósito de obtener su título Técnico de Nivel Medio en Gastronomía mención Cocina.

SEGUNDO

La empresa proporcionará 4 cupos de prácticas, a cargo de un trabajador con experiencia en la empresa, quien debe cumplir la función de Maestro Guía, durante el periodo que dure este proceso.

TERCERO

La "Liceo Bicentenario Técnico Las Nevas" deberá proveer las alumnas quienes, previo proceso de selección realizado por la empresa, haya (r) sido seleccionada (s) para iniciar su periodo de práctica profesional, a partir del 73 de enero de 2022.

CUARTO

Las actividades que deberá realizar la alumna en práctica, deben estar relacionadas con el Perfil de Egreso de la especialidad. Estas actividades tienen el propósito de permitir a la alumna complementar su formación académica, con la aplicación de conocimientos adquiridos durante su periodo lectivo, adquiriendo nuevas competencias técnicas y habilidades relacionadas con su especialidad e incorporando conocimientos y habilidades del mundo laboral a través de normas y estándares propios de la empresa.

QUINTO

Las prácticas profesionales tendrán una duración de al menos 180 horas cronológicas, asignadas por la institución educativa.

SEXTO

Las alumnas egresadas, cuentan con un seguro escolar, que las cubre durante el periodo de práctica, el que incluye traslados y la permanencia en la empresa.

SÉPTIMO

La supervisión de los procesos de práctica profesional estará a cargo del Profesor Tutor, (Coordinador y/o Profesores de la Especialidad) de la institución, quienes tomarán contacto con el Maestro Guía de la Empresa, para efectuar la mencionada supervisión y apoyar en la etapa de evaluación de la o las estudiantes.



OCTAVO

La empresa, se compromete a entregar a la alumna en práctica los siguientes beneficios:

Comer, ayuda monetaria

NOVENO

El presente convenio tiene una vigencia de un año a contar desde esta fecha y se considerará renovado tácitamente, por periodos iguales, de no mediar una notificación escrita de lo contrario, formulada por alguna de las partes.

DÉCIMO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Puerto Alto y la ciudad de Santiago respectivamente.

El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y otro en poder de la Institución Educativa.

| | |
|---|--|
| <p>PABLO CASARELLA RAMOS Gerente de Local Avenida Concha y Toro</p> <p>_____ Nombre Representante Firma y Timbre de la Empresa</p> |  <p><i>[Firma]</i></p> <p>_____ Carmen Campos Acevedo Directora Liceo Bicentenario Técnico Las Nevas Fundación Educacional Protectora de la Infancia</p> |
|---|--|



CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a 22 de Noviembre de 21, entre el Liceo Bicentenario Las Nieves, RBD 10507-4, cuyo sostenedor es Fundación Educacional Protectora de la Infancia, RUT 65.044.066-K, representada por su directora Carmen Campos Acevedo, RUT 10.770.734-4, ambos con domicilio en Avenida Concha y Toro 2188, en la Comuna de Puente Alto, en adelante "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves", y Soc. Com. Pisco Ltda, RUT 76.061.232-4 representada por Don(ña) Elizabeth Regalado, RUT 8193690-6 en adelante "La empresa", ambos domiciliados en Av. Colón 6709, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO

El propósito principal del presente Convenio es permitir que las alumnas egresadas de la especialidad de Cocina Internacional, puedan realizar su período de práctica profesional con el propósito de obtener su título Técnico de Nivel Medio en Gastronomía mención Cocina

SEGUNDO

La empresa proporcionará 1 cupos de prácticas, a cargo de un trabajador con experiencia en la empresa, quien debe cumplir la función de Maestro Guía durante el período que dure este proceso.

TERCERO

La "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves" deberá proveer las alumnas quienes, previo proceso de selección realizado por la empresa, haya (n) sido seleccionada (s) para iniciar su período de práctica profesional, a partir del 22 de Noviembre de 2021.

CUARTO

Las actividades que deberá realizar la alumna en práctica, deben estar relacionadas con el Perfil de Egreso de la especialidad. Estas actividades tienen el propósito de permitir a la alumna complementar su formación académica, con la aplicación de conocimientos adquiridos durante su período lectivo, adquiriendo nuevas competencias técnicas y habilidades relacionadas con su especialidad e incorporando conocimientos y habilidades del mundo laboral a través de normas y estándares propios de la empresa.

QUINTO

Las prácticas profesionales tendrán una duración de al menos 180 horas cronológicas, asignadas por la institución educativa.

SEXTO

Las alumnas egresadas, cuentan con un seguro escolar, que les cubre durante el período de práctica, el que incluye traslados y la permanencia en la empresa.

SÉPTIMO

La supervisión de los procesos de práctica profesional estará a cargo del Profesor Tutor, (Coordinador y/o Profesores de la Especialidad) de la institución, quienes tomarán contacto con el Maestro Guía de la Empresa, para efectuar la mencionada supervisión y apoyar en la etapa de evaluación de la o las estudiantes.



OCTAVO

La empresa, se compromete a entregar a la alumna en práctica los siguientes beneficios:

A. Carrizosa - Desayuno
Sueldo de \$20.000

NOVENO

El presente convenio tiene una vigencia de un año a contar desde esta fecha y se considerará renovado tácitamente, por periodos iguales, de no mediar una notificación escrita de lo contrario, formulada por alguna de las partes.

DÉCIMO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Puente Alto y la ciudad de Santiago respectivamente.

El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y otro en poder de la Institución Educativa.


Nombre Representante
Firma y Timbre
de la Empresa



Carmen Campos Acevedo
Directora
Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves
Fundación Educacional Protectora de la Infancia

CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a de Septiembre, de 2021 entre el Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves, RBD 10507-4, cuyo sostenedor es Fundación Educacional Protectora de la Infancia, RUT 85.044.085-K, representada por su directora Carmen Campos Azevedo, RUT 10.770.734-4, ambos con domicilio en Avenida Concha y Toro 2188, en la Comuna de Puente Alto, en adelante "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves", y España Gastronómica SpA, RUT 36.097.430-2, representada por Don(ña) Leslie Lepe González, RUT 16.358.060-8, en adelante "La empresa", ambos domiciliados en Anibal Zapata 2624, Comuna de Lanta, Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO

El propósito principal del presente Convenio es permitir que las alumnas egresadas de la especialidad de Gastronomía, puedan realizar su período de práctica profesional con el propósito de obtener su título Técnico de Nivel Medio en Gastronomía mención Cocina

SEGUNDO

La empresa proporcionará 2 cupos de prácticas, a cargo de un trabajador con experiencia en la empresa, quien debe cumplir la función de Maestro Guía, durante el período que dure este proceso.

TERCERO

La "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves" deberá proveer las alumnas quienes, previo proceso de selección realizado por la empresa, haya (n) sido seleccionada (s) para iniciar su período de práctica profesional, a partir del 22 de Noviembre de 2021.

CUARTO

Las actividades que deberá realizar la alumna en práctica, deben estar relacionadas con el Perfil de Egreso de la especialidad. Estas actividades tienen el propósito de permitir a la alumna complementar su formación académica, con la aplicación de conocimientos adquiridos durante su período lectivo, adquiriendo nuevas competencias técnicas y habilidades relacionadas con su especialidad e incorporando conocimientos y habilidades del mundo laboral a través de normas y estándares propios de la empresa.

QUINTO

Las prácticas profesionales tendrán una duración de al menos 180 horas cronológicas, asignadas por la institución educativa.

SEXTO

Las alumnas egresadas, cuentan con un seguro escolar, que las cubre durante el período de práctica, el que incluye traslados y la permanencia en la empresa.

SÉPTIMO

La supervisión de los procesos de práctica profesional estará a cargo del Profesor Tutor, (Coordinador y/o Profesores de la Especialidad) de la institución, quienes tomarán contacto con el Maestro Guía de la Empresa, para efectuar la mencionada supervisión y apoyar en la etapa de evaluación de la o las estudiantes.



OCTAVO

La empresa, se compromete a entregar a la alumna en práctica los siguientes beneficios:

Buena de movilidad \$30.000 mensuales
 Entrega de alimentación en planta, desayuno y almuerzo

NOVENO

El presente convenio tiene una vigencia de un año a contar desde esta fecha y se considerará renovado tácitamente, por periodos iguales, de no mediar una notificación escrita de lo contrario, formulada por alguna de las partes.

DÉCIMO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Puente Alto y la ciudad de Santiago respectivamente.

El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y otro en poder de la Institución Educativa.

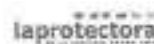
DEPTO. RR.HH.
 ESPERANZA GASTRÓNOMICA S.p.A.
 RUT 16.087.430-2
 María Lope G.

Nombre Representante
 Firma y Timbre
 de la Empresa



[Handwritten signature]

Carmen Campos Acevedo
 Directora
 Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves
 Fundación Educativa Protectora de la Infancia



ANEXO CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a 12 de diciembre de 2021, entre el Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves, RBD.10907-4 cuyo sostenedor es la Fundación Protectora de la Infancia, RUT 65.044.065-K, representada por su Directora Sra. Carmen Campos Acevedo, RUT 10.770.734-4, ambos con domicilio en Avenida Concha y Toro 2188, en la comuna de Fuente Alto, en adelante "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves", y ESPACIO GASTRONOMICO SpA RUT 76.087.430-2 representada por Don/ña Lealce Lepe Gonzalez RUT 16.358.060-R en adelante "La Empresa", ambos domiciliados en Avenida Barroche 2624, comuna de Quinta, Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente Anexo respecto del Convenio ya suscrito entre las partes de fecha [*]:

PRIMERO

El propósito principal del presente Anexo es incluir las siguientes cláusulas al convenio, con el objeto de dar cumplimiento a lo exigido por el Ministerio de Educación, las cuales, forman parte integrante del Convenio ya individualizado.

SEGUNDO

Para la correcta ejecución y cumplimiento de los objetivos del Convenio, la empresa contrae las siguientes obligaciones:

1. Proporcionar colación y movilización, o una asignación compensatoria de dichos beneficios, la que no constituirá remuneración para efecto legal alguno.
2. Contar con profesionales guías para acompañar a los estudiantes en su práctica. Dichos profesionales serán: Victor Muñoz Latapiat [NOMBRE COMPLETO]
3. Realizar todas las acciones tendientes a velar por la integridad física y/o emocional de los estudiantes, no sometiéndolos a situaciones de riesgo o daño.

TERCERO

La presente cláusula establece los criterios de suspensión y/o interrupción de la práctica por razones atribuibles a la empresa y/o estudiante:

1. Interrupción y/o suspensión de práctica por prescripciones médicas o tarros no aptos para la salud de la estudiante de práctica embarazada y/o madre.
2. Ajustes de horarios de la práctica de estudiantes que son padres y/o madres.
3. Interrupción y/o suspensión del proceso por razones del centro de práctica.
4. Interrupción y/o suspensión del proceso por razones del estudiante.

El presente anexo se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y otro en poder de la Institución Educativa.

ESPACIO GASTRONOMICO SpA
 RUT 76.087.430-2
 Lealce Lepe G.

Nombre Representante
 Firma y Timbre
 de la Empresa

Carmen Campos Acevedo

Directora
 Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves
 Fundación Educacional Protectora de la Infancia



CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a 3^{er} de 25 de Noviembre de 2021, entre el Liceo Bicentenario Las Nieves, RBD 10507-4, cuyo sostenedor es Fundación Educacional Protectora de la Infancia, RUT 65.044.055-K, representada por su directora Carmen Campos Acevedo, RUT 10.770.734-4, ambos con domicilio en Avenida Doncha y Toro 2188, en la Comuna de Puente Alto, en adelante "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves",

representada por Don(ña) Delice RUT 78.203.007-7
 representada por Don(ña) Andrea de la Barra RUT 13.048.811-7
 en adelante "La empresa", ambos domiciliados en Av. Simon Bolivar 4800 Local 205
 Comuna de Udono, Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO
 El propósito principal del presente Convenio es permitir que las alumnas egresadas de la especialidad de Gastronomía, puedan realizar su periodo de práctica profesional con el propósito de obtener su título Técnico de Nivel Medio en Gastronomía mención Pastelería y Repostería.

SEGUNDO
 La empresa proporcionará 1 cupos de prácticas, a cargo de un trabajador con experiencia en la empresa, quien debe cumplir la función de Maestro Guía, durante el periodo que dura este proceso.

TERCERO
 La "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves" deberá proveer las alumnas quienes, previo proceso de selección realizado por la empresa, haya (n) sido seleccionado (s) para iniciar su periodo de prácticas profesional, a partir del 25 de Noviembre de 2021.

CUARTO
 Las actividades que deberá realizar la alumna en práctica, deben estar relacionadas con el Perfil de Egreso de la especialidad. Estas actividades tienen el propósito de permitir a la alumna complementar su formación académica, con la aplicación de conocimientos adquiridos durante su periodo lectivo, adquiriendo nuevas competencias técnicas y habilidades relacionadas con su especialidad e incorporando conocimientos y habilidades del mundo laboral a través de normas y estándares propios de la empresa.

QUINTO
 Las prácticas profesionales tendrán una duración de al menos 180 horas cronológicas, asignadas por la institución educativa.

SEXTO
 Las alumnas egresadas, cuentan con un seguro escolar, que los cubre durante el periodo de práctica, el que incluye traslados y la permanencia en la empresa.

SÉPTIMO
 La supervisión de los procesos de práctica profesional estará a cargo del Profesor Tutor, (Coordinador y/o Profesores de la Especialidad) de la institución, quienes tomarán contacto con el Maestro Guía de la Empresa, para efectuar la mencionada supervisión y apoyar en la etapa de evaluación de la o los estudiantes.



OCTAVO

La empresa, se compromete a entregar a la alumna en práctica los siguientes beneficios:
Programa de \$100.000 una vez terminada la práctica.

NOVENO

El presente convenio tiene una vigencia de un año a contar desde esta fecha y se considerará renovado tácitamente, por periodos iguales, de no mediar una notificación escrita de lo contrario, formulada por alguna de las partes.

DÉCIMO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Puente Alto y la ciudad de Santiago respectivamente.

El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y otro en poder de la Institución Educativa.

MAILLARD Y DE LA BARRA
ASOCIADOS LIMITADA
76.203.097-7

Nombre Representante
Firma y Timbre
de la Empresa



Carmen Campos Abávedo
Directora

Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves
Fundación Educacional Protectora de la Infancia



ANEXO CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a 30 de Noviembre de 2021, entre el Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves, RBD, 10507-4 cuyo sostenedor es la Fundación Protectora de la Infancia, RUT 65.044.065-K, representada por su Directora Sra. Carmen Campos Azevedo, RUT 20.770.794-4, ambos con domicilio en Avenida Concha y Toro 2188, en la comuna de Puente Alto, en adelante "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves", y Dehe, RUT 26103013-7 representada por Don(ña) Andrés de la Barra RUT 139104883-0 en adelante "La Empresa", ambos domiciliados en A. Simon B. 2120 4800 Local 205 comuna de Las Condes Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente Anexo respecto del Convenio ya suscrito entre las partes de fecha (*):

PRIMERO

El propósito principal del presente Anexo es incluir las siguientes cláusulas al convenio, con el objeto de dar cumplimiento a lo exigido por el Ministerio de Educación, las cuales, forman parte integrante del Convenio ya individualizado.

SEGUNDO

Para la correcta ejecución y cumplimiento de los objetivos del Convenio, la empresa contrae las siguientes obligaciones:

1. Proporcionar colación y movilización, o una asignación compensatoria de dichos beneficios, la que no constituirá remuneración para efecto legal alguno.
2. Contar con profesionales guías para acompañar a los estudiantes en su práctica. Dichos profesionales serán:
Mano Garduza guía de cocina [NOMBRE COMPLETO]
3. Realizar todas las acciones tendientes a velar por la integridad física y/o emocional de los estudiantes, no sometiendo a situaciones de riesgo o daño.

TERCERO

La presente cláusula establece los criterios de suspensión y/o interrupción de la práctica por razones atribuidas a la empresa y/o estudiante:

1. Interrupción y/o suspensión de práctica por prescripciones médicas o terapias no aptas para la salud de la estudiante de práctica embarazada y/o madre.
2. Ajustes de horarios de la práctica de estudiantes que son padres y/o madres.
3. Interrupción y/o suspensión del proceso por razones del centro de práctica.
4. Interrupción y/o suspensión del proceso por razones del estudiante.

El presente anexo se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y otro en poder de la Institución Educativa.





Nombre Representante
Firma y Timbre
de la Empresa

Carmen Campos Azevedo
Directora
Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves
Fundación Educacional Protectora de la Infancia



CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a 29 de diciembre de 2021, entre el Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves, RBD 10507-4, cuyo sostenedor es Fundación Educacional Protectora de la Infancia, RUT 65.044.065-K, representada por su directora Carmen Campos Acevedo, RUT 10.770.734-4, ambos con domicilio en Avenida Concha y Toro 2188, en la Comuna de Puente Alto, en adelante "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves", y BetterFood SpA, RUT 76.307.414-5 representada por Don(ña) Leslie Moenne-Looosz RUT 17.740.124-2 en adelante "La empresa", ambos domiciliados en Av. Américo Vespucio 1710, Comuna de Quilicura, Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO

El propósito principal del presente Convenio es permitir que las alumnas egresadas de la especialidad de **Gastronomía**, puedan realizar su período de práctica profesional con el propósito de obtener su título **Técnico de Nivel Medio en Gastronomía** mención **Cocina**

SEGUNDO

La empresa proporcionará 6 cupos de prácticas, a cargo de un trabajador con experiencia en la empresa, quien debe cumplir la función de **Maestro Guía**, durante el período que dure este proceso.

TERCERO

La "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves" deberá proveer las alumnas quienes, previo proceso de selección realizado por la empresa, haya (n) sido seleccionada (s) para iniciar su período de práctica profesional, a partir del 01 de enero de 2022.

CUARTO

Las actividades que deberá realizar la alumna en práctica, deben estar relacionadas con el Perfil de Egreso de la especialidad. Estas actividades tienen el propósito de permitir a la alumna complementar su formación académica, con la aplicación de conocimientos adquiridos durante su período lectivo, adquiriendo nuevas competencias técnicas y habilidades relacionadas con su especialidad e incorporando conocimientos y habilidades del mundo laboral a través de normas y estándares propios de la empresa.

QUINTO

Las prácticas profesionales tendrán una duración de al menos **180 horas cronológicas**, asignadas por la Institución educativa.

SEXTO

Las alumnas egresadas, cuentan con un seguro escolar, que las cubre durante el período de práctica, el que incluye traslados y la permanencia en la empresa.

SÉPTIMO

La supervisión de los procesos de práctica profesional estará a cargo del **Profesor Tutor**, (Coordinador y/o Profesores de la Especialidad) de la institución, quienes tomarán contacto con el **Maestro Guía** de la Empresa, para efectuar la mencionada supervisión y apoyar en la etapa de evaluación de la o las estudiantes.

OCTAVO

La empresa, se compromete a entregar a la alumna en práctica los siguientes beneficios:

- Almuerzo gratuito en las instalaciones de BetterFood SpA.
- Remuneración de \$100.000 líquidos.

*El valor anteriormente mencionado corresponde a jornadas de prácticas de 45 horas semanales. En el caso de tener una jornada inferior de 30 o 20 horas semanales, será proporcional a los días trabajados del mes.

NOVENO

El presente convenio tiene una vigencia de un año a contar desde esta fecha y se considerará renovado tácitamente, por periodos iguales, de no mediar una notificación escrita de lo contrario, formulada por alguna de las partes.

DÉCIMO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Puente Alto y la ciudad de Santiago respectivamente.

El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y otro en poder de la Institución Educativa.

Leslie Moenne-Locoz
Better Food SpA



Carmen Campos Acevedo
Directora de la Empresa Liceo Bicentenario
Técnico Las Nieves Fundación Educativa
Protectora de la Infancia



ANEXO CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a 29 de Diciembre de 2021, entre el Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves, RBD,10507-4 cuyo sostenedor es la Fundación Protectora de la Infancia, RUT 65.044.065-K, representada por su Directora Sra. Carmen Campos Acevedo, RUT 10.770.734-4, ambos con domicilio en Avenida Concha y Toro 2188, en la comuna de Puente Alto, en adelante "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves", y BetterFood SpA, RUT: 26.387.414-5 representada por Don(ña) Leslie Moenne-Locoz RUT: 17.740.124-2 en adelante "La Empresa", ambos domiciliados en Ay. América Vespucio 1710, comuna de Quilicura, Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente Anexo respecto del Convenio ya suscrito entre las partes de fecha [*]:

PRIMERO

El propósito principal del presente Anexo es incluir las siguientes cláusulas al convenio, con el objeto de dar cumplimiento a lo exigido por el Ministerio de Educación, las cuales, forman parte integrante del Convenio ya individualizado.

SEGUNDO

Para la correcta ejecución y cumplimiento de los objetivos del Convenio, la empresa contrae las siguientes obligaciones:

1. Proporcionar colación y movilización, o una asignación compensatoria de dichos beneficios, la que no constituirá remuneración para efecto legal alguno.
2. Contar con profesionales guías para acompañar a los estudiantes en su práctica. Dichos profesionales serán: Jose Torres y Paula Fernandez.
3. Realizar todas las acciones tendientes a velar por la integridad física y/o emocional de los estudiantes, no someténdolos a situaciones de riesgo o daño.

TERCERO

La presente cláusula establece los criterios de suspensión y/o interrupción de la práctica por razones atribuibles a la empresa y/o estudiante:

1. Interrupción y/o suspensión de práctica por prescripciones médicas o tareas no aptas para la salud de la estudiante de práctica embarazada y/o madre.
2. Ajustes de horarios de la práctica de estudiantes que son padres y/o madres.
3. Interrupción y/o suspensión del proceso por razones del centro de práctica.
4. Interrupción y/o suspensión del proceso por razones del estudiante.

El presente anexo se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y otro en poder de la Institución Educativa.

Leslie Moenne-Locoz

Convenios Empresas Especialidad Telecomunicaciones



CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a 4 de Enero de 2022 entre el Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves, RBD 10507-4, cuyo sostenedor es Fundación Educacional Protectora de la Infancia, RUT 65.044.065-K, representada por su directora Carmen Campos Acevedo, RUT 10.770.734-4, ambos con domicilio en Avenida Concha y Toro 2188, en la Comuna de Puente Alto, en adelante "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves", y H. Project SPA, RUT 77 190 864-4 representada por Don(ña) Esteban Gómez RUT 18 405 357-9 en adelante "La empresa", ambos domiciliados en Av. Pedro 8875, Comuna de La Florida Región Metropolitana, acuerden suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO

El propósito principal del presente Convenio es permitir que las alumnas egresadas de la especialidad de **Telecomunicaciones** puedan realizar su periodo de práctica profesional con el propósito de obtener su título **Técnico de Nivel Medio en Telecomunicaciones**.

SEGUNDO

La empresa proporcionará 5 cupos de prácticas, a cargo de un trabajador con experiencia en la empresa, quien debe cumplir la función de **Maestro Guía**, durante el periodo que dure este proceso.

TERCERO

La "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves" deberá proveer las alumnas quienes, previo proceso de selección realizado por la empresa, haya (n) sido seleccionada (s) para iniciar su periodo de práctica profesional, a partir del 10 de Diciembre de 2022.

CUARTO

Las actividades que deberá realizar la alumna en práctica, deben estar relacionadas con el Perfil de Egreso de la especialidad. Estas actividades tienen el propósito de permitir a la alumna complementar su formación académica, con la aplicación de conocimientos adquiridos durante su periodo lectivo, adquiriendo nuevas competencias técnicas y habilidades relacionadas con su especialidad e incorporando conocimientos y habilidades del mundo laboral a través de normas y estándares propios de la empresa.

QUINTO

Las prácticas profesionales tendrán una duración de al menos **180 horas cronológicas**, asignadas por la institución educativa.

SEXTO

Las alumnas egresadas, cuentan con un seguro escolar, que las cubra durante el periodo de práctica, el que incluye traslados y la permanencia en la empresa.

SÉPTIMO

La supervisión de los procesos de práctica profesional estará a cargo del **Profesor Tutor**, (Coordinador y/o Profesoras de la Especialidad) de la institución, quienes tomarán contacto con el **Maestro Guía** de la Empresa, para efectuar la mencionada supervisión y apoyar en la etapa de evaluación de la o las estudiantes.



OCTAVO

La empresa, se compromete a entregar a la alumna en práctica los siguientes beneficios:

- Remuneración por pérdida de sueldo al momento
- Matrícula (horarios semanales para escolar)
- Elementos de trabajo

NOVENO

El presente convenio tiene una vigencia de un año a contar desde esta fecha y se considerará renovado tácitamente, por periodos iguales, de no mediar una notificación escrita de lo contrario, formulada por alguna de las partes.

DÉCIMO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Puente Alto y la ciudad de Santiago respectivamente.

El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y otro en poder de la Institución Educativa.


Nombre Representante
Firma y Timbre
de la Empresa


Carmen Campos Acevedo
Directora
Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves
Fundación Educacional Protectora de la Infancia



ANEXO CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a 4 de Enero de 2022 entre el Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves, RBD.10507-4 cuyo sostenedor es la Fundación Protectora de la Infancia, RUT 65.044.065-K, representada por su Directora Sra. Carmen Campos Acevedo, RUT 10.770.734-4, ambos con domicilio en Avenida Concha y Toro 2188, en la comuna de Puente Alto, en adelante "Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves", y M. Project S.p.A RUT 27.180.801-1 representado por Don(ña) Esteban Meñaca RUT 18.405.357-0 en adelante "La Empresa", ambos domiciliados en Av. Perú 2895, comuna de La Florida, Región Metropolitana, acuerden suscribir el siguiente Anexo respecto del Convenio ya suscrito entre las partes de fecha [*]:

PRIMERO

El propósito principal del presente Anexo es incluir las siguientes cláusulas al convenio, con el objeto de dar cumplimiento a lo exigido por el Ministerio de Educación, las cuales, forman parte integrante del Convenio ya individualizado.

SEGUNDO

Para la correcta ejecución y cumplimiento de los objetivos del Convenio, la empresa contrae las siguientes obligaciones:

1. Proporcionar colación y movilización, o una asignación compensatoria de dichos beneficios, la que no constituirá remuneración para efecto legal alguno.
2. Contar con profesionales guías para acompañar a los estudiantes en su práctica. Dichos profesionales serán: Esteban Andrés Meñaca Hidalgo [NOMBRE COMPLETO]
3. Realizar todas las acciones tendientes a velar por la integridad física y/o emocional de los estudiantes, no someténdolos a situaciones de riesgo o daño.

TERCERO

La presente (Anexo) establece los criterios de suspensión y/o interrupción de la práctica por razones atribuidas a la empresa y/o estudiante:

1. Interrupción y/o suspensión de práctica por prescripciones médicas o tareas no aptas para la salud de la estudiante de práctica embarazada y/o madre.
2. Ajustes de horarios de la práctica de estudiantes que son padres y/o madres.
3. Interrupción y/o suspensión del proceso por razones del centro de práctica.
4. Interrupción y/o suspensión del proceso por razones del estudiante.

El presente anexo se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y otro en poder de la Institución Educativa.


 Nombre Representante
 Firma y Timbre
 de la Empresa



 Carmen Campos Acevedo
 Directora
 Liceo Bicentenario Técnico Las Nieves
 Fundación Educativa Protectora de la Infancia

Resolución del Reglamento Anterior



APRUEBA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRÁCTICA Y TITULACIÓN, EN LAS ESPECIALIDADES Y MENCIONES QUE INDICA, AL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA DE SERVICIOS Y TÉCNICAS ESPECIALIZADAS LAS NIEVES, RBD 10207-4, COMUNA DE PUENTE ALTO, REGIÓN METROPOLITANA.

BASES: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

SOLICITA: 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002979

SANTIAGO,

31 DIC 2022

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 1, inciso cuarto, 19 N° 10 y 11, 32 N°6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N°19.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°20.370 con las Normas No Derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005; en Decreto Supremo de Educación N° 452, de 2013 que establece las Bases Curriculares para la Educación Media Formación Diferenciada Técnico-Profesional; en Decreto Exento de Educación N°2516, de 2007, y sus modificaciones, que fija Normas Básicas del Proceso de Titulación de los Alumnos y Alumnas de Enseñanza Media Técnico-Profesional; en Oficio Ordinario N° 07/1426, de 21 de julio de 2015, de División Jurídica del Ministerio de Educación; en Oficio Ordinario N° 29 de 20 de enero de 2016, de División de Educación General de Ministerio de Educación; en Oficio Ordinario N° 3014, de 17 de noviembre de 2016, de Unidad de Reconocimiento Oficial de Secretaría Regional Ministerial de Educación; en Oficio Ordinario N° 07, de 27 de enero de 2017, de Secretaría Ejecutiva de Formación Técnico Profesional del Ministerio de Educación; en Resolución Exenta N°1098 del 10 de mayo de 2004, Resolución Exenta N°3266 del 29 de octubre de 2014 y Resolución Exenta N°2899 del 23 de diciembre de 2019, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región Metropolitana; y en Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Esencia del Trámite de Tono de Razón.

CONSIDERANDO:

1º Que, el Decreto Exento de Educación N°2516, de 2007, que Fija Normas Básicas del Proceso de Titulación de los Alumnos y Alumnas de Enseñanza Media Técnico- Profesional, en su artículo 11 establece que cada establecimiento educacional Técnico Profesional deberá contar con un Reglamento del proceso de práctica profesional conforme a las disposiciones del citado decreto.

2º Que, en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del artículo en cuestión, se indica que una copia del Reglamento del proceso de práctica profesional se debe enviar a la Secretaría Regional Ministerial de Educación, en este caso, a la de la Región Metropolitana, la que lo aprobará o lo devolverá con las indicaciones que corresponda cuando no se ajusten al marco normativo vigente de la Educación Media Técnico

Profesional, incluyendo el mismo artículo 11 en su inciso tercero, que una copia deberá quedar en dicha Secretaría para los efectos de emitir los documentos y certificados del proceso de titulación.

3º Que, mediante Resolución Exenta N°1098 del 10 de mayo de 2004 y Resolución Exenta N°3266 del 29 de octubre de 2014, ambas de esta Secretaría Regional, el establecimiento educacional ESCUELA DE SERVICIOS Y TÉCNICAS ESPECIALIZADAS LAS NIEVES, RBD 10507-4, de Formación diferenciada Técnico Profesional, comuna de Puente Alto Región Metropolitana, está autorizado para impartir las especialidades de Atención de Párvulos, Gastronomía con mención cocina y mención Pastelería y Repostería; y Telecomunicaciones.

4º Que, por Resolución Exenta N° 2899, de 23 de diciembre de 2019, de la Secretaría Regional, el establecimiento educacional en comento, homologó la especialidad de Servicios de Alimentación Colectiva, por Gastronomía con mención cocina y mención Pastelería y Repostería, del sector de Alimentación.

5º Que, la Dirección del establecimiento educacional, presentó ante esta Secretaría Regional, por medio de Oficio Ordinario N°15, de 19 de noviembre de 2019, solicitud de actualización de Reglamento de Práctica y Titulación de estudiantes de Enseñanza Media Formación diferenciada Técnica Profesional, para su aprobación y aplicación a partir del año 2019.

6º Que, la actualización del Reglamento de Práctica y Titulación del establecimiento educacional de marras, se encuentra elaborado en conformidad a la normativa vigente, en específico, al Decreto Exento de Educación N°2516, de 2007, Decreto Supremo de Educación N° 452, de 2013 y sus modificaciones, todos del Ministerio de Educación, por lo que es deber de esta autoridad regional, emitir el presente acto administrativo que apruebe dicha solicitud.

7º Que, en virtud de lo expuesto, corresponde a esta Secretaría Ministerial dictar el acto administrativo correspondiente, y, por tanto;

RESUELVO:

1º: APRUÉBBSE la actualización del Reglamento de Práctica y Titulación en las especialidades y menciones que indica, según corresponda, para ser aplicado en el establecimiento educacional ESCUELA DE SERVICIOS Y TÉCNICAS ESPECIALIZADAS LAS NIEVES, RBD 10507-4, de Formación Técnico - Profesional, comuna de Puente Alto, a partir de la dictación del presente acto administrativo, documento el cual se agrega como anexo a esta Resolución Exenta, formando parte integrante de la misma.

| RES. QUE APRUEBA ESPECIALIDAD | ESPECIALIDAD | MENCIÓN DE LA ESPECIALIDAD |
|--|----------------------|----------------------------|
| Resolución Exenta N°1098 del 10 de mayo de 2004. | ATENCIÓN DE PÁRVULOS | |
| Resolución Exenta N°1098 del 10 de mayo de 2004 y Resolución Exenta N° 2899 del 23 de diciembre de 2019. | GASTRONOMÍA | COCINA |
| | | PASTELERÍA Y REPOSTERÍA |
| Resolución Exenta N° 3266 del 29 de octubre de 2014. | TELECOMUNICACIONES | |

2º SEÑÁLESE que el establecimiento educacional debe evaluar el Reglamento de Práctica y Titulación de manera permanente y reenviarlo a la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región Metropolitana, cuando efectúen cambios, para su aprobación, de acuerdo con la normativa vigente.

3º DÉJESE ESTIPULADO que el Reglamento de Práctica y Titulación, aprobado por medio del presente acto administrativo, regirá mientras las disposiciones legales en virtud del cual se aprobó se mantengan vigentes, siendo deber del establecimiento educacional solicitar ante esta Secretaría, o ante el órgano que la ley establezca, su adecuación o actualización cuando la normativa así lo exija.

4º INDÍQUESE que el establecimiento debe mantener a la vista un ejemplar, debidamente visado por esta Secretaría Regional Ministerial de Educación, tanto de este acto administrativo como todo documento anexo a él.

5º DÉJESE CONSTANCIA que la aprobación del Reglamento de Práctica y Titulación que por este acto se efectúa, no implique el reconocimiento de una nueva especialidad por parte de esta Secretaría Regional, ni ninguna otra figura análoga para el presente establecimiento educacional.

6º SEÑÁLESE que el establecimiento educacional debe contar con todos los recursos, equipamiento y recintos necesarios para impartir la especialidad y la mención señalada, en conformidad a las exigencias legales y reglamentarias vigentes.

7º NOTIFIQUESE, la presente Resolución en virtud de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

8º TÉNGASE PRESENTE, para todos los efectos legales y administrativos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE



RICARDO VILLEGAS ORDÓÑEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN(S)
REGIÓN METROPOLITANA

ESM/SIC/SAB/SEC/NOV/mas

Distribución:

1c. Departamento Provincial de Educación RM (asociado)

2c. Departamento de Educación RM

2c. Oficina de Partes

Expediente N° 22712 con fecha 27/12/2019